

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR - MATRIZ

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL
PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA - C.P.A.**

**ESTRATEGIAS PARA MITIGAR EL RIESGO DE LAVADO DE
ACTIVOS EN LOS SECTORES EMPRESARIALES VULNERABLES
DEL ECUADOR**

MARÍA BELÉN TAIPE ÁLVAREZ

DIRECTOR: ING. WILSON SILVA MANTILLA, C.P.A.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: CONTABILIDAD FINANCIERA

QUITO, DICIEMBRE 2016

DIRECTOR:

Ing. Wilson Silva Mantilla, C.P.A.

INFORMANTES:

Ing. Myriam Rubio, Msc.

Ing. Idrian Estrella

DEDICATORIA

El presente trabajo de titulación va dedicado a mis padres, quienes a pesar de las adversidades me han apoyado a lo largo de mi vida, especialmente en esta etapa universitaria y son parte de este logro.

A mi hijo y esposo, quienes son mi mayor motivación para alcanzar los objetivos propuestos y como una clara muestra de esfuerzo y superación.

María Belén

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer a Dios y a Nuestra Madre Dolorosa, por guiar mi camino y además brindarme paciencia y sabiduría para lograr culminar este trabajo.

A mis padres, Humberto Taipe y Zarita Álvarez, por ser incondicionales, puesto que a pesar de los errores cometidos no me han dejado caer y me han dado la oportunidad de llegar a ser profesional.

Al Ing. Wilson Silva Mantilla por permitirme conocerlo y apoyarme con sus directrices y conocimiento para obtener un trabajo de calidad.

Finalmente quiero agradecer a mis amigos/as y a mi hermano que de alguna manera u otra han sido parte de este logro.

María Belén

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, 1

1 ASPECTOS GENERALES, 2

- 1.1 HISTORIA, 2
 - 1.1.1 Edad Media - Lavado a partir de usura, 2**
 - 1.1.2 Edad Moderna - Lavado a partir de piratería y seguros, 3**
 - 1.1.3 Edad Contemporánea – Mafias, narcotráfico, convenciones y protocolos, 3**
- 1.2 SITUACIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS A NIVEL MUNDIAL, 4
- 1.3 EL LAVADO DE ACTIVOS EN ECUADOR, 7
- 1.4 DEFINICIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, 9
- 1.5 ETAPAS, 9
 - 1.5.1 Colocación, 10**
 - 1.5.2 Diversificación o estratificación, 10**
 - 1.5.3 Integración, 10**
- 1.6 RIESGOS ASOCIADOS, 11
 - 1.6.1 Riesgos Sociales, 12**
 - 1.6.2 Riesgos Económicos, 12**
 - 1.6.3 Riesgos Financieros, 12**
 - 1.6.4 Riesgos Reputacionales, 13**
- 1.7 INDICADORES, 13
 - 1.7.1 Transferencias en efectivo a gran escala, 13**
 - 1.7.2 Transferencias de fondos atípicas o antieconómicas desde o hacia otro país, 14**
 - 1.7.3 Actividades o transacciones inusuales de negocios, 14**
 - 1.7.4 Movimiento de fondos grandes y/o rápido, 14**
 - 1.7.5 Fortuna irreal comparada con el perfil del cliente, 14**
 - 1.7.6 Actitud defensiva ante cuestionamientos, 14**
- 1.8 SECTORES VULNERABLES AL LAVADO DE ACTIVOS, 15
- 1.9 MÉTODOS CONOCIDOS PARA LAVAR ACTIVOS, 15

2 ORGANISMO DE CONTROL, 31

- 2.1 JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA, 31
- 2.2 UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO – UAFE, 33
- 2.3 FUNCIONES DE LA UAFE, 33
- 2.4 SUJETOS OBLIGADOS, 34
- 2.5 REPORTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, 35
- 2.6 COMITÉ DE CUMPLIMIENTO Y SU ESTRUCTURA, 36
- 2.7 FUNCIONES DEL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO, 37

- 2.8 OFICIALES DE CUMPLIMIENTO, 37
- 2.9 CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL: SANCIONES Y PENAS, 38
- 2.10 GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (GAFI), 41

3 HERRAMIENTAS EMITIDAS, 42

- 3.1 PRINCIPALES RESOLUCIONES DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICA, 42
 - 3.1.1 Resolución N° UAF-DG-SO-2016-0004, 42
 - 3.1.2 Resolución N° UAF-DG-SO-2014-0002, 43
 - 3.1.3 Resolución N° UAF-DG-SO-2013-0002, 44
 - 3.1.4 Resolución N° UAF-DG-2012-0063, 45
 - 3.1.5 Resolución N° UAF-DG-2012-0036, 46
 - 3.1.6 Resolución N° UAF-DG-2011-0033, 47
 - 3.1.7 Resolución N° UAF-DG-2011-0054, 49
- 3.2 SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL ECUADOR, 50
 - 3.2.1 Resolución N SCVS.DNPLA.15.005, 50
 - 3.2.2 Resolución N SCVS.DNPLA.15.0058, 52
 - 3.2.3 Resolución JB-2012-2147, 53
 - 3.2.4 Resolución N° JB-2013-2453, 56
- 3.3 ESTADÍSTICAS DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO, 61
 - 3.3.1 Sujetos obligados a informar, 62
- 3.4 CUARENTA RECOMENDACIONES DEL GAFI, 63
- 3.5 PARAÍDOS FISCALES, 78
 - 3.5.1 Ventajas de los paraísos fiscales, 78
 - 3.5.2 Desventajas, 80
 - 3.5.3 Tipos de sociedades en paraísos fiscales, 80
 - 3.5.4 Países que son considerados paraísos fiscales, 81

4 CASOS DE LAVADO DE ACTIVOS, 85

- 4.1 PRINCIPALES CASOS DE LAVADO DE ACTIVOS, 85
 - 4.1.1 Panamá's Paper, 85
 - 4.1.2 FIFA, 91
 - 4.1.3 Petrobras, 103
 - 4.1.4 Ecuafútbol, 110
 - 4.1.5 ESCASTELL (Espinosa & Castellanos Comercializadora Internacional Cía. Ltda.), 118
 - 4.1.6 Odebrecht, 126
 - 4.1.7 Cooperativa de Ahorro y Crédito Coopera, 131
 - 4.1.8 Los Andes, 138

5 ESTRATEGIAS PARA MITIGAR EL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS EN LOS SECTORES EMPRESARIALES VULNERABLES DEL ECUADOR, 142

- 5.1 SECTOR ASEGURADOR, 145
- 5.2 SECTOR REMESAS Y COURIER, 147
- 5.3 SECTOR INMOBILIARIO – VENTA DE BIENES, 149
- 5.4 SECTOR CONSTRUCCIÓN, 151
- 5.5 SECTOR EXPORTACIÓN, 153

- 5.6 SECTOR ADMINISTRADORAS DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, 155
- 5.7 SECTOR CASAS DE VALORES, 157
- 5.8 SECTOR COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO, 158
- 5.9 SECTOR FUNDACIONES Y ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES,
161

6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, 163

- 6.1 CONCLUSIONES, 163
- 6.2 RECOMENDACIONES, 164

REFERENCIAS, 166

ANEXOS, 167

- Anexo 1: Modelo de la Encuesta, 168
- Anexo 2: Tabulación de resultados, 170

ÍNDICE DE TABLAS

- Tabla 1: Diez países con mayor vulnerabilidad en lavado de activos, 5
- Tabla 2: Países con bajo índice de riesgo en lavado activos, 6
- Tabla 3: Métodos conocidos para lavar activos, 16
- Tabla 4: Reportes de operaciones que igualen o superen el umbral – Año 2015, 61
- Tabla 5: Reporte de operaciones inusuales e injustificadas (ROII) remitidos a la Fiscalía General del Estado - Año 2015, 61
- Tabla 6: Requerimientos de información a unidades internacionales, 62
- Tabla 7: Acreditaciones y registros de oficiales de cumplimiento titulares y suplentes, 62
- Tabla 8: Países que son considerados paraísos fiscales, 82
- Tabla 9: Sociedades Off Shore, 87
- Tabla 10: Síntesis del Caso - Panamá's Paper, 88
- Tabla 11: Principales implicados – Caso FIFA, 92
- Tabla 12: Individuos suspendidos por el Comité Ético de la FIFA, 95
- Tabla 13: Individuos Sentenciados, 96
- Tabla 14: Síntesis del Caso – FIFA, 100
- Tabla 15: Síntesis del Caso – Petrobras, 107
- Tabla 16: Personas con prisión preventiva, 110
- Tabla 17: Individuos bajo arresto domiciliario, 113
- Tabla 18: Síntesis del Caso – Ecuafútbol, 114
- Tabla 19: Personas Procesadas, 120
- Tabla 20: Síntesis del Caso – ESCASTELL, 123
- Tabla 21: Síntesis del Caso – Odebrecht, 128
- Tabla 22: Estado legal de los implicados, 133
- Tabla 23: Síntesis del Caso - Cooperativa de Ahorro y Crédito Coopera, 135
- Tabla 24: Personas implicadas, 139
- Tabla 25: Síntesis del Caso - Los Andes, 140
- Tabla 26: Estrategias para mitigar el riesgo de lavado de activos - Sector Asegurador, 146
- Tabla 27: Estrategias para mitigar el riesgo de lavado de activos - Sector Remesas y Courier, 148
- Tabla 28: Estrategias para mitigar el riesgo de lavado de activos - Sector Inmobiliario y Venta de Bienes, 150
- Tabla 29: Estrategias para mitigar el riesgo de lavado de activos - Sector Construcción, 152
- Tabla 30: Estrategias para mitigar el riesgo de lavado de activos - Sector Exportación, 154
- Tabla 31: Estrategias para mitigar el riesgo de lavado de activos - Sector Administradoras de Fondos y Fideicomisos, 156
- Tabla 32: Estrategias para mitigar el riesgo de lavado de activos - Sector Casas de Valores, 158
- Tabla 33: Estrategias para mitigar el riesgo de lavado de activos - Sector Cooperativas de Ahorro y Crédito, 160
- Tabla 34: Estrategias para mitigar el riesgo de lavado de activos - Sector Fundaciones y Organismos No Gubernamentales, 162

ÍNDICE DE FIGURAS

- Figura 1: Diez países con mayor grado de vulnerabilidad, 6
Figura 2: Diez países con menor grado de vulnerabilidad, 7
Figura 3: Etapas de lavado de activos, 11
Figura 4: Proceso del Sistema Unitario de Compensación Regional (Sucre), 121
Figura 5: Elementos para el diagnóstico organizacional, 144

RESUMEN EJECUTIVO

Son muchos los mecanismos para lavar activos, no solamente en nuestro país, sino a nivel mundial. Estudios realizados indican que el lavado de activos alcanza aproximadamente USD 320 000 millones en el mundo, de los cuales USD 150 000 millones estarían en América Latina.

El objetivo del presente trabajo de titulación es plantear estrategias para reducir el riesgo de lavado de activos en los sectores económicos vulnerables del Ecuador mediante la implementación de procedimientos de debida diligencia, puesto que el crimen organizado es muy ingenioso al determinar nuevas formas para delinquir, esto hace que diversos sectores económicos sean vulnerables y que surja la necesidad de contar con la habilidad suficiente para detectar, prevenir y mejorar su sistema operativo y sus prácticas empresariales.

La globalización, la economía a nivel mundial, la facilidad en las comunicaciones y movilización, las relaciones y la creciente interdependencia económica entre países, ha traído como consecuencia mayores oportunidades para lavar dinero y tratar de legitimar toda clase de fondos ilegales. Las empresas que son utilizadas para ejecutar este crimen, sufren desenlaces muy fuertes, así como también sus accionistas, directivos y empleados y en el peor de los casos puede causar su cierre y consecuentemente la desaparición del negocio.

INTRODUCCIÓN

Se conoce como lavado de activos a las actividades y transacciones que se realizan con la finalidad de ocultar la verdadera procedencia de los fondos. Los efectos nocivos de este delito provocan serios cambios e inestabilidad económica, puesto que los centros financieros pierden credibilidad y alejan a los inversionistas.

Este trabajo está enfocado en proporcionar estrategias que mitiguen el riesgo de lavado de activos en los sectores vulnerables del país, a través del análisis de los distintos métodos utilizados por las bandas delincuenciales y mediante el análisis de los más recientes y conocidos casos del Ecuador y el mundo.

Para el desarrollo de este trabajo se tendrá en consideración las siguientes herramientas proporcionadas por los organismos que luchan para erradicar este delito:

- Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.
- Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).
- Resoluciones emitidas por la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE).
- Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Bancos.
- Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

1 ASPECTOS GENERALES

1.1 HISTORIA

1.1.1 Edad Media - Lavado a partir de usura

En la Edad Media encontramos un indicio de lavado de dinero, ya que los mercaderes y prestamistas medievales, convertían sus ganancias provenientes de la usura, en ganancias lícitas. Cabe recordar que en un mundo profundamente cristiano, cobrar intereses por préstamos o sacar ganancia de las transacciones comerciales, era un delito severamente castigado.

Esta imposición surge en épocas de Carlomagno, entre los siglos IX y X para extenderse durante todo el período.

Si bien se recurrió a estos castigos, los banqueros y mercaderes, pronto encontraron la manera de camuflar el interés, alegando que el dinero provenía de un donativo voluntario del prestatario o que provenía de una multa cobrada por no haber sido devuelto el dinero en el plazo convenido.

La usura se disfrazaba de tal forma que era imposible descubrirla, como era el caso de letras de cambio falsas que mencionaban operaciones de cambio que no se habían efectuado en la realidad.

1.1.2 Edad Moderna - Lavado a partir de piratería y seguros

En la Edad Moderna, con los permanentes ataques de la piratería, particularmente a galeones españoles que transportaban oro de América a Europa, podemos seguir una línea de ocultamiento de grandes ganancias del producto de esos asaltos.

En la creación de los seguros, muchas empresas fraudulentas estaban vinculadas a actividades navieras, cobraban grandes sumas de dinero por accidentes que no habían sucedido e invertían esas ganancias fraudulentas en inversiones destinadas a fines lícitos.

1.1.3 Edad Contemporánea – Mafias, narcotráfico, convenciones y protocolos

Ya en la Edad Contemporánea, el lavado de dinero se fue perfeccionando, hasta llegar a ser hoy un flagelo en las economías mundiales.

Cuando en Estados Unidos se impuso la prohibición de la venta y consumo de bebidas alcohólicas, empezaron a aparecer organizaciones que se encargaban de destilar alcohol para venderlo de forma ilegal.

En este contexto, Al Capone, incorporó la utilización de la mafia como forma de desplegar todas sus actividades ilícitas, no solo relacionadas con la venta de alcohol, sino también con la prostitución y el juego ilegal.

Este concepto de mafia se relacionó con los “hombres de honor” sicilianos, que contaban con temibles secuaces para realizar todo tipo de imposición, no sólo contra los ciudadanos comunes sino también contra autoridades policiales y judiciales.

De esta manera tuvieron origen poderosas organizaciones transnacionales que pronto extendieron su modalidad delictiva por todo el mundo.

Luego de que el mundo quedara devastado por las dos guerras mundiales y a partir de la creación de las Naciones Unidas en 1945, se pudo empezar a implementar resoluciones tendientes a que este delito sea mundialmente castigado, esto a través del compromiso de todos los países miembros y de la herramienta de la cooperación.

A partir de las disposiciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), se crearon las unidades de información o inteligencia financiera, las cuales deberán ejercer un rol preventivo y detectivo en la incurrancia de actos dolosos. (Unidad de Información Financiera del Gobierno de Chile, 2011)

1.2 SITUACIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS A NIVEL MUNDIAL

El Instituto de Gobernanza de Basilea (Basel Institute on Governance) es un ente multidisciplinario no gubernamental e independiente con sede en Suiza, especializado en prevención de la corrupción y el lavado de dinero mediante la promoción de políticas de buen gobierno.

Desde el año 2012, esta entidad realiza un ranking, en el que categoriza a los países según el grado de vulnerabilidad de su infraestructura jurídica e institucional frente al blanqueo de activos ilícitos. Para ello establece un índice, en el que cero significa la ausencia de riesgos y diez una falta de protección absoluta ante estos delitos.

Estos resultados se obtienen luego de promediar 14 indicadores que miden, entre otras cosas, la independencia y eficiencia de los organismos de control y del sistema judicial, los niveles de corrupción, los recursos con los que cuentan los entes que supervisan el sistema financiero y la transparencia de las instituciones públicas.

De acuerdo al ranking de 2015, los diez países con mayor vulnerabilidad son:

Tabla 1: Diez países con mayor grado de vulnerabilidad

IRÁN	8.59
AFGANISTÁN	8.48
CAMBODIA	7.93
TAYIKISTÁN	8.26
GUINEA-BISÁU	8.15
UGANDA	7.86
MALI	7.97
SUAZILANDIA	7.85
MOZAMBIQUE	7.90
MYANMAR	7.78

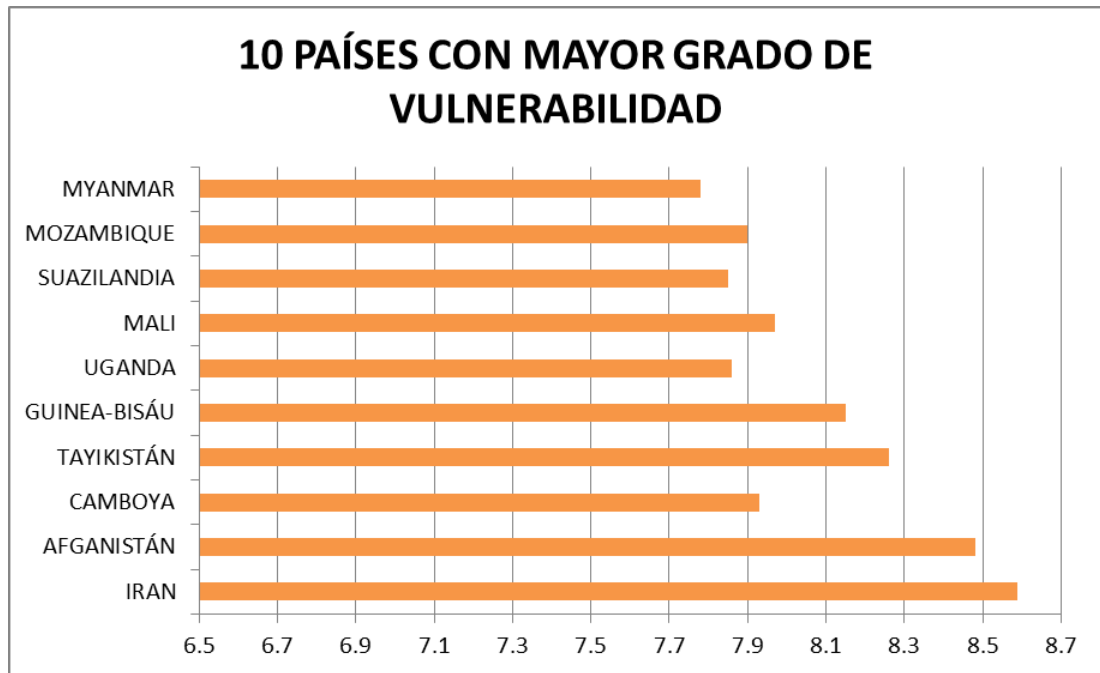


Figura 1: Diez países con mayor grado de vulnerabilidad

Fuente: Basel Institute on Governance

Mientras que los países con bajo índice de riesgo son:

Tabla 2: Diez países con mayor grado de vulnerabilidad

FINLANDIA	2.53
ESTONIA	3.19
ESLOVENIA	3.41
LITUANIA	3.67
BULGARIA	3.79
NUEVA ZELANDA	3.78
SUECIA	3.99
POLONIA	3.99
MALTA	4.03
CHILE	4.02

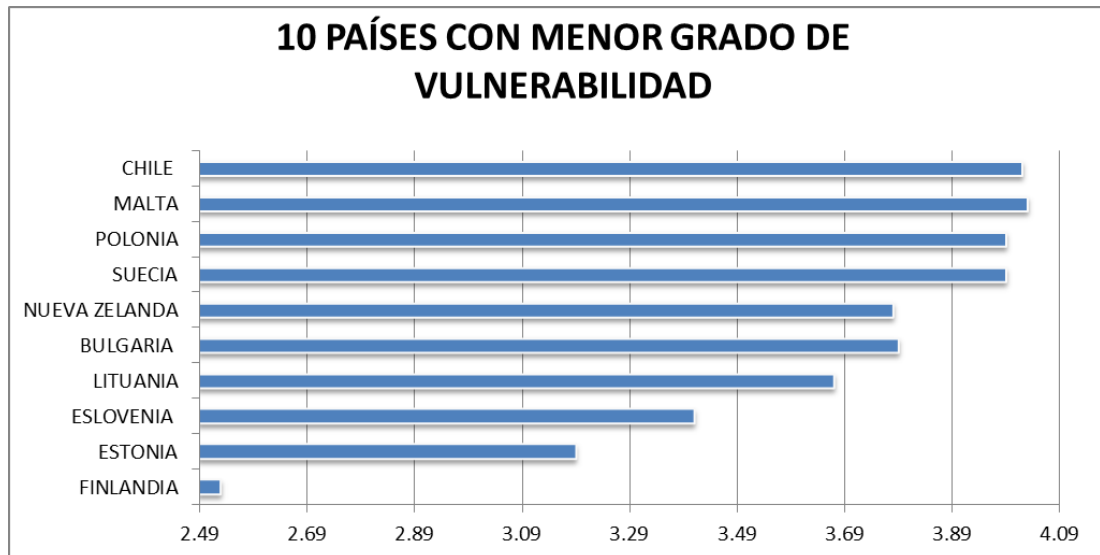


Figura 2: Diez países con menor grado de vulnerabilidad

Fuente: Basel Institute on Governance

Ecuador, de acuerdo a los resultados de este ranking está situado en la posición número 64, con un índice de 6.05. Junto a él se encuentra China con 6.05 y Surinam con 6.01.

1.3 EL LAVADO DE ACTIVOS EN ECUADOR

El lavado de activos en el país se ha convertido en uno de los delitos de mayor relevancia, dado que estas prácticas ilícitas pueden provenir de otros delitos tales como:

- La trata de personas
- Narcotráfico
- Terrorismo
- Crimen organizado
- Administración fraudulenta
- Extorsión

- Evasión de impuestos
- Contrabando
- Peculado

El Ecuador ha trabajado paulatinamente para mejorar en los aspectos puntualizados en las observaciones del Informe del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD), dando un gran paso al reformar la Ley, puesto que se han incluido las actividades no financieras vulnerables.

Las evaluaciones realizadas por el GAFI tienen base en las leyes, regulaciones y otros materiales provistos por Ecuador y en información obtenida por el equipo de evaluación que visita el país.

“El Ecuador se puede ver vulnerado indirectamente al considerar elementos como la dolarización y los índices de producción del tráfico ilícito de drogas en los países vecinos”. (GAFILAT, 2011)

En el Informe del Grupo de Revisión de Cooperación Internacional, elaborado por el pleno del Grupo de Acción Financiera Internacional en el 2015, el país se encuentra en la lista de naciones en proceso de cumplimiento contra la lucha del lavado de activos, terrorismo y su financiamiento.

La conducta que presentan los lavadores (personas que se dedican al lavado de activos) es delictiva, adictiva y pluri ofensiva.

Delictiva.- porque una vez que toman la decisión de involucrarse en actividades ilícitas se vinculan a organizaciones criminales de todos los tamaños, algunas tan grandes y peligrosas, de las cuales es muy difícil salir.

Adictiva.- porque su conducta normal se ve afectada, convirtiéndolos en personas adictas al dinero fácil, que al no querer perder su estilo de vida son capaces de innumerables actos dolosos.

Pluri ofensiva.- porque priorizan al dinero sobre el bienestar humano, de manera que incursionan en actos delictivos que afectan a la sociedad en general, sin ningún remordimiento.

1.4 DEFINICIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS

“Implica introducir en la economía activos de procedencia ilícita, dándoles apariencia de legalidad al valerse de actividades lícitas, lo que permite a delincuentes y organizaciones criminales disfrazar el origen ilegal de su producto, sin poner en peligro su fuente”. (Unidad de Análisis Financiero, 2014)

1.5 ETAPAS

Según la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), el blanqueador o lavador de activos, emplea tres etapas para realizar su acción, es decir colocar recursos en el sistema financiero con la finalidad de convertirlos en operaciones legales y disfrazar su verdadero origen.

1.5.1 Colocación

Ejecución de cualquiera de las conductas o delitos señalados en la normatividad penal vigente de cada jurisdicción de las cuales provienen los bienes, fondos, recursos o activos ilícitos.

1.5.2 Diversificación o estratificación

Mezcla de los bienes, fondos, recursos o activos de procedencia ilícita con aquellos de procedencia lícita, para lo cual generalmente se crean complejas transacciones financieras. Entre los métodos conocidos en esta fase son:

- Conversión del dinero en metálico en otros instrumentos o medios de pago.
- Reventa de bienes adquiridos con dinero en efectivo.
- Transferencia electrónica de fondos depositados en un banco a otras cuentas situadas en diversas jurisdicciones, principalmente en aquellos países con una débil normatividad ante blanqueo.

1.5.3 Integración

El objetivo final del lavado de dinero es integrarlo a la economía legal a través de numerosas transacciones. Algunos de los métodos más utilizados en esta fase son:

- Venta de bienes inmuebles.
- Constitución de sociedades fachada y préstamos simulados.
- Generación de facturas falsas de importación y exportación.
- La compra de vehículos y joyas

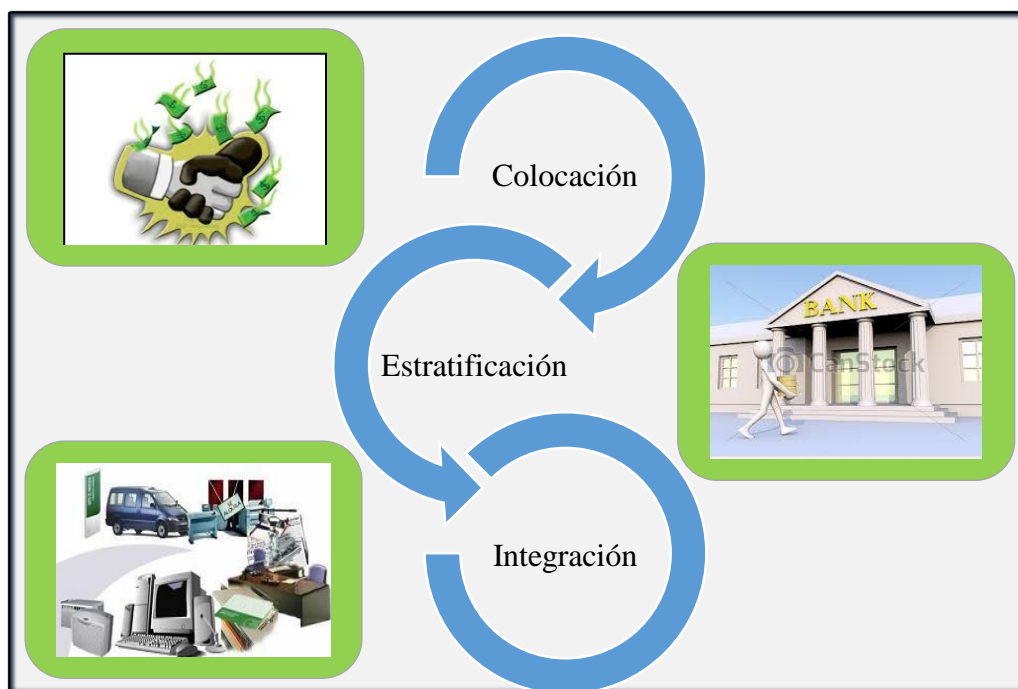


Figura 3: Etapas de lavado de activos

Fuente: Unidad de Análisis Financiero y Económico.

1.6 RIESGOS ASOCIADOS

El blanqueo de capitales causa daños tangibles e intangibles a terceros, a los individuos y a la sociedad en su conjunto. Entre los principales riesgos que involucra la UAFE destacan:

1.6.1 Riesgos Sociales

El lavado de activos favorece la criminalidad porque permite a los delincuentes legitimar el producto de sus delitos. En su expresión más avanzada deshonra a países, regiones y poblaciones además de alterar los lazos entre los miembros de una comunidad.

En este ámbito, este delito crea la percepción de que se tiene recompensa y puede estimular el inicio de una carrera delictiva, lo cual atentaría directamente contra las posibilidades de desarrollo humano y social.

1.6.2 Riesgos Económicos

El lavado de activos produce distorsiones en los movimientos financieros e infla industrias o sectores vulnerables.

La inversión del producto de los delitos distorsiona también la competencia entre empresas y empresarios, permitiendo a los delincuentes usar el dinero mal habido para iniciar, continuar y expandir actividades en sectores legítimos de la economía.

1.6.3 Riesgos Financieros

El lavado de activos introduce desequilibrios macroeconómicos, daña la integridad del sistema financiero y la estabilidad de sus instituciones.

Asimismo, puede desalentar la inversión extranjera y distorsionar los flujos internacionales de capital. Sus consecuencias se reflejan en la pérdida de bienestar en los países afectados, en el desvío de recursos de actividades económicas productivas e incluso, en efectos desestabilizadores indirectos en otras economías.

1.6.4 Riesgos Reputacionales

El lavado de activos genera pérdida de prestigio, crédito y reputación en las entidades financieras, no financieras y en los profesionales envueltos en las redes del delito. El costo reputacional es el más difícil de revertir.

1.7 INDICADORES

Son elementos que permiten detectar la posible presencia de operaciones de lavado de activos relacionadas con alguna de las tipologías. (Unidad de Información y Análisis Financiero de la República de Colombia, 2013)

1.7.1 Transferencias en efectivo a gran escala

- Ingreso al sistema financiero grandes cantidades de dinero acumuladas sin dejar rastros.
- A través de varios depósitos en varias cuentas sin que los valores sobrepasen los umbrales establecidos por ley.

1.7.2 Transferencias de fondos atípicas o antieconómicas desde o hacia otro país

- Transferencias de dinero que no coinciden con el perfil económico del cliente.
- Tampoco tiene relación con sus actividades económicas.

1.7.3 Actividades o transacciones inusuales de negocios

Los movimientos de fondos que involucran pérdidas, pocas ganancias y sin ningún beneficio aparente para el cliente.

1.7.4 Movimiento de fondos grandes y/o rápido

Agrupar los fondos al transferirlos a varias cuentas en diferentes instituciones o países, intentando confundir la auditoría.

1.7.5 Fortuna irreal comparada con el perfil del cliente

Pocos o un solo depósito de monto significativo que no tienen relación con la actividad económica de la persona que lo realiza.

1.7.6 Actitud defensiva ante cuestionamientos

Ocultamiento de información o actitud agresiva ante preguntas que tengan relación con la transacción inusual.

1.8 SECTORES VULNERABLES AL LAVADO DE ACTIVOS

En su último informe, el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica determinó que en Ecuador existen los siguientes sectores que son vulnerables para inyectar dineros ilegales. (Diario El Comercio, 2012)

- Aseguradoras
- Remesas y Courier
- Negocios inmobiliarios
- Compañías exportadoras
- Administradoras de fondos y fideicomisos
- Casas de valores
- Cooperativas de Ahorro y Crédito
- Fundaciones y organismos no gubernamentales
- Constructoras

Este tipo de actividades empresariales, debido a la naturaleza del negocio son propensas a que sus operaciones sean utilizadas como medio para el lavado de activos y el financiamiento de actos no legales por parte de las bandas nacionales e internacionales del crimen organizado.

1.9 MÉTODOS CONOCIDOS PARA LAVAR ACTIVOS

Según la (Superintendencia de Bancos del Ecuador, 2015) el Financial Crimes Enforcement Network (FinCEN) y otros organismos los métodos más usados por la delincuencia para realizar sus operaciones son:

Tabla 3: Métodos conocidos para lavar activos

	MÉTODOS PARA LAVAR ACTIVOS	SECTOR ECONÓMICO VULNERABLE	ESTRATEGIAS PARA MITIGARLO
1	<p>Estructuración, pitufeo o trabajo de hormiga</p> <p>Consiste en realizar pequeñas transacciones con el fin de eludir el registro y reporte respectivo de transacciones en efectivo que superen una determinada cuantía.</p> <p>Los “pitufos” se encargan de hacer múltiples transacciones que aisladamente no representan cuantías considerables, pero que en conjunto constituyen una suma importante.</p>	<p>Cooperativas de ahorro y crédito.</p> <p>Bancos.</p> <p>Remesas y Courier.</p> <p>Aseguradoras.</p> <p>Compañías exportadoras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Indagar exhaustamente el perfil de la persona depositante. • Controlar y vigilar a las personas que laboran en las instituciones financieras. • Determinar la periodicidad con la que se efectúan movimientos de cuentas. • Llevar a cabo un análisis de los movimientos de baja denominación en cada una de las cuentas.
2	<p>Complicidad de un empleado de la organización</p> <p>Consiste en que los empleados de las entidades aceptan depósitos de grandes sumas de dinero, sin llenar el informe del registro de transacciones en efectivo o a su vez evitan el reporte de operaciones sospechosas</p>	<p>Cooperativas de ahorro y crédito.</p> <p>Bancos.</p> <p>Inmobiliarias</p> <p>Aseguradoras</p> <p>Compañías exportadoras</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar que los empleados controlen un proceso de principio a fin. • Determinar la coincidencia del número de transacciones con el informe del registro de transacciones. • Verificar que el personal no mantenga una relación sospechosa con los clientes.

	MÉTODOS PARA LAVAR ACTIVOS	SECTOR ECONÓMICO VULNERABLE	ESTRATEGIAS PARA MITIGARLO
3	<p>Mezclar</p> <p>Consiste en unir y revolver los productos ilícitos con los fondos legítimos de una empresa, y al final se presenta como la renta total del negocio, lo cual hace complicado sospechar.</p>	<p>Inmobiliarias.</p> <p>Casas de valores.</p> <p>Fundaciones y organismos no gubernamentales.</p> <p>Constructoras.</p> <p>Remesas y Courier.</p> <p>Aseguradoras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que la utilidad actual tenga relación coherente con utilidades de años pasados. • Determinar actitudes sospechosas por parte del contador. • Determinar si las ventas son demasiado altas para el nivel comercial del sector. • Conocer el mercado para determinar que el precio de productos no estén sobrevalorados.

	MÉTODOS PARA LAVAR ACTIVOS	SECTOR ECONÓMICO VULNERABLE	ESTRATEGIAS PARA MITIGARLO
4	<p>Compañías fachada</p> <p>Es aquella empresa que está legítimamente establecida y que realiza una actividad comercial. No obstante, la compañía es utilizada para mostrar su actividad comercial como fachada para el lavado de fondos</p>	<p>Bancos.</p> <p>Fundaciones y organismos no gubernamentales.</p> <p>Administradoras de fondos y fiduciarias.</p> <p>Aseguradoras.</p> <p>Inmobiliarias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constatar que las empresas se dediquen al giro del negocio registrado. • Los entes competentes deben realizar continuos controles de las operaciones empresariales. • Aplicar la política de conozca a su cliente o proveedor.
5	<p>Utilización de la banca extra territorial (off shore)</p> <p>El lavador acude a entidades financieras ubicadas en países cuyas leyes de reserva o del secreto bancario, son tan estrictas, que dificultan la obtención de información sobre sus clientes.</p>	<p>Bancos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Investigar los antecedentes de los posibles clientes, en el país de origen. • Determinar de dónde provienen los ingresos y si sus movimientos financieros son coherentes. • Generar acuerdos para compartir información con otros países. • Congelar el dinero sospechoso.

	MÉTODOS PARA LAVAR ACTIVOS	SECTOR ECONÓMICO VULNERABLE	ESTRATEGIAS PARA MITIGARLO
6	<p>Garantías de préstamos</p> <p>Con los recursos recibidos de la entidad financiera, el lavador adquiere negocios, bienes inmuebles o diferente tipo de activos. De esta manera los recursos de origen criminal se disimulan justificándose en el crédito.</p>	<p>Bancos.</p> <p>Cooperativas de ahorro y crédito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar el objeto final del préstamo. • Indagar previamente los antecedentes del cliente a conceder el préstamo. • Conocer el origen de sus ingresos. • Sospechar de inmediato cuando el cliente realice depósitos inesperados como abonos.
7	<p>Venta de valores o títulos a través de falsos intermediarios</p> <p>Con esta técnica el lavador se vende valores a sí mismo a través de un falso intermediario, generalmente una compañía de portafolio. El intermediario hace que suba el precio de estos valores y el lavador puede entonces mostrar una ganancia aparentemente legal.</p>	<p>Casas de valores</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el intermediario proporcione la información necesaria a las entidades de control. • Conocer el tipo de relación entre el intermediario y el cliente. • Supervisar la experiencia del intermediario en el campo.

	MÉTODOS PARA LAVAR ACTIVOS	SECTOR ECONÓMICO VULNERABLE	ESTRATEGIAS PARA MITIGARLO
8	<p>Compras de bienes o instrumentos monetarios</p> <p>El lavador de activos adquiere bienes tangibles o instrumentos monetarios.</p> <p>Con el dinero adquirido en sus actividades ilícitas, busca el ingreso de sus dineros ilícitos en el sector financiero.</p>	<p>Casas de valores.</p> <p>Inmobiliarias.</p> <p>Compañías exportadoras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Indagar la procedencia de los bienes. • Verificar la existencia de facturas que avalen la compra. • Constatar que el adquiriente cuente con la capacidad económica requerida.
9	<p>Transferencias telegráficas o electrónicas</p> <p>El delincuente tratará de justificar las transferencias como producto de pagos de comercio exterior, servicios de deuda o por la distribución de supuestas utilidades.</p>	<p>Administradoras de fondos y fiduciarias.</p> <p>Compañías exportadoras.</p> <p>Bancos.</p> <p>Cooperativas de ahorro y crédito.</p> <p>Remesas y Courier.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar si estas operaciones corresponde a la actividad habitual del cliente. • Determinar la periodicidad de dichas transferencias. • Constatar que se cuenten con los debidos documentos de respaldo.

	MÉTODOS PARA LAVAR ACTIVOS	SECTOR ECONÓMICO VULNERABLE	ESTRATEGIAS PARA MITIGARLO
10	<p>Cartas de crédito "Stand-by"</p> <p>Con esta garantía el lavador solicita un crédito en el país a donde quiere transferir los recursos de origen ilegal. El blanqueador se abstiene de pagar el crédito con el fin de obligar a la entidad acreedora a hacer efectiva la carta de crédito.</p>	Bancos.	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar el número de obligaciones que el cliente tiene en el país de origen. • Determinar los antecedentes y conducta del solicitante. • Determinar que el cliente no exceda sus capacidades para cumplir con sus obligaciones.
11	<p>Creación de Fideicomisos</p> <p>El lavador de activos busca que sea la sociedad fiduciaria la que realice las operaciones financieras a nombre de la sociedad y así se oculta la identidad de quien constituye el encargo fiduciario</p>	Administradoras de fondos y fideicomisos.	<ul style="list-style-type: none"> • La fiduciaria debe supervisar continuamente a los beneficiarios. • Adoptar normas de prevención de lavado de activos. • Tener muy en claro el objetivo del fideicomiso. • Determinar de dónde provienen los fondos. • Definir de forma clara las actividades comerciales a realizar en el contrato.

	MÉTODOS PARA LAVAR ACTIVOS	SECTOR ECONÓMICO VULNERABLE	ESTRATEGIAS PARA MITIGARLO
12	<p>Transferencias entre matriz y filial o entre corresponsales</p> <p>Cuando la matriz o filial se encuentran en el extranjero, las supuestas utilidades son transferidas a sus inversionistas haciéndolas pasar por legítimas o como supuestas inyecciones de capital, con el fin de lavar los activos.</p>	<p>Constructoras.</p> <p>Inmobiliarias.</p> <p>Bancos.</p> <p>Aseguradoras.</p> <p>Remesas y Courier.</p> <p>Compañías exportadoras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sospechar si entre la matriz y filial existe demasiada actividad comercial. • Conocer a detalle a los inversionistas de la matriz y de la filial. • Comprobar que las utilidades tengan relación con el sector económico en el que se encuentre. • Constatar la existencia de las empresas filiales. • Determinar si las transferencias registradas coinciden con la realidad.

	MÉTODOS PARA LAVAR ACTIVOS	SECTOR ECONÓMICO VULNERABLE	ESTRATEGIAS PARA MITIGARLO
13	<p>Falsas facturas de importación/exportación y exportaciones ficticias</p> <p>Las operaciones de comercio exterior son instrumentos comúnmente utilizados por los delincuentes porque son medios para justificar transferencias y sirven como vehículo para movilizar la riqueza representada en mercancías.</p>	<p>Compañías exportadoras.</p> <p>Inmobiliarias.</p> <p>Constructoras.</p> <p>Remesas y Courier.</p> <p>Administradoras de fondos y fideicomisos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el mercado para determinar si, lo que figura en las facturas corresponde al precio del mercado. • Verificar continuamente si las exportaciones e importaciones no se están sobrevaluado. • Indagar al cliente para comprobar la veracidad de las operaciones. • Supervisar que efectivamente la exportación se llevó a cabo, esto para evitar registros de exportación falsos
14	<p>Ventas fraudulentas de bienes inmuebles</p> <p>Se presenta una supuesta valorización o mejoras a inmuebles como excusa por parte del lavador de activos para tratar de justificar un incremento de su patrimonio, por la venta de un bien por un mayor valor al de adquisición.</p> <p>El delincuente también puede adquirir por menor valor una propiedad y paga la diferencia al vendedor en efectivo (pago que no figura registrado). Posteriormente, el lavador vende la propiedad por un valor mayor para justificar sus ganancias.</p>	<p>Inmobiliarias.</p> <p>Constructoras.</p> <p>Administradoras de fondos y fideicomisos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constatar el estado de los bienes inmuebles y su cotización en el mercado. • Determinar cada que tiempo crece el patrimonio del lavador. • Indagar a las personas con las que se efectúa el proceso de compra-venta. • Poner de manifiesto las implicaciones que tiene el recibir dinero “por debajo de la mesa”

	MÉTODOS PARA LAVAR ACTIVOS	SECTOR ECONÓMICO VULNERABLE	ESTRATEGIAS PARA MITIGARLO
15	<p>Contrabando y compra - venta de obras de arte</p> <p>En este caso el lavador de activos pretende dar apariencia de legalidad a su riqueza con las ganancias obtenidas en la comercialización o tráfico de obras de arte.</p> <p>El valor subjetivo del arte permite movilizar grandes recursos de manera discreta. La dificultad para valorar una obra hace más complicada la fijación de precios no controlables, que permiten justificar ganancias entre el precio de compra y el precio de la supuesta venta.</p>	<p>Galerías de arte</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con experto calificados en cotizar obras de arte. • Determinar que las obras de arte sean originales y no una réplica. • Controlar los establecimientos dedicados a la compra- venta de obras de arte y objetos antiguos, es decir, el registro de piezas que comercializa. • Revisar el destino de las obras de arte.

	MÉTODOS PARA LAVAR ACTIVOS	SECTOR ECONÓMICO VULNERABLE	ESTRATEGIAS PARA MITIGARLO
16	<p>Compra de empresas con dificultades económicas</p> <p>El delincuente busca adquirir empresas tradicionales y conocidas que atraviesan dificultades económicas, en ocasiones proponen a los antiguos propietarios que el cambio de accionistas no se vea reflejado y los antiguos dueños sigan apareciendo como titulares de la empresa.</p>	<p>Bancos.</p> <p>Cooperativas de ahorro y crédito.</p> <p>Constructoras.</p> <p>Aseguradoras.</p> <p>Inmobiliarias.</p> <p>Compañías exportadoras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Indagar de que la forma la empresa en crisis obtuvo financiamiento. • Comprobar la existencia de buenas prácticas anti lavado en la empresa. • Constatar que la empresa cuente con un oficial de cumplimiento. • Evaluar el nivel de cumplimiento de las normas anti lavado.
17	<p>Contrabando de efectivo</p> <p>Este método involucra el transporte físico del efectivo para ingresar o sacar las divisas de un país por lugares no habilitados para el control aduanero, o en caso de utilizar las aduanas, se omite declarar el traslado del efectivo.</p> <p>Para el transporte del efectivo producto de actos delincuenciales se utiliza cualquier medio de transporte.</p>	<p>Aduanero</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Extender el control aduanero hasta los lugares catalogados como no habilitados. • Tener monitoreadas las fronteras para divisar el ingreso y salida de medios de transporte. • Capacitar a los miembros de la aduana para detectar actitudes inusuales y sospechosas.

	MÉTODOS PARA LAVAR ACTIVOS	SECTOR ECONÓMICO VULNERABLE	ESTRATEGIAS PARA MITIGARLO
18	<p>Casinos, casas de apuestas y demás juegos de azar</p> <p>Los casinos son establecimientos que en ocasiones actúan como intermediarios cambiarios y además permutan dinero por fichas que después de un tiempo prudencial, el lavador las cambia por cheques o efectivo.</p>	Casas de apuestas	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar si el establecimiento aplica las normas de prevención de lavado de activos y financiamiento el terrorismo. • Emitir regulación jurídica suficiente puesto que, el GAFI determina la existencia de falencias a mejorar. • Identificar y dar seguimiento a clientes habituales de los casinos. • Conocer a fondo la participación de los accionistas y del origen de los fondos de la empresa • Comparar el historial de juego de los clientes con sus actividades laborales y comerciales.
19	<p>Compra de billetes premiados de lotería</p> <p>En este caso el lavador de activos establece contacto con el titular del billete premiado y se lo compra por un mayor valor. El delincuente reclama el premio y lo hace parte de su patrimonio, de esta forma tratará de justificar entre terceros su riqueza ilícita.</p>	Organismos no gubernamentales	<ul style="list-style-type: none"> • Sospechar si la misma persona obtiene el premio de la lotería en forma continua. • Indagar los movimientos financieros el ganador antes de obtener el premio. • Determinar el crecimiento patrimonial del beneficiario ganador.

	MÉTODOS PARA LAVAR ACTIVOS	SECTOR ECONÓMICO VULNERABLE	ESTRATEGIAS PARA MITIGARLO
20	<p>Fundaciones o corporaciones sin ánimo de lucro</p> <p>Las donaciones y el anonimato de los donantes, permite esconder recursos en las fundaciones con el fin de desviar los bienes de su origen ilícito.</p> <p>Los fines filantrópicos que persiguen las fundaciones pueden llevar a que los controles que se realicen a estas fundaciones sean menos estrictos.</p>	Fundaciones y organismos no gubernamentales.	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar un registro detallado de las personas o empresas donantes. • Determinar la periodicidad en que se efectúan donaciones. • Verificar que las fundaciones estén al día con sus obligaciones tributarias. • Constatar que la fundación esté legalmente constituida.
21	<p>Mercado negro de divisas o peso bróker</p> <p>El peso bróker le ofrece depósitos en el exterior para hacer los pagos correspondientes y el importador debe depositar en una o varias cuentas previamente señaladas en moneda local una suma equivalente con precio de descuento.</p> <p>De esta manera, el importador consigue divisas a bajo precio, ganando el diferencial cambiario y la empresa criminal evita el desplazamiento físico del dinero, debido a que la divisa queda en el país consumidor.</p>	<p>Bancos.</p> <p>Compañías exportadoras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dar un seguimiento a los importadores para que no recurran al peso bróker. • Determinar si el intermediario mantiene relación sospechosa con criminales. • Realizar investigaciones encubiertas para lograr desmantelar esta operación.

	MÉTODOS PARA LAVAR ACTIVOS	SECTOR ECONÓMICO VULNERABLE	ESTRATEGIAS PARA MITIGARLO
22	<p>Sistema de lavado político</p> <p>Financiamiento de campañas políticas de ciertos candidatos y ha sido utilizado en todo el continente, siendo el más detestado y criticado por no ser nada ético. Informes de la INTERPOL internacional alegan que muchos partidos políticos financian sus campañas políticas con dineros sucios.</p>	Organismos gubernamentales	<ul style="list-style-type: none"> • Investigar previamente el origen del dinero con el que se financia la campaña. • Exponer públicamente quienes están detrás de las campañas políticas. • Auditar la forma en que los partidos gastan el dinero y el modo en como lo usan.
23	<p>Sistema de lavado dando regalos de interés</p> <p>El modus operandi de este sistema es que los testaferros prestan dinero y no cobran los intereses. Principalmente esta actividad la realizan prestamistas y chulqueros.</p>	<p>Bancos.</p> <p>Cooperativas de ahorro y crédito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Abrir una línea confidencial para denuncias. • Realizar más operativos para dar con estas bandas delincuenciales. • Determinar de qué manera el chulquero tiene la capacidad económica para realizar préstamos.

	MÉTODOS PARA LAVAR ACTIVOS	SECTOR ECONÓMICO VULNERABLE	ESTRATEGIAS PARA MITIGARLO
24	<p>Sistema de lavado en el modo Big Bang</p> <p>Se utiliza mucho en la bolsa de valores al comprar títulos valores, acciones o bonos con significantes castigos en sus precios.</p>	Bolsa de valores	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar los antecedentes de los agentes de la bolsa de valores. • Comprobar la información proporcionada por el asesor de bolsa. • Llevar a cabo supervisiones a los inversionistas. • Verificar constantemente la cotización de acciones.
25	<p>Sistema de lavado “te hago el chino”</p> <p>Consiste en que personas naturales o jurídicas, realizan doble contabilidad para justificar balances de apariencia ilícita.</p>	<p>Aseguradoras.</p> <p>Compañías exportadoras.</p> <p>Inmobiliarias.</p> <p>Constructoras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar actitudes sospechosas por parte el contador. • Conocer detalladamente a los clientes de la empresa. • Auditar regularmente los estados financieros. • Contar con políticas y protocolos en todos los procesos.

	MÉTODOS PARA LAVAR ACTIVOS	SECTOR ECONÓMICO VULNERABLE	ESTRATEGIAS PARA MITIGARLO
26	<p>Sistema de lavado denominado yo yo</p> <p>Sistema por el cual una empresa de cualquier naturaleza vende y compra su propio producto, con el fin de eliminar cualquier rastro del blanqueo.</p>	<p>Aseguradoras.</p> <p>Compañías exportadoras.</p> <p>Constructoras.</p> <p>Inmobiliarias.</p> <p>Remesas y Courier.</p> <p>Casas de valores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar que la compra-venta se haya efectuado en verdad. • Revisar periódicamente la lista de clientes habituales de la empresa • Revisar la existencia de la documentación que respalde las transacciones registradas.

2 ORGANISMO DE CONTROL

El nueve de Junio de 2016 por aprobación de la Asamblea Nacional del Proyecto de Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, la Unidad de Análisis Financiero (UAF) ha sido adscrita al Ministerio Coordinador de la Política Económica como Unidad de Análisis Financiero y Económica (UAFE).

Esta ley aprobada busca principalmente el fortalecimiento de éste órgano, pues ahora tiene la potestad de sancionar a las empresas o personas que no envíen sus reportes de operaciones sospechosas e inusuales. Además podrá incorporar, mediante resolución, nuevos sujetos obligados y solicitar información adicional.

El nuevo ente rector en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos será la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

2.1 JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA

Es un organismo que forma parte de la función ejecutiva del Estado y cuyas responsabilidades son la formulación de las políticas públicas, la regulación y supervisión monetaria, crediticia, cambiaria, financiera, de seguros y valores.

La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera está conformada con plenos derechos por:

- El Ministerio Coordinador de Política Económica.
- El Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad.
- El Ministerio de Finanzas.
- La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.
- Un delegado de la Presidencia de la República.

Participan en las deliberaciones de la junta, con voz pero sin voto:

- El Superintendente de Bancos.
- El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros.
- El Superintendente de Economía Popular y Solidaria.
- El Gerente General del Banco Central del Ecuador.
- El Presidente del Directorio de la Corporación de Seguro de Depósitos, Fondo del Liquidez y Fondo de Seguros Privados.

La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera podrá invitar a participar en sus sesiones a cualquier otra autoridad pública, entidad privada o popular y solidaria que considere necesaria para sus deliberaciones.

2.2 UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO - UAFE

Es una entidad autónoma adscrita a la Presidencia de la República, cuya principal función es la recopilación de información, ejecución de las políticas y estrategias nacionales de prevención y erradicación del lavado de activos y financiamiento de delitos.

2.3 FUNCIONES DE LA UAFE

Artículo 10.- La Unidad de Análisis Financiero y Económico - UAFE deberá cumplir las siguientes funciones:

- a) Elaborar programas y ejecutar acciones para detectar operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas, con la finalidad de promover, de ser el caso, su sanción y recuperar sus recursos.
- b) Solicitar a los sujetos obligados a informar lo que considere necesario para el cumplimiento de sus funciones, con la finalidad de procesarla, analizarla y custodiarla y de darse el caso, solicitar aclaraciones o ampliaciones.
- c) Coordinar, promover y ejecutar programas de cooperación con organismos análogos internacionales y unidades nacionales relacionadas para dentro del marco de sus competencias, intercambiar información general o específica.
- d) Remitir exclusivamente a la Fiscalía General del Estado el reporte de operaciones inusuales e injustificadas que contendrá el análisis correspondiente con los sustentos del caso.

- e) Crear, mantener y actualizar, con carácter reservado, una base de datos con toda la información obtenida como producto de sus actividades.
- f) Organizar programas periódicos de capacitación en prevención de lavado de activos y del financiamiento de delitos.
- g) Contratar, cuando sea el caso, empresas especializadas en ubicación de fondos y activos ilícitos, con la finalidad de gestionar su recuperación. (Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, 2013)

2.4 SUJETOS OBLIGADOS

Son todos los sectores económicos, los cuales deberán informar mensualmente a través de su oficial de cumplimiento, los reportes de operaciones y transacciones económicas inusuales e injustificadas y reportes de operaciones y transacciones que igualan o superan los 10.000 dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas.

Las personas naturales o jurídicas que pertenecen a estos sectores económicos también se encuentran en la obligación de establecer controles de prevención de lavado de activos y del financiamiento de delitos en todas las operaciones del negocio, con la finalidad que no sean utilizados para el cometimiento de dichos actos ilícitos.

2.5 REPORTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS

Los reportes de operaciones y transacciones económicas inusuales e injustificadas, deben ser reportados dentro del término de dos días, contado a partir de la fecha en que el comité de cumplimiento de la institución correspondiente tenga conocimiento de tales operaciones o transacciones.

Los sectores económicos a reportar son:

- Sistema financiero regulado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.
- Cooperativas de ahorro y crédito reguladas por el Ministerio de Inclusión Económica y Social.
- Compañías que realicen actividades de remesas de dinero o giros postales y Courier.
- Administradoras de fondos y fideicomisos.
- Casas de valores.
- Instituciones del sistema de seguros.
- Notarías.

Las instituciones sujetas a reportar, deberán formar un Comité de Cumplimiento el cual generará políticas internas para prevenir el delito de lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

2.6 COMITÉ DE CUMPLIMIENTO Y SU ESTRUCTURA

Las instituciones sujetas a reportar, deberán formar un Comité de Cumplimiento, el cual generará políticas internas para prevenir el delito de lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

El comité de cumplimiento contará como mínimo con las siguientes personas:

- Representante legal o su delegado.
- Un miembro del directorio o del organismo que haga sus veces.
- El gerente de operaciones o su delegado.
- El gerente de crédito o su delegado.
- El auditor interno.
- El oficial de cumplimiento.
- Un asesor legal.

El comité sesionará de manera ordinaria una vez al mes y extraordinariamente cuando el presidente la convoque por iniciativa propia o por pedido de por lo menos dos de sus miembros.

Las decisiones se tomarán con el voto mayoritario de los miembros del comité, en caso de empate, tendrá voto determinante el presidente.

2.7 FUNCIONES DEL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

- a) Someter a aprobación del directorio u organismo que haga sus veces, el manual de control interno sobre prevención de lavado de activos y sus actualizaciones.
- b) Recibir, analizar y pronunciarse sobre cada uno de los puntos que contenga el informe mensual presentado por el oficial de cumplimiento, dejando expresa constancia en la respectiva acta.
- c) Recibir y analizar los informes sobre operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas reportadas por el oficial de cumplimiento, para llevarlos en forma inmediata a conocimiento del representante legal de la institución financiera, previo a su envío a la UAFE.
- d) Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al oficial de cumplimiento.
- e) Emitir recomendaciones al oficial de cumplimiento sobre las políticas de prevención de lavado de activos y efectuar el seguimiento de las mismas.

2.8 OFICIALES DE CUMPLIMIENTO

El Oficial de Cumplimiento es un funcionario de nivel gerencial, que debe ser designado por el Directorio para ejecutar el programa de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, a través de la ejecución, coordinación y vigilancia del cumplimiento y la aplicación de las disposiciones legales, normativas, políticas internas, procedimientos y controles en general.

Para el ejercicio de su función, el oficial deberá calificarse ante la Superintendencia de Bancos y Seguros cuando así lo determine.

El Oficial de Cumplimiento no podrá ausentarse de sus funciones por más de treinta días, salvo casos debidamente justificados, particular que será notificado a la Superintendencia de Bancos y Seguros de ser requerido.

Si la ausencia del Oficial de Cumplimiento es mayor de treinta días, se deberá designar un nuevo Oficial de Cumplimiento quien deberá cumplir el perfil y calificación para este cargo. (Unidad de Análisis Financiero y Económico de la República del Ecuador, 2015)

2.9 CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL: SANCIONES Y PENAS

El Artículo 317 del Código Orgánico Integral Penal (COIP, 2015) nos dice:

La persona que en forma directa o indirecta:

1. Tenga, adquiera, transfiera, posea, administre, utilice, mantenga, resguarde, entregue, transporte, convierta o se beneficie de cualquier manera, de activos de origen ilícito.
2. Oculte, disimule o impida, la determinación real de la naturaleza, origen o vinculación de activos de origen ilícito.

3. Preste su nombre o el de la sociedad o empresa, de la que sea socio o accionista, para la comisión de los delitos tipificados en este artículo.
4. Organice, gestione, asesore, participe o financie la comisión de los delitos tipificados en este artículo.
5. Realice, por sí mismo o por medio de terceros, operaciones y transacciones financieras con el objetivo de dar apariencia de licitud actividades de lavado de activos.
6. Ingrese o egrese dinero de procedencia ilícita por los pasos y puentes del país.

Estos delitos son considerados como autónomos de otros cometidos dentro o fuera del país, sin perjuicio de los casos en que tenga lugar la acumulación de acciones o penas.

El lavado de activos se sanciona con las siguientes penas:

1. Con pena privativa de libertad de uno a tres años cuando el monto de los activos objeto del delito sea inferior a cien salarios básicos unificados del trabajador en general.
2. Con pena privativa de libertad de cinco a siete años cuando la comisión del delito no presuponga la asociación para delinquir.

Con pena privativa de libertad de siete a diez años, en los siguientes casos:

- a) Cuando el monto de los activos objeto del delito sea igual o superior a cien salarios básicos unificados del trabajador en general.
- b) Si la comisión del delito presuponga la asociación para delinquir, sin servirse de la constitución de sociedades o empresas, o de la utilización de las que se encuentren legalmente constituidas.
- c) Cuando el delito sea cometido utilizando instituciones del sistema financiero o de seguros, instituciones públicas o dignidades, o en el desempeño de cargos directivos, funciones o empleos en dichos sistemas.

3. Con pena privativa de libertad de diez a trece años, en los siguientes casos:

- a) Cuando el monto de los activos objeto del delito supere los doscientos salarios básicos unificados del trabajador en general.
- b) Cuando la comisión del delito presupone la asociación para delinquir a través de la constitución de sociedades o empresas, o de la utilización de las que se encuentren legalmente constituidas.
- c) Cuando el delito ha sido cometido utilizando instituciones públicas o dignidades, cargos o empleos públicos.

En los casos antes mencionados, el lavado de activos también se sanciona con una multa equivalente al duplo del monto de los activos objeto del delito.

2.10 GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (GAFI)

Es un ente intergubernamental establecido en 1989 y cuyo mandato es fijar estándares y promover la implementación efectiva de medidas legales, regulatorias y operativas para combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

3 HERRAMIENTAS EMITIDAS

3.1 PRINCIPALES RESOLUCIONES DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICA

3.1.1 Resolución N° UAF-DG-SO-2016-0004

Esta resolución se refiere al instructivo de gestión de reportes para la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo aplicable a las instituciones del sistema financiero y entidades financieras de la economía popular y solidaria.

Estos sujetos obligados deberán aprobar e implementar un manual de prevención, el cual deberá ser de conocimiento de todo el personal y ser actualizado periódicamente, además deberá contener: Las obligaciones establecidas en la ley de la materia, su reglamento, el presente instructivo y las normas emitidas por sus respectivos organismos reguladores.

Deberán también implementar un código de ética y conducta para asegurar el adecuado funcionamiento del sistema de prevención de riesgos que contenga principios, valores y políticas.

Los informes a presentarse a la UAFE son:

- Reporte de operaciones inusuales e injustificadas (ROII) y deberá ser entregado dentro de cuatro días, a partir del conocimiento de dichas operaciones.
- Reporte de operaciones individuales (RESU) cuya cuantía sea igual o mayor a diez mil dólares o su equivalente en otras monedas y deberá ser entregado dentro del plazo de quince días posteriores al fin de cada mes.
- Reporte de operaciones individuales propias, nacionales e internacionales, cuya cuantía sea igual o superior a los diez mil dólares o su equivalente.

3.1.2 Resolución N° UAF-DG-SO-2014-0002

Esta disposición resolvió que las personas jurídicas, que en forma habitual se dediquen a la inversión e intermediación inmobiliaria y a la construcción a nivel nacional deberán enviar a la UAFE los requisitos determinados para la obtención del código de registro, el cual se tramitará dentro del plazo establecido.

Para la obtención del código de registro se debe adjuntar:

- Solicitud de código de registro, la cual consta publicada en la página web institucional de la UAFE. El representante legal del sujeto obligado es responsable de la información consignada en dicho formulario.

- Copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal.

Estos nuevos sujetos obligados debieron calificar a su oficial de cumplimiento ante la Superintendencia de Compañías y en el plazo de setenta y dos horas, el representante legal debe remitir la copia de la referida calificación y de la cédula de ciudadanía del oficial de cumplimiento, a fin de que esta entidad proceda a registrarlo y a entregar el usuario y contraseña para acceder al sistema de carga de reportes en línea (SCL).

Esta resolución buscó la inclusión de estos dos sectores económicos a su nómina de sujetos obligados, para que comuniquen operaciones sospechosas, puesto que los lavadores de dinero constantemente buscan nuevas plazas para camuflar su dinero ilícito y estos sectores son indudablemente vulnerables ya que mueven grandes cantidades de recursos.

3.1.3 Resolución N° UAF-DG-SO-2013-0002

Esta resolución resolvió que las personas jurídicas que tengan entre sus actividades la comercialización de vehículos de forma habitual, deberán remitir un informe que contenga los siguientes datos:

- **Respecto del cliente: Detalle de la transacción:**

Tipo de identificación	Código de institución
Número de identificación o RUC	Identificación
Nombres completos o razón social	Fecha de transacción

País de nacionalidad	Número de factura
Dirección	Moneda
Cantón/ciudad	Clase
Modelo	Tipo de transacción
Fecha de corte	Marca

Los nuevos sujetos obligados a reportar, deberán enviar a la UAFE de manera conjunta, los requisitos establecidos para la obtención del código de registro y mediante una carta suscrita por su representante legal, el nombre completo y cédula de ciudadanía del asignado como oficial de cumplimiento, con la finalidad de que sea acreditado por esta institución.

Desde hace mucho tiempo el sector automotriz ha sido blanco de los lavadores de dinero y de las mafias, es por esto que la información requerida es indispensable para dar seguimiento a las transacciones efectuadas y sobre todo para conseguir pistas del modus operandi y atacar con estrategias de prevención y erradicación este delito, en este sector económico.

3.1.4 Resolución N° UAF-DG-2012-0063

Se resolvió que las fundaciones y organismos no gubernamentales registrados en la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional (SETECI) formarán parte de la nómina de sujetos obligados a reportar a la UAFE, la existencia o no de operaciones y transacciones económicas que igualen o superen los diez mil dólares de los Estados Unidos de América.

La información necesaria requerida para la estructura del reporte debe contener los siguientes datos:

- **Detalle de la transacción**

Identificación

Nombres completos o razón social

País de nacionalidad

Fecha de transacción

Número de transacción

Número de operación

Moneda

Tipo de transacción

Tipo de bien

Destino de la donación

Al considerarse que las fundaciones no tienen ánimo de lucro, son llamativas para los delincuentes, puesto que muchas de ellas no contaban con regulaciones para ser controladas, desde la emisión de esta resolución en el año 2011 esto cambió, puesto que están ya obligadas a reportar transacciones inusuales e informar acerca del origen y destino de la donaciones.

3.1.5 Resolución N° UAF-DG-2012-0036

Se resolvió que las cooperativas de ahorro y crédito pasarán a ser sujetos obligados a reportar a la UAFE, cuyo oficial de cumplimiento debe ser designado

por el representante legal, gozar plenamente de sus derechos civiles y políticos y acreditarse, preferentemente, título universitario en derecho, economía, administración de empresas, contabilidad, auditoría o carreras afines, o a su vez acreditarse de al menos tres años de experiencia en el área técnica del sector.

Para el efecto, remitirá a la UAF:

- Solicitud de acreditación del oficial de cumplimiento, que se encuentra en la página web institucional. El representante legal del sujeto obligado es responsable de la información consignada de dicho formulario.
- Declaración de responsabilidad del representante legal actualizado, en el formato publicado en la página web institucional.
- Copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación

Este sector económico también se ha convertido en un blanco para los delincuentes en materia de lavado de dinero, por lo que es necesario que no solamente los entes reguladores actúen, sino también las propias empresas, al implementar códigos de ética y normas de control anti lavado.

3.1.6 Resolución N° UAF-DG-2011-0033

Se ha resuelto que pasarán a ser sujetos obligados a reportar, los notarios a nivel nacional, los mismos que deberán presentar los siguientes reportes:

- Reporte de operaciones y transacciones económicas inusuales e injustificadas.
- Reporte de no existencia de operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas.
- Reporte de tentativas de operaciones y transacciones económicas inusuales e injustificadas, siempre y cuando la notaría tuviere una constancia material del intento del hecho.
- Reporte de operaciones y transacciones económicas que igualen o superen los diez mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas; así como las operaciones y transacciones múltiples que, en conjunto, sean iguales o superiores a dicho umbral, cuando sean realizadas en beneficio de una misma persona y dentro de un periodo de treinta días.
- Reporte de no existencia de operaciones y transacciones económicas que igualen o superen los diez mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas.

La estructura de su reporte debe contener los siguientes datos:

- Número de escritura
- Fecha de celebración del trámite
- Tipo de trámite
- Valor el avalúo comercial municipal

- Valor del contrato
- Número de identificación de los intervinientes
- Nombres completos de los intervinientes
- Nacionalidad de los intervinientes
- Dirección del bien
- Cantón de ubicación del bien.

Los notarios al adquirir la calidad de sujetos obligados tienen el compromiso de proporcionar información requerida a la UAFE, puesto que al estar autorizados para dar fe de los actos y contratos llevados a cabo, pueden llegar a ser manipulados y utilizados por terceras personas para realizar operaciones de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

3.1.7 Resolución N° UAF-DG-2011-0054

Se resolvió que todas las remesadoras de dinero o giros postales y couriers, a las administradoras de fondos y fideicomisos y a las casas de valores deberán informar a la Unidad de Análisis Financiero como sujetos obligados, para el efecto es necesario que diseñen y apliquen el "Formulario de Origen Lícito de Fondos", documento que deberá contener la siguiente información mínima:

- Nombres completos o razón social del ordenante y beneficiario del envío, clientes o intervinientes.
- País del ordenante y beneficiario del envío, clientes o intervinientes.

- Declaración del origen lícito de los fondos.
- El monto de aplicación del formulario se dejará a criterio de cada institución, con la finalidad que sea establecido de acuerdo a su transaccionalidad y necesidad de control.

Esta medida, como las demás tiende a incrementar la nómina de sujetos obligados, puesto que este sector económico, con el pasar del tiempo se ha convertido vulnerable por los delincuentes dedicados al lavado de dinero. Con esta resolución se pretende disminuir la incidencia del delito, a través de una serie de controles a los que estarán sometidos.

3.2 SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL ECUADOR

3.2.1 Resolución N SCVS.DNPLA.15.005

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a través del artículo 318 de la Ley de Compañías establece que las compañías nacionales y las sucursales de compañías u otras empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas, y las asociaciones deben someter sus estados financieros a auditoría externa.

La selección de los auditores externos se realizará del registro de firmas auditoras calificadas por la Superintendencia. Esta selección la efectuará la Junta General de Accionistas o de Socios de la Compañía, según el caso, o el Apoderado General de Sucursales de Compañías u otras empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas.

La contratación de los auditores externos se efectuará hasta noventa días antes de la fecha de cierre del ejercicio económico y se informará a la Superintendencia de Compañías, en el plazo de treinta días contados desde la fecha de contratación de la firma auditora.

El auditor externo debe hacer constar en su respectivo informe la verificación del cumplimiento de las políticas, procedimientos y mecanismos internos implementados por la empresa auditada, conforme a la normativa vigente.

Si al evaluar el desempeño operativo de la organización se detectaran falencias en su cumplimiento, el auditor externo deberá emitir sugerencias que ayuden a mejorar en estos aspectos para mitigar el riesgo de lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

Dicho informe deberá ser enviado de forma electrónica a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el primer cuatrimestre de cada año.

La compañía que no contratare auditoría externa sin causa justificada, será sancionada por ésta con una multa por cada día de retardo, a partir de la fecha límite para su contratación, hasta un máximo del equivalente a cuarenta días, donde la Superintendencia ordenará la intervención de la compañía.

Esta resolución emitida en julio del año 2015 pretende que todas las empresas que se constituyen como sujetos obligados, contraten servicios de auditoría externa para transparentar sus operaciones financieras y operativas. Las debilidades en sus procesos, harán que la empresa tenga una alta probabilidad de

ser proclive al cometimiento del delito de lavado de activos y ocasionar que la empresa no perdure en el tiempo.

3.2.2 Resolución N SCVS.DNPLA.15.0058

Se dispone que las auditorías externas, contempladas en el artículo 32 de las Normas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, cumplan con los siguientes procedimientos mínimos:

- 1.- Verificar la calificación del oficial de cumplimiento y el código de registro en la Unidad de Análisis Financiero y Económico.
- 2.- Verificar que las normas y procedimientos de prevención se encuentren definidas en un manual de prevención.
- 3.- Verificar que el manual de prevención abarque todas las compañías que lo conformen, esto en caso de grupos empresariales o holding.
- 4.- Confirmar que el oficial de cumplimiento haya cumplido con la preparación y presentación del informe anual.
- 5.- Seleccionar aleatoriamente 6 meses del año para:
 - La consolidación mensual de transacciones que igualen o superen los diez mil dólares americanos.

- La solicitud del reporte mensual que la empresa ha enviado a la UAFE en los meses escogidos para la muestra.
- Comparar que los clientes que superaron el umbral legal han sido reportados a la UAFE en el respectivo mes.
- La revisión del cumplimiento de las políticas de debida diligencia del 5% de los clientes, escogidos al azar.
- Determinar si se brinda la seguridad y confidencialidad necesaria a la información física y digital de los expedientes.
- La verificación de la existencia de una matriz de riesgo y de la documentación de soporte.

Esta resolución emitida en mayo del año pasado, busca que las bolsas de valores, casas de valores y administradoras de fondos y fideicomisos cumplan con estas actividades de debida diligencia para controlar que se cumplan con lo estipulado en el manual de prevención para llegar a minimizar en buena parte el riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

3.2.3 Resolución JB-2012-2147

El combate de la Superintendencia de Bancos se vincula directamente con la misión de preservar la estabilidad del sistema financiero y resguardar la confianza de los depositantes y el público en general.

La Superintendencia de Bancos busca asegurarse de que las instituciones controladas tengan implementadas políticas, procesos y procedimientos suficientes de acuerdo a su tamaño y complejidad de sus operaciones que promuevan altos estándares éticos y profesionales en el sector financiero y asegurador ecuatoriano que impidan que sean utilizadas como intermediarias en el proceso para encubrir el origen real de los fondos provenientes de actos no legales.

Dentro de las políticas y procedimientos de prevención de lavado de activos, adquiere importancia los procedimientos de control relacionados a:

- **Conozca a su cliente**

Es la primera etapa en el proceso de conocimiento del cliente y tiene por objeto establecer con el mayor grado de precisión posible quién es la persona y el tipo de negocios que realiza, si es el dueño del dinero y responsable del mismo, a fin de determinar el origen de los fondos.

El conjunto de información que constituye la identificación del cliente debe ser completo y fehaciente, además verificado y actualizado regularmente.

- **Verificación de la información y soportes**

Las compañías de seguros deberán asegurarse que una persona sea quien dice ser y que su capacidad financiera, negocio, antecedentes personales y

fuentes de recursos alcanzan los parámetros establecidos por cada institución.

- **Aceptación del cliente**

Las compañías deben desarrollar una descripción de los tipos de clientes que probablemente presentarán un riesgo mayor al riesgo promedio.

- **Actualización de información y soportes**

Una herramienta fundamental para conocer el cliente es la elaboración del perfil del cliente cuyo objetivo fundamental es actualizar los montos y tipos de operaciones.

- **Conozca a su accionista**

Cuando el monto de las acciones adquiridas por el nuevo accionista supere el 6% del capital suscrito, se requerirá una declaración de origen lícito de los recursos con los que adquiere su participación en la entidad, en la que además se detallará si éstos provienen de remuneraciones, ahorro, herencias, legados, donaciones, inversiones, entre otros.

- **Conozca a su empleado**

Esta política establece la obligación de realizar un proceso de selección e incorporación del personal bajo normas de prevención de lavado de activos

y financiamiento del terrorismo, cuya responsabilidad recae en el área de recursos humanos, quien reportará sus resultados al oficial de cumplimiento.

- **Conozca a su mercado**

Se trata de determinar el comportamiento inusual del cliente frente a los estándares de mercado.

3.2.4 Resolución N° JB-2013-2453

Las instituciones del sistema financiero deben contar con un manual de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, que establezca políticas, procesos y procedimientos que deben ser aplicados para evitar que se las utilice para lavar activos o financiar el terrorismo y otros delitos.

El manual de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos debe contener al menos los siguientes aspectos:

1. La descripción de funciones, responsabilidades y facultades de los directores, administradores, funcionarios y empleados de la institución, en materia de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, enunciadas de forma que su cumplimiento pueda ser objeto de seguimiento y verificación, así como las sanciones por su incumplimiento.

2. Descripción de la metodología y los procedimientos para la recopilación, confirmación y actualización de la información de los clientes, determinando los niveles o cargos responsables de su ejecución.
3. La descripción de la metodología y los procedimientos para el establecimiento de perfiles transaccionales, de comportamiento y de riesgo, incluyendo los procesos de actualización permanente.
4. Los procedimientos para la aplicación de los procesos de monitoreo permanentes.
5. Los procedimientos para el oportuno reporte interno y externo de transacciones con montos sobre los umbrales y con transacciones inusuales e injustificadas.
6. Los sistemas de capacitación y evaluación en materia de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos
7. La jerarquía, funciones y nivel de responsabilidades asignadas tanto al directorio u organismo que haga sus veces, comité de cumplimiento, oficial de cumplimiento y demás funcionarios en relación con la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos en la institución.
8. Las políticas y procedimientos para la conservación de documentos

9. Las políticas y procedimientos para impedir la utilización indebida de desarrollos tecnológicos para lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, a través de canales como dinero electrónico, cajeros automáticos u otras redes de depósito y transacciones no personales.

10. El proceso a seguir para atender los requerimientos de información presentados por autoridad competente

11. La singularización del funcionario que tiene como responsabilidad excepcionar a los clientes de la obligación de suscribir el formulario de licitud de fondos.

Las empresas de seguros y compañías de reaseguro deben diseñar y adoptar formularios de solicitud de inicio y renovación de relación comercial en el que se incorporará como mínimo la información y documentación que se detalla a continuación:

- Personas naturales, con contratos cuya suma asegurada sea igual o inferior a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América:
 - Nombres y apellidos completos.

 - Lugar y fecha de nacimiento.

 - Número de identificación.

- Cédula de ciudadanía.

- Dirección y número de teléfono del domicilio.

- Dirección del correo electrónico, de ser aplicable.

- Nombres y apellidos completos del cónyuge o conviviente, de ser aplicable.

- Número de identificación del cónyuge o conviviente, de ser el caso.

- Descripción de la principal actividad económica o no económica, independiente o dependiente, en este último caso el cargo que ocupa.

- Detalle de los ingresos que provengan de las actividades económicas declaradas.

- Detalle de ingresos netos diferentes a los originados en la actividad principal, especificando la fuente.

- Propósito de la relación comercial.

- Vínculos existentes entre el solicitante, asegurado, afianzado y beneficiario.

- Declaración de origen lícito de recursos.

- Firma y número del documento de identificación del solicitante.
 - Copia de un recibo de cualquiera de los servicios básicos.
 - Constancia de revisión de listas de información nacionales e internacionales
- Personas naturales, con contratos cuya suma asegurada sea superior a cincuenta mil e inferior a doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América. Además de la información referida anteriormente deberá requerirse:
 - Confirmación del pago del impuesto a la renta del año inmediato anterior o constancia de la información publicada por el Servicio de Rentas Internas a través de su página web, de ser aplicable.
 - Situación financiera: total de activos y pasivos.
- Personas naturales, con contratos cuya suma asegurada sea mayor a doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América. Además de la información referida en los numerales anteriores deberá requerirse:
 - Nombre, dirección, número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico de la empresa, oficina o negocio donde trabaja, de ser aplicable.

- Referencias personales y/o bancarias y/o comerciales.

3.3 ESTADÍSTICAS DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO

Durante el año 2015, la UAF registró 217.447.688 transacciones que corresponden a un total de 26.093 reportes de operaciones y transacciones que igualan o superan el umbral de 10.000 dólares.

Tabla 4: Reportes de operaciones que igualen o superen el umbral – Año 2015

Número de transacciones	217.447.688
Número de reportes	26.093

En cuanto a los Reportes de Operaciones Inusuales e Injustificadas (ROIIs) remitidos por los diferentes sujetos obligados, se consideró oportuna la ampliación y profundización de la información, esto con el objeto de complementar los datos de los reportes recibidos, se emitieron 928 requerimientos de información a las diferentes instituciones tanto públicas como privadas.

**Tabla 5: Reporte de operaciones inusuales e injustificadas (ROI) remitidos a la
Fiscalía General del Estado - Año 2015**

ROIIs remitidos	45
Alcances	2
TOTAL	47

Para la cooperación con organismos análogos internacionales, la UAF envió información requerida para obtener mejores resultados en la lucha contra el delito de lavado de activos, a los siguientes países:

Tabla 6: Requerimientos de información a unidades internacionales

PAÍS	NÚMERO DE REQUERIMIENTOS
Panamá	6
Colombia	1
Perú	1
España	1
Argentina	2
TOTAL	11

3.3.1 Sujetos obligados a informar

La Dirección de Prevención y Riesgos emitió 2.207 acreditaciones para “oficiales de cumplimiento titulares” y “oficiales de cumplimiento suplentes” de los siguientes sectores:

Tabla 7: Acreditaciones y registros de oficiales de cumplimiento titulares y suplentes

SECTOR	NÚMERO DE SUJETOS OBLIGADOS
Organismos análogos	4
Notarías	428
Empresas de transferencias de fondos y correo Paralelos	24
Administradoras de fondos	2
Concesionarias automotrices	114
Cooperativas de ahorro y crédito reguladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.	155
Registro de la propiedad y mercantil	57
Casas de valores	8
Sistema financiero nacional	16
Negocios fiduciarios	6
Inmobiliarias y constructoras	1346
Fundaciones	26
Seguros	21
TOTAL	2207

3.4 CUARENTA RECOMENDACIONES DEL GAFI

Las Recomendaciones del GAFI constituyen un estándar internacional de medidas completas y consistentes que los países deben implementar para combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Estas recomendaciones permiten:

- Identificar los riesgos y desarrollar políticas.
- Luchar contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- Aplicar medidas preventivas para los sectores económicos propensos.
- Establecer poderes, responsabilidades y otras medidas institucionales
- Mejorar la transparencia y la disponibilidad de la información.
- Facilitar la cooperación internacional.

1.- Evaluación de riesgos y aplicación de un enfoque basado en riesgo.

Con base en esa evaluación, los países deben aplicar un enfoque basado en riesgo a fin de asegurar que las medidas para prevenir o mitigar el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo sean proporcionales a los riesgos.

2.- Cooperación y coordinación nacional

Los países deben contar con políticas anti lavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo a escala nacional, que tomen en cuenta los riesgos identificados, los que deben someterse a revisión periódicamente.

3.- Delito de lavado de activos

Los países deben tipificar el lavado de activos en base a la Convención de Viena y la Convención de Palermo.

4.- Decomiso y medidas provisionales

Los países deben adoptar medidas legislativas que permitan a sus autoridades competentes congelar o incautar y decomisar bienes lavados o que sean producto de lavar activos y financiar el terrorismo, sin necesidad de una condena penal.

5.- Delito de financiamiento del terrorismo.

Los países deben tipificar no sólo el financiamiento de actos terroristas, sino también el financiamiento de organizaciones terroristas y terroristas individuales.

6.- Sanciones financieras dirigidas relacionadas al terrorismo y a su financiamiento.

Los países deben implementar regímenes de sanciones financieras y exigir que se congelen sin demora los fondos u otros activos antes de que éstos se pongan a disposición de terceras personas.

7.- Sanciones financieras dirigidas relacionadas a la proliferación

Los países deben implementar sanciones financieras dirigidas a la prevención, represión e interrupción de la proliferación de armas de destrucción masiva y su financiamiento.

8.- Organizaciones sin fines de lucro

Las organizaciones sin fines de lucro son particularmente vulnerables, y los países deben asegurar que éstas no sean utilizadas indebidamente.

9.- Leyes sobre el secreto de las instituciones financieras

Los países deben asegurar que las leyes sobre el secreto de la institución financiera no impidan la implementación de las Recomendaciones del GAFI.

10.- Debida diligencia del cliente

Debe prohibirse a las instituciones financieras que mantengan cuentas anónimas o cuentas con nombres ficticios. Debe exigirse a las instituciones financieras que emprendan medidas de Debida Diligencia del Cliente (DDC) cuando:

- Establecen relaciones comerciales.
- Realizan transacciones ocasionales o están por encima del umbral aplicable designado.

- Existe una sospecha de lavado de activos o financiamiento del terrorismo.
- La institución financiera tiene dudas sobre la veracidad de los datos de identificación sobre el cliente obtenidos previamente.

Las medidas de DDC a tomar son las siguientes:

- Identificar al cliente y verificar la identidad del cliente utilizando documentos, datos o información confiable, de fuentes independientes.
- Identificar al beneficiario final y tomar medidas razonables para verificar la identidad de dicho beneficiario.
- Entender, y cuando corresponda, obtener información sobre el propósito y el carácter que se pretende dar a la relación comercial.
- Realizar una debida diligencia continua de la relación comercial y examinar las transacciones llevadas a cabo a lo largo de esa relación para asegurar que las transacciones que se realicen sean consistentes con el conocimiento que tiene la institución sobre el cliente, su actividad comercial y el perfil de riesgo, incluyendo, cuando sea necesario, la fuente de los fondos.

11.- Mantenimiento de registros

Debe exigirse a las instituciones que mantengan, por un período de al menos cinco años, todos los registros necesarios sobre las transacciones, tanto locales como

internacionales, para que éstas puedan cumplir con rapidez con las peticiones de información solicitadas por las autoridades competentes.

12.- Personas expuestas políticamente

Debe exigirse a las instituciones con respecto a las personas expuestas políticamente (PEP) que además de ejecutar medidas normales de debida diligencia del cliente, deben:

- Contar con sistemas apropiados de gestión de riesgo para determinar si el cliente o el beneficiario final es una persona expuesta políticamente.
- Obtener la aprobación de la alta gerencia para establecer dichas relaciones comerciales.
- Tomar medidas razonables para establecer la fuente de riqueza y la fuente de los fondos.
- Llevar a cabo un monitoreo continuo intensificado de la relación comercial.

13.- Banca corresponsal

Debe exigirse a las instituciones con respecto a la banca corresponsal transfronteriza y otras relaciones similares, que además de ejecutar medidas normales de debida diligencia del cliente que:

- Reúnan información suficiente sobre la institución representada que le permita comprender cabalmente la naturaleza de los negocios del receptor y determinar la reputación de la institución y la calidad de la supervisión.
- Evalúen los controles anti lavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo de la institución representada
- Obtengan la aprobación de la alta gerencia antes de establecer nuevas relaciones corresponsales.
- Entiendan claramente las respectivas responsabilidades de cada institución.

14.- Servicios de transferencia de dinero o valores

Los países deben tomar medidas para asegurar que las personas naturales o jurídicas que prestan servicios de transferencia de dinero o valores tengan licencia o estén registradas, y que estén sujetas a sistemas eficaces para el monitoreo y para asegurar el cumplimiento con las medidas establecidas por los entes regulatorios.

15.- Nuevas tecnologías

Los países y las instituciones deben identificar y evaluar los riesgos de lavado de activos o financiamiento del terrorismo que pudieran surgir con respecto a:

- El desarrollo de nuevos productos y nuevas prácticas comerciales, incluyendo nuevos mecanismos de envío.

- El uso de nuevas tecnologías o tecnologías en desarrollo para productos tanto nuevos como los existentes.

16.- Transferencias electrónicas

Los países deben asegurar que las instituciones financieras incluyan la información sobre el originador y que ésta sea precisa, así como la información requerida sobre el beneficiario y que la información permanezca con la transferencia electrónica a lo largo de toda la cadena de pago.

17.- Dependencia en terceros

Los países pueden permitir a las instituciones que deleguen a terceros, siempre y cuando se cumplan los siguientes criterios:

- Las instituciones deben tomar medidas adecuadas para asegurarse de que el tercero suministrará, cuando se le solicite y sin demora, copias de los datos de identificación y demás documentación pertinente.
- La institución financiera debe convencerse de que el tercero está regulado, es supervisado o monitoreado.

18.- Controles internos, filiales y subsidiarios

Debe exigirse a las instituciones que aseguren que sus sucursales y filiales extranjeras de propiedad mayoritaria apliquen medidas contra estos delitos, de acuerdo con los requisitos del país de procedencia para la implementación.

19.- Países de mayor riesgo

El tipo de medidas de debida diligencia intensificada a ser aplicadas deben ser eficaces y proporcionales a los riesgos. Los países deben ser capaces de aplicar contramedidas apropiadas cuando el GAFI haga un llamado para hacerlo.

20.- Reporte de operaciones sospechosas

Si una institución sospecha o tiene motivos razonables para sospechar que los fondos son producto de una actividad criminal se le exige por ley, que reporte con prontitud sus sospechas a la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

21.- Revelación (tipping-off) y confidencialidad

Las instituciones, sus directores, funcionarios y empleados deben:

- Estar protegidos por la ley frente a la responsabilidad penal y civil por violación de alguna restricción sobre la revelación de información sospechosa a la UAF, aun cuando exista o no la acción criminal.

- Tener prohibido por ley revelar (tipping-off) el hecho de que se está entregando a la UAF un reporte de operación sospechosa o información relacionada.

22.- APNFD: debida diligencia del cliente

Los requisitos de debida diligencia del cliente y el mantenimiento de registros se aplican a las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD) en las siguientes situaciones:

- **Casinos.**-cuando los clientes se involucran en transacciones financieras por un monto igual o mayor al umbral designado aplicable.
- **Agentes inmobiliarios.**-cuando éstos se involucran en transacciones concernientes a la compra y venta de bienes inmobiliarios.
- **Comerciantes de metales preciosos y comerciantes de piedras preciosas.**- cuando éstos se involucran en alguna transacción en efectivo con un cliente por un monto igual o mayor al del umbral designado aplicable.
- **Abogados, notarios, otros profesionales jurídicos independientes y contadores.**-cuando se disponen a realizar transacciones o realizan transacciones sobre las siguientes actividades:
 - Compra y venta de bienes inmobiliarios
 - Administración del dinero, valores u otros activos del cliente.

- Administración de las cuentas bancarias, de ahorros o valores.
 - Organización de contribuciones para la creación, operación o administración de empresas.
 - Creación, operación o administración de personerías jurídicas u otras estructuras jurídicas, y compra y venta de entidades comerciales
- **Proveedores de servicios societarios y fideicomisos.-** cuando se disponen a realizar transacciones o realizan transacciones para un cliente sobre las siguientes actividades:
 - Actuación como agente de creación de personerías jurídicas
 - Actuación como director o apoderado de una sociedad mercantil, un socio de una sociedad o una posición similar con relación a otras personas jurídicas.
 - Provisión de un domicilio registrado, domicilio comercial o espacio físico, para una sociedad mercantil o cualquier otra estructura jurídica.
 - Actuación como fiduciario o que desempeñe la función equivalente para otra forma de estructura jurídica.

23.- APNFD: Otras medidas

Todas las actividades y profesiones no financieras designadas deben reportar operaciones sospechosas.

24.- Transparencia y beneficiario final de las personas jurídicas

Los países deben asegurar que exista información adecuada, precisa y oportuna sobre el beneficiario final y el control de las personas jurídicas, que las autoridades competentes puedan obtener o a la que puedan tener acceso oportunamente.

25.- Transparencia y beneficiario final de otras estructuras jurídicas

Los países deben asegurar que exista información adecuada, precisa y oportuna sobre los fideicomisos, incluyendo información sobre el fideicomitente, fiduciario y los beneficiarios.

26.- Regulación y supervisión de las instituciones financieras

Como mínimo, los negocios que presten un servicio de transferencia de dinero o valores, o de cambio de dinero o moneda, deben recibir licencia o ser registrados, y estar sujetos a sistemas eficaces de monitoreo y asegurar el cumplimiento con los requisitos nacionales anti lavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo.

27.- Facultades de los supervisores

Los supervisores deben contar con facultades adecuadas para monitorear las instituciones y con la autorización para realizar inspecciones, para requerir la presentación de información e imponer sanciones por incumplimiento con dichos requisitos.

28.- Regulación y supervisión de las actividades y profesiones no financieras designadas

Las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas deben estar sujetas a medidas de regulación y supervisión de la forma que se define a continuación:

- Los casinos deben estar sujetos a un amplio régimen de regulación y supervisión que asegure que éstos hayan implementado con eficacia las medidas necesarias.

Como mínimo:

- Los casinos deben recibir licencia
- Las autoridades competentes deben tomar las medidas legales o normativas necesarias para prevenir que los criminales o sus cómplices tengan participación significativa o sean beneficiarios finales.
- Las autoridades competentes deben asegurar que los casinos estén supervisados eficazmente en cuanto al cumplimiento con los requisitos anti lavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo.

29.- Unidades de Análisis Financiero

Los países deben establecer una Unidad de Análisis Financiero (UAF) que sirva como un centro nacional para la recepción y análisis de reportes de transacciones sospechosas y otra información relevante al lavado de activos, delitos determinantes asociados y el financiamiento del terrorismo y para la comunicación de los resultados de ese análisis.

30.- Responsabilidades de las autoridades de orden público e investigativas

Los países deben asegurar que las autoridades competentes tengan responsabilidad en la rápida identificación, rastreo e inicio de acciones para congelar y embargar bienes que están, o puedan estar sujetos a decomiso, o que se sospecha que son producto del crimen.

31.- Facultades de las autoridades de orden público e investigativas

Los países deben asegurar que las autoridades competentes que realizan investigaciones sean capaces de utilizar una amplia gama de técnicas investigativas pertinentes para la investigación de los delitos. Estas técnicas investigativas incluyen: operaciones encubiertas, interceptación de comunicaciones, acceso a sistemas computarizados y envíos controlados.

32.- Transporte de efectivo

Los países deben asegurar que sus autoridades competentes cuenten con la autoridad legal para detener o restringir moneda o instrumentos negociables al portador sobre los que se sospecha una relación con el financiamiento del terrorismo y el lavado de activos.

33. Estadísticas

Los países deben mantener amplias estadísticas sobre los asuntos relevantes a la eficacia y eficiencia de sus sistemas, procesos, condenas, bienes congelados, incautados y decomisados y acerca de la asistencia legal mutua u otras solicitudes internacionales de cooperación.

34.- Guía y retroalimentación

Las autoridades competentes deben establecer directrices y ofrecer retroalimentación que ayude en la aplicación de medidas nacionales y en particular, en la detección y reporte de transacciones sospechosas.

35.- Sanciones

Los países deben asegurar que exista una gama de sanciones eficaces y proporcionales, sean penales, civiles o administrativas, que estén disponibles para tratar a las personas naturales o jurídicas.

36.- Instrumentos internacionales

Los países deben tomar medidas inmediatas para implementar a plenitud, la Convención de Viena, 1988, la Convención de Palermo, 2000, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, 2003 y el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, 1999.

37.- Asistencia legal mutua

Los países deben prestar rápida, constructiva y eficazmente, el mayor rango posible de asistencia legal mutua con relación a investigaciones, procedimientos judiciales y procesos relacionados con el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

38. Asistencia legal mutua: congelamiento y decomiso

Los países deben asegurar que cuenten con la autoridad para tomar una acción rápida en respuesta a solicitudes extranjeras para identificar, congelar, embargar y decomisar bienes lavados o que sean producto del lavado de activos.

39.- Extradición

Los países deben también tomar todas las medidas posibles para asegurar que no ofrezcan refugio seguro a individuos acusados de financiamiento del terrorismo, actos terroristas o a organizaciones terroristas.

40.- Otras formas de cooperación internacional

Los países deben asegurar que sus autoridades competentes puedan prestar el mayor rango de cooperación internacional y que puedan utilizar canales o mecanismos claros para la transmisión y ejecución eficaz de solicitudes de información u otros tipos de asistencia.

3.5 PARAÍOS FISCALES

Son países cuyos regímenes tributarios exoneran del pago de impuestos a los inversores extranjeros que mantienen cuentas bancarias o constituyen sociedades en su territorio.

Los ciudadanos y empresas residentes en el propio país están obligados al pago de sus impuestos como en cualquier otro lugar del mundo, mientras que los extranjeros gozan en la mayoría de los casos de una exención total, o al menos de una reducción considerable de los impuestos que deben pagar. Esto es así siempre y cuando no realicen negocios dentro del propio paraíso fiscal.

3.5.1 Ventajas de los paraísos fiscales

- Los no residentes gozan de una exoneración parcial o total del pago de sus obligaciones tributarias.

- Los bancos y entidades financieras están obligadas a proteger y mantener confidencial la información sobre sus clientes ante terceros, a través del secreto bancario.
- Tienen un sistema que permite la convivencia de un régimen tributario para los nacionales y otro para los extranjeros.
- Cuentan con una excelente oferta de servicios legales, contables y de asesoría fiscal.
- Los datos personales de propietarios y accionistas de empresas no figuran en los registros públicos, generalmente se emplean representantes formales llamados nominees, los cuales no están involucrados en el día a día de las actividades de la empresa.
- No es obligatoria la presentación de contabilidad y auditorías.
- El personal de banca está especializado en finanzas internacionales y hablan varios idiomas. El idioma oficial es el inglés, aunque es común encontrar soporte y ayuda en español, francés, alemán, ruso y chino.
- Los paraísos fiscales son países muy estables tanto políticamente como financieramente.
- Protección de los activos, de cualquier riesgo que pudiera implicar pérdida en la producción de los bienes y capitales.

3.5.2 Desventajas

- Los datos de los titulares de las cuentas sólo se facilitan a las autoridades si existen evidencias de delitos graves como el terrorismo o el narcotráfico.
- No se firman tratados con otros países que generen intercambio de información bancaria o fiscal.
- No poseen normas de control de movimientos de capitales (origen o destino)
- La distancia entre el inversor y el paraíso fiscal.
- Los bancos offshore tienen altos costos de mantenimiento.

3.5.3 Tipos de sociedades en paraísos fiscales

Los tipos de sociedades que se puede constituir en un paraíso fiscal son las siguientes:

- **Sociedad patrimonial.-** Son las sociedades más utilizadas por el sujeto pasivo y son utilizadas para trasladar los impuestos de su patrimonio de un país de alta tributación a un país de bajos impuestos, se realiza a través de la transferencia de titularidad de su patrimonio a la sociedad patrimonial, dicho cambio no supone ningún traslado de propiedad real.

- **Sociedad Holding.-** Se caracteriza únicamente por tener acciones y cuya finalidad es evitar el pago de impuestos por dividendos o plusvalías de las ventas de acciones.
- **Sociedades Rent a Star.-** El uso más frecuente de este tipo de sociedades en paraísos fiscales es la representación de artistas o deportistas de esta forma todos los ingresos que obtiene el artista los transfiere a la sociedad Rent a Star y queda libre de gravamen en su país de alta tributación.
- **Sociedades Trading.-** Si en la actividad que realiza una sociedad no es necesaria la presencia física en el país donde opera es muy recomendable su uso debido principalmente por la facilidad de la deslocalización de la sociedad y el mercado donde opera.

Las organizaciones criminales y las sociedades jurídicas buscan aprovechar los beneficios que ofrecen estas jurisdicciones para evadir el pago de impuestos en el país donde se generaron y de ocultar la titularidad de empresas o cuentas bancarias para el lavado de dinero y activos.

3.5.4 Países que son considerados paraísos fiscales

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) junto con el GAFI, ha publicado una lista de países considerados como paraísos fiscales, puesto que éstos no cooperan en la lucha contra el lavado de activos.

La jurisdicción ecuatoriana a través del Servicio de Rentas Internas (SRI) ha aplicado criterios técnicos y objetivos para designar como paraíso fiscal a los países, dominios, jurisdicciones, territorios o estados detallados a continuación:

Tabla 8: Países que son considerados paraísos fiscales

	PAÍS	DESCRIPCIÓN
1	Anguila	Territorio del Reino Unido
2	Antigua y Barbuda	Conglomerado de islas al este del mar Caribe.
3	Archipiélago de Svalbard	Archipiélago situado en el océano Glacial Ártico
4	Aruba	País insular del Reino de los Países Bajos
5	Belice	País soberano de Centroamérica
6	Bermudas	Territorio británico en el océano Atlántico
7	Barbados	País entre el mar Caribe y el océano Atlántico
8	Bonaire, Saba y San Eustaquio	Isla que forma parte de las Antillas Menores
9	Brunei Darussalam	País soberano del sudeste asiático
10	Curazao	Territorio del Reino de los Países Bajos
11	Campione D'italia	Municipio italiano
12	Gibraltar	Territorio británico en la península ibérica.
13	Granada	Ciudad ubicada en el territorio español
14	Tokelau	Archipiélago ubicado en Oceanía.
15	Islas Cook	Archipiélago localizado en el Pacífico Sur
16	Isla de Man	Dependencia de la Corona británica
17	Islas Caimán	Territorio británico de ultramar
18	Islas Marshall	Estado insular ubicado en el océano Pacífico
19	Islas Turcas y Caicos	Territorio británico de ultramar
20	Islas Vírgenes Británicas	Territorio británico de ultramar
21	Islas Vírgenes de Estados Unidos	Grupo de islas, ubicadas en el Caribe
22	Sultanado de Omán	País localizado al suroeste de Asia.
23	Liberia	País ubicado en la costa oeste de África
24	Liechtenstein	País soberano centroeuropeo sin salida al mar
25	Maldivas	País insular soberano situado en el océano Índico
26	Malta	País insular miembro de la Unión Europea
27	Mauricio	País insular en el suroeste del océano Índico
28	Mónaco	Ciudad-estado de Europa Occidental
29	Montserrat	Territorio británico de ultramar
30	Samoa	Archipiélago de Oceanía

	PAÍS	DESCRIPCIÓN
31	San Martín	País constituyente de los Países Bajos
32	San Marino	República constitucional europea
33	San Vicente y las Granadinas	País en la cadena de las Antillas Menores del mar Caribe.
34	Bahamas	País constituido por más de setecientas islas
35	Estado de Bahrein	Estado soberano insular asiático
36	Estado de Kuwait	País árabe situado en Asia Occidental
37	Puerto Rico	Territorio no incorporado de los Estados Unidos
38	Emiratos Árabes Unidos	País soberano o federación de Oriente Medio
39	San Cristóbal	Isla localizada en América.
40	Luxemburgo	Pequeño país de Europa Central
41	Groenlandia	Isla ubicada en el nororiente de América del Norte
42	Guam	Isla en el Pacífico occidental perteneciente a Estados Unidos
43	Isla de Ascensión	Isla de origen volcánico en el océano Atlántico
44	Islas Azores	Grupo de nueve islas portuguesas situadas en medio del océano Atlántico
45	Islas Christmas	Territorio sin autogobierno de Australia
46	Isla de Cocos o Keeling	Territorio externo de Australia
47	Isla de Norfolk	Territorio australiano en el océano Pacífico
48	Isla de San Pedro y Miguelon	Archipiélago situado en América del Norte
49	Islas del Canal	Grupo de islas del canal de la Mancha
50	Isla Qeshm	Situada en la costa meridional de Irán.
51	Islas Salomón	País insular independiente situado en Oceanía
52	Kiribati	País insular ubicado en el océano Pacífico
53	Labuan	Isla principal del territorio de Malasia
54	Macao	Región en la costa sur de China
55	Madeira	Territorio de Portugal
56	Mancomunidad de Dominica	República de América, que forma parte de las Antillas menores, en el mar Caribe.
57	Myanmar	País soberano del sudeste asiático.
58	Nigeria	País soberano situado en África occidental.
59	Niue	País insular en el océano Pacífico Sur.
60	Palau	País compuesto por islas de origen volcánico.
61	Pitcairn	Archipiélago de la Polinesia en Oceanía.
62	Polinesia Francesa	Territorio de Ultramar de Francia.
63	Andorra	Pequeño país soberano del suroeste de Europa.
64	Reino de Swazilandia	Estado soberano situado en África Austral.

	PAÍS	DESCRIPCIÓN
65	Reino de Tonga	País de Oceanía integrado dentro de la Polinesia
66	Jordania	País de Asia ubicado en el Oriente Medio.
67	República de Guyana	País ubicado en la costa norte de América del Sur
68	República de Albania	País del sureste de Europa.
69	República de Angola	País ubicado al sur de África
70	República de Cabo Verde	Estado soberano insular de África.
71	República de Chipre	Estado miembro de la Unión Europea.
72	República de Djibouti	Pequeño país ubicado en el Cuerno de África.
73	República de Nauru	Estado de Micronesia, en el océano Pacífico.
74	República de Panamá	País ubicado en el sureste de América Central.
75	República de Seychelles	Grupo de 115 islas ubicadas en el océano Índico.
76	Trinidad y Tobago	País soberano insular en el Caribe.
77	República de Túnez	País soberano situado en el norte de África.
78	República de Vanuatu	País insular en el océano Pacífico Sur.
79	República de Yemen	País situado en Oriente Próximo y en África.
80	República de Sri Lanka	País soberano insular de Asia.
81	Samoa Americana	Territorio no incorporado de Estados Unidos.
82	Santa Elena	Isla del océano Atlántico.
83	Santa Lucía	Pequeño estado insular en el mar Caribe.
84	Trieste	Ciudad situada en el norte de Italia.
85	Tristan Da Cunha	Archipiélago británico en el Atlántico sur.
86	Tuvalu	País insular en el océano Pacífico.
87	Ostrava	Ciudad de la República Checa

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI)

También se consideran centros financieros offshore a Hong Kong y Macao por bajos tipos impositivos en según qué condiciones y a Suiza por permitir hacerse residentes a extranjeros, tras acordar un pago de impuestos.

4 CASOS DE LAVADO DE ACTIVOS

4.1 PRINCIPALES CASOS DE LAVADO DE ACTIVOS

4.1.1 Panama's Paper

La trama de las sociedades off shore, que involucra a uno de los más importantes despachos de abogados Mossack Fonseca, que fue creado en 1986, cuando el panameño Ramón Fonseca y el alemán Jürgen Mossack unificaron sus dos bufetes bajo un mismo nombre.

Los papeles de Panamá son más de 11,5 millones de documentos internos del consorcio de abogados panameño Mossack Fonseca, considerado como uno de los cinco mayores registradores mundiales de sociedades off shore.

Un equipo de periodistas de un centenar de medios de comunicación de setenta y seis países ha trabajado para analizarlos y descubrir el secretismo que impera en la creación de sociedades en paraísos fiscales de todo el mundo, este trabajo investigativo inició en julio del año pasado.

Los documentos abarcan casi cuarenta años de trabajo interno de la firma panameña, desde 1977 hasta diciembre de 2015 y contienen secretos que revelan

información oculta de 214.488 sociedades off shore conectadas con más de 200 países e incluyen:

- Correos electrónicos
- Cuentas bancarias
- Bases de datos
- Pasaportes y registros de clientes del despacho.

ALGUNAS ACUSACIONES QUE ENFRENTA

El despacho ha sido acusado en varias ocasiones de ayudar a ciudadanos de otros países a evadir sus impuestos.

El pasado mes de febrero, la policía brasileña ordenó detener a cinco empleados del despacho por su implicación en el esquema de blanqueo de dinero por parte de directivos de la empresa pública Petrobras.

Un año antes, una investigación judicial en Alemania acusó a Mossack Fonseca de haber ayudado a cientos de clientes del Commerz Bank a ocultar su patrimonio en Luxemburgo.

En España, el nombre de Mossack Fonseca ha sonado sobre todo por la implicación de una de sus sociedades en el caso del ático del ex presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por la compra de un departamento valorado en 1,2 millones de dólares que habría sido adquirido con dinero ilícito.

JURISDICCIONES DONDE SE CREARON SOCIEDADES**Tabla 9: Sociedades Off Shore**

JURISDICCIÓN	N° DE SOCIEDADES CREADAS
Islas Vírgenes Británicas	113.648
Panamá	48.360
Bahamas	15.915
Seychelles	15.182
Niue	9.611
Samoa	5.307
Anguila	3.253
Nevada	1.260
Hong Kong	452
Reino Unido	148
Belice	130

Fuente: El Confidencial

Estas sociedades off shore se crearon en jurisdicciones consideradas paraísos fiscales porque aprovechan las ventajas fiscales y el secretismo de la jurisdicción.

En los papeles de Panamá aparecen doce jefes de estado, ciento veinte y ocho políticos, sesenta y uno familiares o socios cercanos a líderes políticos, empresarios, futbolistas y actores.

COMENTARIO

Muchas personas y figuras públicas han hecho uso de las sociedades offshore porque les ofrece condiciones ventajosas en cuanto a impuestos en paraísos fiscales para ocultar su patrimonio. La creación de este tipo de sociedades no es ilegal, lo ilegal es crearlas con fines de evasión fiscal y lavado de activos.

Tabla 10: Síntesis del Caso - Panama´s Paper

FALENCIAS	ESTRATEGIAS PARA MITIGAR EL RIESGO	RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA	INFORME A GENERAR	PERIODICIDAD
<p>NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS</p> <p>1.-Es imposible llegar a conocer a los verdaderos dueños o accionistas, a pesar de conocer los nombres de los administradores de las mismas.</p>	<p>Generar acuerdos para compartir información con otros países y eliminar el secretismo bancario.</p>	<p>Unidades de Análisis Financiero</p>	<p>Informe de los accionistas y su porcentaje de participación.</p>	<p>Anualmente</p>
<p>CONGELAMIENTO</p> <p>2.-El dinero que se considera sospechoso no se congela porque se desconoce al beneficiario.</p>	<p>Investigar si la sociedad off shore abre cuentas bancarias en otros países, y de ser así indagar quienes son los beneficiarios.</p>	<p>Fiscalías Generales Unidades de Análisis Financiero</p>	<p>Informe de sociedades off shore y sus movimientos en el extranjero.</p>	<p>Mensualmente</p>

FALENCIAS	ESTRATEGIAS PARA MITIGAR EL RIESGO	RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA	INFORME A GENERAR	PERIODICIDAD
<p>SOCIEDADES OFF SHORE</p> <p>3.-Cualquier persona o entidad puede poseer una sociedad off shore, a pesar de ser complejo si no se lo realiza a través de un intermediario.</p>	<p>Determinar el objetivo de la creación de las sociedades, puesto que muchas son utilizadas para acumular patrimonio, comprar acciones y bienes o desviar beneficios personales o de una empresa.</p>	<p>Oficial de cumplimiento</p> <p>Gerencia de riesgos</p> <p>Unidades de Análisis Financiero</p>	<p>Informe de sociedades off shore, que incluya el fin de su creación.</p>	<p>Semestralmente</p>
<p>INTERMEDIARIOS</p> <p>4.-No se investigan los antecedentes de las empresas o personas que actúan como intermediarios, que vendrían a ser los despachos jurídicos.</p>	<p>Indagar a cada uno de los despachos jurídicos, para conocer si se encuentran vinculados a operaciones que no son legítimas</p>	<p>Fiscalías Generales</p> <p>Unidades de Análisis Financiero</p>	<p>Informe de los intermediarios off shore operativos y calificados.</p>	<p>Anualmente</p>

FALENCIAS	ESTRATEGIAS PARA MITIGAR EL RIESGO	RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA	INFORME A GENERAR	PERIODICIDAD
<p>REQUERIMIENTO JUDICIAL</p> <p>5.-La falta de requerimientos judiciales hace que sea imposible descubrir quien posee realmente una compañía off shore.</p>	<p>Informar a los organismos interesados la identidad de los titulares de cuenta o de las sociedades en las distintas jurisdicciones.</p>	<p>Oficial de cumplimiento</p> <p>Gerencia de riesgos</p>	<p>Informe requerido de clientes que posean cuentas y sociedades en el exterior.</p>	<p>Semestralmente</p>
<p>ORIGEN DEL DINERO</p> <p>6.-No se determina la procedencia del dinero de las personas, quienes crean empresas off shore.</p>	<p>Determinar de dónde provienen los ingresos de los clientes y si sus movimientos financieros son coherentes.</p>	<p>Comité de cumplimiento</p> <p>Gerencia de riesgos</p>	<p>Informe de movimientos financieros.</p>	<p>Anualmente</p>
<p>ACTIVIDAD COMERCIAL</p> <p>7.- No se determina la existencia real de actividades mercantiles.</p>	<p>Determinar que las sociedades off shore realicen una actividad mercantil real, puesto que la mayoría de estas son creadas para ser sociedades pantalla.</p>	<p>Comité de cumplimiento.</p> <p>Audidores internos</p>	<p>Informe de sociedades en marcha y liquidadas.</p>	<p>Anualmente</p>

4.1.2 FIFA

Desde principios de los años noventa habrían existido irregularidades en la organización, las mismas que se producían de manera sistemática, moviendo grandes sumas de dinero.

La investigación fue realizada desde los Estados Unidos porque la justicia norteamericana ha demostrado que buena parte de las transacciones sospechosas de la FIFA tuvieron lugar en territorio estadounidense. Una segunda investigación judicial es dirigida por el Ministerio Público de Suiza, a petición de la propia FIFA por sospechas de fraude en la compra de votos y lavado de dinero respecto a la elección de las sedes de las Copas del Mundo de 2018 en Rusia y 2022 en Qatar.

Charles Blazer, ex miembro del Comité Ejecutivo tras declararse culpable de una serie de delitos por los que era investigado, cooperó con la investigación que la justicia norteamericana llevaba a cabo. Su trabajo como agente permitió contar con información clave que llevó a la detención de ciertos dirigentes en Suiza, en el lujoso hotel Baur au Lac.

El caso mediáticamente conocido como Fifa-gate, fue revelado en mayo del 2015 e investigado por recibir sobornos y comisiones ilegales de empresas de ámbito deportivo y publicitario, a cambio de su apoyo oficial.

Estas empresas habrían pagado fuertes sumas de dinero para obtener derechos de transmisión, publicidad y auspicio de torneos en Estados Unidos, América

Latina y el Caribe. Consecuentemente, estas empresas vendían los derechos a cadenas de televisión y radio para transmitir los partidos, y a los patrocinadores que buscan promocionar sus marcas.

Eugenio Figueredo, ex presidente de la Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL), reconoció que tanto él como otros directivos de la organización recibieron dinero de empresas televisivas, para favorecerlas comercialmente, también admitió que los presidentes de cada Federación recibían sueldos mensuales que no figuraban en los balances oficiales.

En la lista de individuos implicados bajo orden de captura internacional emitida por la justicia estadounidense se encuentran:

Tabla 11: Principales implicados – Caso FIFA

NOMBRE	CARGO	PAÍS DE ORIGEN
José Luis Meiszner	Ex secretario de la CONMEBOL	Argentina
Eduardo Deluca	Ex representante de la AFA en la CONMEBOL	Argentina
Ariel Alvarado	Ex presidente de la Federación Panameña de Fútbol y parte del Comité Ejecutivo de la CONCACAF.	Panamá
Rafael Callejas	Ex presidente de la Federación nacional Autónoma de Fútbol de Honduras	Honduras
Luis Chiriboga	Presidente de la Federación Ecuatoriana de Fútbol	Ecuador
Marco Polo del Nero	Presidente de la Confederación Brasileña de Fútbol.	Brasil
Ricardo Texeira	Ex presidente de la Confederación Brasileña de Fútbol.	Brasil

NOMBRE	CARGO	PAÍS DE ORIGEN
Romer Osuna	Presidente de la Federación Boliviana de Fútbol.	Bolivia
Reynaldo Vásquez	Ex presidente de la Comisión Normalizadora de la Federación Salvadoreña de Fútbol.	El Salvador
Manuel Burga	Ex presidente de la Federación Peruana de Fútbol	Perú
Rafael Salguero	Ex Vicepresidente de la Comisión de Asuntos Legales de la FIFA	Guatemala

Fuente: El Comercio

Estos individuos presuntamente exigieron y recibieron pagos anuales de la empresa T&T, que poseía los derechos de transmisión de la Copa Libertadores de América, y cuyo presidente, Alejandro Burzaco, se encuentra con prisión domiciliaria en los Estados Unidos.

Luis Chiriboga también estaría involucrado con la empresa argentina Full Play, cuyos dueños están bajo arresto domiciliario en Buenos Aires. Esta empresa posee los derechos de transmisión de televisión de los partidos de la selección ecuatoriana por las eliminatorias al Mundial de Rusia 2018.

Entre los cargos que se les atribuyen a estos dirigentes, están los delitos de soborno, organización criminal, fraude y lavado de dinero.

El presidente de la FIFA, Joseph Blatter y el jefe de la UEFA, Michel Platini fueron hallados culpables de violar el código de ética del máximo organismo del balompié mundial, al encontrarse un pago no leal de aproximadamente dos millones de dólares, realizado en el año 2011.

El pago no formaba parte del contrato de Platini, pero tanto él como Blatter insistieron en que se trató de un acuerdo verbal, lo cual es legal en el marco de la ley suiza.

A sus 79 años, la medida marca un fin a la carrera de Blatter en el ámbito de la administración del fútbol. El suizo, quien ha sido jefe de la FIFA desde 1998, anunció su intención de no presentarse a la elección por la posición de presidente.

El nombre de Platini, de 60 años, fue uno de los favoritos para asumir el liderazgo de la organización para convertirse en el sucesor de Blatter. El tres veces electo Futbolista Europeo del Año y ex capitán de Francia ha estado a cargo de la UEFA desde 2007.

Blatter también ha sido multado con 50.000 francos suizos, que representan cerca de 50.000 dólares, y Platini con 80.000 francos suizos, que son cerca de 80.000 dólares.

Blatter, quien ha sido presidente de la FIFA por 17 años, fue hallado culpable de dar y aceptar regalos y de entrar en un conflicto de intereses, pero fue absuelto de corrupción y soborno.

Tabla 12: Individuos suspendidos por el Comité Ético de la FIFA

NOMBRE	CARGO	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	PAÍS DE ORIGEN
Joseph Blatter	Presidente de la FIFA desde 1998 hasta su suspensión.	Seis años de cualquier actividad relacionada con el fútbol	Suiza
Michel Platini	Presidente de la UEFA desde 2007 hasta su suspensión.	Seis años de cualquier actividad relacionada con el fútbol	Francia
Chuck Blazer	Miembro del Comité Ejecutivo de la FIFA	Suspendido de por vida de cualquier actividad relacionada con el fútbol.	Estados Unidos
Jerome Valcke	Secretario General de la FIFA desde 2007 hasta su suspensión.	Doce años de cualquier actividad relacionada con el fútbol	Francia
Jack Warner	Ex vicepresidente y miembro del Comité Ejecutivo de la FIFA	Suspendido de por vida de cualquier actividad relacionada con el fútbol.	Trinidad y Tobago
Chung Mong-joon	Vicepresidente de la FIFA y de la Asociación de Fútbol de Corea del Sur.	Seis años de cualquier actividad relacionada con el fútbol.	Corea del Sur
Juan Ángel Napout	Presidente de la CONMEBOL.	Suspendido provisionalmente por 90 días.	Paraguay
Alfredo Hawit	Presidente de la CONCACAF	Suspendido provisionalmente por 90 días.	Honduras

FUENTE: TeleSur Noticias

Tabla 13: Individuos Sentenciados

NOMBRE	SENTENCIA	CARGO	PAÍS DE ORIGEN
Jeffrey Webb	Libertad bajo fianza	Vicepresidente interino de la FIFA y presidente de la Asociación de Fútbol de las Islas Caimán.	Islas Caimán.
Eduardo Li	Arrestado	Miembro del Comité Ejecutivo de la FIFA y presidente de la Federación Costarricense de Fútbol	Costa Rica
Julio Rocha	Arrestado	Oficial de Desarrollo de la FIFA y Presidente de la Federación Nicaragüense de Fútbol.	Nicaragua
Costas Takkas	Arrestado	Asesor del presidente de la CONCACAF y ex secretario general de la Federación de Fútbol de las Islas Caimán.	Islas Caimán
Jack Warner	Libertad bajo fianza	Ex vicepresidente y miembro del Comité Ejecutivo de la FIFA	Trinidad y Tobago
Eugenio Figueredo	Arrestado	Ex presidente de la CONMEBOL y la Asociación Uruguaya de Fútbol.	Uruguay
Rafael Esquivel	Arrestado	Miembro del Comité Ejecutivo de la CONMEBOL y presidente de la Federación Venezolana de Fútbol.	Venezuela
Nicolás Leoz	Arrestado	Ex miembro del Comité Ejecutivo de la FIFA y ex presidente de la CONMEBOL.	Paraguay

NOMBRE	SENTENCIA	CARGO	PAÍS DE ORIGEN
Alfredo Hawit	Arrestado	Presidente de la Federación Nacional Autónoma de Fútbol de Honduras.	Honduras
Juan Ángel Napout	Arrestado	Presidente de la CONMEBOL	Paraguay
Brayan Jiménez	Arrestado	Presidente de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.	Guatemala.
Héctor Trujillo	Libertad condicional	Secretario del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.	Guatemala
Alejandro Burzaco	Entregado	Es accionista y CEO de Torneos y Competencias SA, la mayor productora y comercializadora de eventos deportivos de América Latina.	Argentina
José Margulies	Fugitivo	Dueño de Valente Corp. y Somerton Ltd. (Comercializadoras de eventos deportivos)	Brasil
Aaron Davidson	Libertad bajo fianza	Presidente de Traffic Sports USA Inc.	Estados Unidos
Chuck Blazer	Declarado culpable	Exsecretario general de la CONCACAF y ex miembro del comité ejecutivo de la FIFA.	Estados Unidos
José Hawilla	Declarado culpable	Abogado, periodista y empresario brasileño, dueño y fundador de Traffic Group una empresa multinacional que organiza eventos de deporte.	Brasil

NOMBRE	SENTENCIA	CARGO	PAÍS DE ORIGEN
Daryll Warner	Declarado culpable	Hijo de Jack Warner y ex oficial de Desarrollo de la FIFA.	Trinidad y Tobago
Daryan Warner	Declarado culpable	Hijo de Jack Warner y hermano implicado de Daryll Warner	Trinidad y Tobago
Hugo Jinkis	Entregado	Directivo de la empresa de marketing deportivo Full Play Group SA.	Argentina
Mariano Jinkis	Entregado	Hijo de Hugo, directivo también de la empresa de marketing deportivo Full Play Group SA.	Argentina
José María Marín	Arrestado	Miembro del Comité de Organización para los torneos de fútbol olímpicos de la FIFA y ex presidente de la Confederación Brasileña de Fútbol.	Brasil
Carlos Alberto Chávez	Arrestado	Presidente de la Federación Boliviana de Fútbol y tesorero de la CONMEBOL	Bolivia
Luis Bedoya	Entregado	Expresidente de la Federación Colombiana de Fútbol	Colombia
Sergio Jadue	Entregado	Ex vicepresidente de la CONMEBOL.	Chile

Fuente: TeleSur Noticias

COMENTARIO

El fútbol, el deporte más popular del mundo no se escapó de las manos de aquellos dirigentes ambiciosos y corruptos, que se enriquecieron a través de operaciones no legítimas que por años se venían realizando.

Tabla 14: Síntesis del Caso - FIFA

FALENCIAS	ESTRATEGIAS PARA MITIGAR EL RIESGO	RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA	INFORME A GENERAR	PERIODICIDAD
<p>CONTROL INTERNO</p> <p>1.-Falta de supervisión de los controles internos que debieron ser ejecutados por el Comité de Ética.</p>	<p>Realizar periódicamente auditorías internas, para llegar a conocer la eficiencia del control interno y de ser el caso, receptar sugerencias para mejorarlo.</p>	<p>Comité de Ética. Auditores internos</p>	<p>Informe de auditoría interna</p>	<p>Anualmente</p>
<p>PROCESOS</p> <p>2.-No se supervisaron los procesos de adjudicación de las sedes de la copa mundial de fútbol.</p>	<p>Constatar la veracidad del proceso de votaciones con los requisitos mínimos necesarios para llegar a ser sede de la copa mundial de futbol.</p>	<p>Comité de Ética Comité de Gestión</p>	<p>Informe de procesos de adjudicación.</p>	<p>Semestralmente</p>
<p>AUDITORÍAS PERSONALES</p> <p>3.-No se efectuaron continuas auditorías personales a los altos dirigente por parte de la comisión de Auditoría y de Conformidad</p>	<p>Verificar la fiabilidad de la contabilidad y sobre todo indagar acerca de los movimientos financieros de cada uno de los dirigentes de la organización.</p>	<p>Auditores internos Auditores externos</p>	<p>Informe de auditoría interna y externa</p>	<p>Mensualmente</p>

FALENCIAS	ESTRATEGIAS PARA MITIGAR EL RIESGO	RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA	INFORME A GENERAR	PERIODICIDAD
<p>PROCESOS</p> <p>4.- No se revisaron los procesos de adjudicación de los sponsor oficiales ni de las renovaciones de contratos.</p>	<p>Constatar el cumplimiento de lo determinado en cada uno de los contratos con sponsor y federaciones.</p>	<p>Audidores externos Comité de Gestión</p>	<p>Informe de procesos de adjudicación.</p>	<p>Anualmente</p>
<p>PERMANENCIA LARGA</p> <p>5.-La organización contó con los mismos dirigentes por muchos años, es decir, no hubo rotación de funcionarios.</p> <p>6.-La empresa que se encargaba de auditarla, estuvo demasiado tiempo a cargo de esta labor.</p>	<p>Las empresas auditoras como los altos dirigentes de la organización, no deben permanecer con ese cargo por más de cinco años</p>	<p>Comité de cumplimiento Gerencia de riesgos Comité de Gestión</p>	<p>Informe de rotación de personal.</p>	<p>Anualmente</p>
<p>CONFIRMACIONES</p> <p>7.- No se realizaron confirmaciones directas por parte de los auditores internos y externos de estar cumpliendo con las disposiciones correspondientes.</p>	<p>Revisar periódicamente que el manual de políticas y procedimientos se mantenga actualizado y que estas disposiciones se cumplan.</p>	<p>Comité de cumplimiento Junta directiva</p>	<p>Informe de revisión de políticas.</p>	<p>Semestralmente</p>

FALENCIAS	ESTRATEGIAS PARA MITIGAR EL RIESGO	RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA	INFORME A GENERAR	PERIODICIDAD
<p>CÓDIGO DE ÉTICA</p> <p>8.-No se contaba con un adecuado código de ética, el que debería contener las normas de comportamiento ideales.</p>	<p>La creación de un código de ética que ayuden a evitar la manipulación de partidos y la aceptación de sobornos</p>	<p>Comité de cumplimiento</p>	<p>Informe de cumplimiento del código de ética.</p>	<p>Anualmente</p>
<p>COMITÉ ANTI FRAUDE</p> <p>9.-La organización no contaba con un comité anti fraude que se encargue de receptar denuncias de sospechas de fraude.</p>	<p>Contar con una línea o departamento que recepte denuncias de sospecha de cometimiento de actos dolosos.</p>	<p>Gerencia de riesgos</p> <p>Oficial de cumplimiento</p>	<p>Informe de denuncias receptadas.</p>	<p>Semestralmente</p>
<p>RENDICIÓN DE CUENTAS</p> <p>10.- No se rendían cuentas de la gestión realizada.</p>	<p>Contar con la emisión de reportes de cuentas mensuales, no únicamente de la organización como tal, sino también de sus miembros</p>	<p>Gerencia General</p> <p>Audidores internos</p> <p>Oficial de cumplimiento</p>	<p>Informe de rendición de cuentas.</p>	<p>Mensualmente</p>

4.1.3 Petrobras

En julio de 2013, la Policía Federal de Curitiba descubrió una red mediana de lavado de dinero, este hilo los llevó tras la pista del experto blanqueador Alberto Youseff y de su colaborador Paulo Roberto Costa, ex director de abastecimiento de Petrobras, cuyos testimonios en el año 2014, hicieron explotar el caso de fraude más grande en la jurisdicción de Brasil.

Petrobras fue investigada por Securities and Exchange Commission (SEC) en Estados Unidos, ya que contaba con acciones cotizadas en la Bolsa de Wall Street y por múltiples denuncias de actos de corrupción.

Petrobras vendía sus grandes proyectos a empresas constructoras brasileñas, donde de los presupuestos de miles de millones de reales se desviaban sistemáticamente en sobornos, un porcentaje cercano al 3% para empresarios y políticos.

Los políticos involucrados en esta red son:

- El ex presidente Fernando Henrique Cardoso, del Partido de la Socialdemocracia Brasileña (PSDB).
- El ex presidente Luiz Inácio Lula da Silva, del gobernante Partido de los Trabajadores (PT)

- El senador Fernando Collor de Melo, del Partido del Trabajo de Brasil (PTB)
- La actual presidenta Dilma Rousseff, del gobernante Partido de los Trabajadores (PT)
- El vicepresidente, Michel Temer por supuesta adquisición ilegal de etanol (alcohol etílico) en la distribuidora de Petrobras.
- El ministro de educación, Aloizio Mercadante, quien intentó ofrecer apoyo político y financiero para evitar que Amaral confiese.
- El presidente del congreso, Eduardo Cunha, quien tenía relaciones con el banquero André Esteves, al cual ayudaba con influencia para alterar medidas provisionales.
- El presidente del senado, Renan Calheiros.
- El presidente del Supremo Tribunal Federal, Ricardo Lewandowski
- El ex ministro de la Hacienda, Antonio Palocci
- El empresario y ganadero José Carlos Bumlai
- El ministro del Tribunal de Cuentas, Vital do Rego

Delcídio do Amaral, Senador del Partido de los Trabajadores, tras acordar cooperar en la investigación, reveló información de la tramada red de corrupción que se llevaba a cabo en la estatal Petrobras.

Amaral ha afirmado que Rousseff, cuando se desempeñaba en el cargo de presidenta del Consejo de Administración de Petrobras, conocía la existencia de un esquema de desvío de dinero en la compra de la refinería de Pasadena.

El dinero blanqueado se reintroducía en el sistema mediante negocios de gasolineras, lavanderías u hoteles. Los presuntos delincuentes transferían sumas elevadas de dinero al extranjero, mediante una red de empresas fachada y centenares de cuentas bancarias simulando importaciones y exportaciones de productos.

Este escándalo también ha manchado a empresarios de grandes constructoras brasileñas, como Odebrecht, que habría creado un cartel de empresas de ingeniería que generaban sobrepuestos en contratos con Petrobras y distribuyendo sobornos.

COMENTARIO

El escándalo de corrupción que enfrentó la empresa PETROBRAS ha sacudido muy duro a la economía del país latinoamericano más grande, generando que la nación y sus mandantes pierdan credibilidad ante el mundo entero.

A pesar de que los acusados niegan los hechos, es notorio que cada uno de ellos, en forma directa o indirecta, tenía algo que ver con la petrolera.

Pienso que este gobierno debe reestructurarse, con el fin de limpiarlo de políticos que únicamente buscan su propio beneficio, en lugar de velar por el crecimiento económico de la nación, el cual favorecerá a que todos sus habitantes tengan una buena calidad de vida.

Tabla 15: Síntesis del Caso - Petrobras

FALENCIAS	ESTRATEGIAS PARA MITIGAR EL RIESGO	RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA	INFORME A GENERAR	PERIODICIDAD
<p>ORIGEN DEL DINERO</p> <p>1.-Esta jurisdicción, no cuenta con un ente autónomo al gobierno que indague sobre el financiamiento de las campañas políticas y quién está detrás de los partidos políticos.</p>	<p>Formular leyes anti corrupción que permita que sospechosos y compañías sean informantes a cambio de condenas más flexibles.</p>	<p>Comisiones judiciales</p> <p>Gobierno central</p>	<p>Informe de eficiencia de leyes anti corrupción.</p>	<p>Anualmente</p>
<p>MODELO ESTATAL</p> <p>2.-El modelo estatal de negocio no resulta ser conveniente para la nación.</p>	<p>Verificar que no se haga uso de bienes o recursos del Estado en actividades de interés de funcionarios o sus allegados.</p>	<p>Comité de cumplimiento</p> <p>Gerencia de riesgos</p>	<p>Informe de los bienes patrimoniales del Estado.</p>	<p>Semestralmente</p>
<p>CONTROL INTERNO</p> <p>3.-No se tenía establecido un adecuado sistema de control interno en cada una de las entidades públicas para fortalecer las unidades de auditoría y facilitar la rendición de cuentas.</p>	<p>Reconocer la importancia de las auditorías a los controles internos del gobierno central y de sus ministerios.</p>	<p>Comité de Gestión</p> <p>Gobierno central</p> <p>Comisiones judiciales</p>	<p>Informe de auditoría interna y externa.</p>	<p>Anualmente</p>

FALENCIAS	ESTRATEGIAS PARA MITIGAR EL RIESGO	RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA	INFORME A GENERAR	PERIODICIDAD
<p>COMITÉ ANTI FRAUDE</p> <p>4.-No se contaba con un comité anti fraude que detecte operaciones sospechosas.</p>	<p>Conformar y supervisar comités anti lavado de activos que se anticipen a la ocurrencia de este delito.</p>	<p>Gerencia de riesgos</p> <p>Oficial de cumplimiento</p> <p>Gerencia General</p>	<p>Informe de operaciones sospechosas.</p>	<p>Semestralmente</p>
<p>RIESGOS</p> <p>5.-La Auditoría Interna, a través de la Gerencia General de Cumplimiento, no fue responsable de monitorizar los riesgos relacionados con el fraude y la corrupción en la empresa.</p>	<p>Implementar políticas de administración de riesgos para propiciar actividades y controles tendientes a mitigar la corrupción</p>	<p>Audidores internos</p> <p>Gerencia de riesgos</p>	<p>Informe de implementación y monitoreo de políticas.</p>	<p>Anualmente</p>
<p>PERMANENCIA LARGA</p> <p>6.-La empresa auditora no debió permanecer por más de cinco años al frente de la evaluación de sus operaciones.</p>	<p>Cambiar cada determinado tiempo la empresa auditora para evitar que se omita evidencia importante.</p>	<p>Gerencia de riesgos</p> <p>Comité de Gestión</p>	<p>Informe de rotación de personal</p>	<p>Anualmente</p>

FALENCIAS	ESTRATEGIAS PARA MITIGAR EL RIESGO	RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA	INFORME A GENERAR	PERIODICIDAD
<p>INFLUENCIA POLÍTICA</p> <p>7.- Los procesos llevados a cabo por el gobierno contenían demasiada influencia política.</p>	<p>Determinar que parámetros se toman en cuenta para la concesión de contratos con las distintas empresas.</p>	<p>Comité de cumplimiento</p> <p>Comité de Gestión</p>	<p>Informe de proceso de concesión de contratos.</p>	<p>Semestralmente</p>
<p>PRECIOS DE MERCADO</p> <p>8.-No se compararon los precios de adquisición del barril de petróleo con los precios de mercado.</p>	<p>Corroborar continuamente que los precios de compra-venta de bienes y servicios tengan coherencia con los del mercado.</p>	<p>Audidores internos</p> <p>Comité de Gestión</p>	<p>Informe de cotizaciones.</p>	<p>Mensualmente</p>
<p>CÓDIGO DE ÉTICA</p> <p>9.- No se cuenta con un código de ética claro para el gobierno y sus ministerios.</p>	<p>Promover la creación de un código de ética para los servidores públicos, el que establecerá normas de conducta esperadas para cada uno de sus cargos.</p>	<p>Comité de cumplimiento</p> <p>Gerencia de riesgos</p>	<p>Informe de cumplimiento del código de ética.</p>	<p>Anualmente</p>

4.1.4 Ecuafútbol

La investigación de este polémico caso empieza el cuatro de diciembre de 2015, por el supuesto delito de lavado de activos, en el periodo de presidencia de Luis Chiriboga, quien ha estado al frente de la Federación Ecuatoriana de Fútbol (FEF) por alrededor de 18 años.

Al parecer la Ecuafútbol recibió fondos y pagó rubros a personas extras de forma directa e indirecta bajo depósitos desde las cuentas de la FEF.

Según la Ecuafútbol, el dinero ingresa por transferencias bancarias, que son “automáticamente analizadas por agentes de lavado de activos de los bancos”. Otros ingresos son por la venta de los boletos de los partidos que se realizan dentro de las eliminatorias mundialistas, así como citas amistosas.

Tabla 16: Personas con prisión preventiva

NOMBRE	CARGO
Hugo Mora	Tesorero
Pedro Vera	Contador

El implicado Pedro Vera, a la par de sus funciones en la FEF, llevaba la contabilidad de dos empresas que tendrían relación con Luis Chiriboga.

Los funcionarios de la Ecuafútbol entraron en la órbita del caso por estar a cargo del movimiento financiero de la institución y por llevar las cuentas personales del entonces presidente de la FEF.

En el Reporte de Operaciones Inusuales e Injustificadas (ROII) de la Unidad de Análisis Financiero, remitido el 23 de diciembre de 2015 muestra múltiples inconsistencias de transacciones efectuadas por los tres principales sospechosos.

INCONSISTENCIAS VINICIO LUNA

Se revela que cuando Vinicio Luna cumplía una condena en prisión por tentativa de tráfico de personas entre 2006 y 2007, recibía pagos de parte de la FEF cercanos a los cincuenta mil dólares, sin justificativo alguno.

Vinicio Luna, entre los años 2010 al 2014 en sus declaraciones del impuesto a la renta registra ingresos por \$ 507.411,12 los que son inferiores a los registrados en facturas emitidas más los ingresos de relación en dependencia por \$ 699.896,73 por tanto \$192.485,61 no habrían sido declarados.

Entre los años 2010 al 2015 la FEF gira a favor de Luna cheques por \$ 2.448.648,13 sin que exista una razón que justifiquen estas transacciones. Posteriormente, Luna giraba cheques a nombre de varias personas que trabajan bajo relación de dependencia con la FEF, dichos cheques en gran parte eran cobrados por ventanilla en efectivo.

También en dicho informe se evidencia que según Luis Chiriboga en la base de datos de la UAF registra ingresos por concepto de depósitos y transferencias desde el año 2010 hasta el 2015 por \$ 1.946.888,00 los que no guardan relación con lo declarado a la autoridad tributaria por \$ 1.001.718,18.

INCONSISTENCIAS LUIS CHIRIBOGA

Luis Chiriboga como actividad económica registra la organización de espectáculos públicos y conforme a la información remitida por la compañía Ticketshow S.A se ha podido evidenciar la realización de varios espectáculos públicos con presentaciones de artistas internacionales de renombre; resultado de esta actividad entre los años 2010 al 2014 generó ingresos por \$ 5.228.5009,79. Sin embargo únicamente por pago de artistas refleja egresos por \$ 410.000,00 cantidad que no tendría relación con los costos que originaría la contratación de artistas de ese nivel.

Entre los años 2010 al 2015 Ticketshow S.A. transfiere \$ 3.926.417,08 al Sr. Chiriboga, de los cuales únicamente se ha podido justificar \$ 3.433.212,68 desconociéndose la motivación de los restantes \$ 493.204,40.

INCONSISTENCIAS FRANCISCO ACOSTA

El Sr. Acosta registra ingresos por un valor de \$ 136.000,00 por concepto de transferencias recibidas provenientes de su cuenta bancaria del exterior, consecuentemente y de manera casi inmediata retira ese valor en efectivo.

Acosta registra cincuenta y uno transacciones inmobiliarias en las que figura como vendedor, los precios extraídos de las escrituras de venta son valores ínfimos en comparación a los valores que realmente tendrían estos inmuebles, puesto que se tratan de casas y departamentos ubicados en el cantón Rumiñahui.

Es más tampoco se ha podido evidenciar el pago recibido por tales ventas y que ingresó en el sistema financiero nacional.

Tabla 17: Individuos bajo arresto domiciliario

NOMBRE	CARGO
Luis Chiriboga	Ex presidente de la FEF
Francisco Acosta	Secretario General de la FEF

Vinicio Luna, ex coordinador de selecciones se encuentra recluido desde el pasado seis de diciembre, en un centro penitenciario, al norte de la ciudad, en el sector del Condado. La audiencia preparatoria de juicio y formulación de dictamen del caso será el tres de mayo.

COMENTARIO

A crítica personal creo que nadie se iba a atrever a destapar la verdad de lo que sucedía dentro de la FEF, puesto que el mismo presidente participó de las irregularidades. En estos casos, juegan un papel importante los sujetos obligados porque son ellos quienes reportan las operaciones sospechosas e injustificadas que se presentan en su sector económico a la UAF y que a su vez informa a la Fiscalía General del Estado.

Tabla 18: Síntesis del Caso - Ecuafútbol

FALENCIAS	ESTRATEGIAS PARA MITIGAR EL RIESGO	RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA	INFORME A GENERAR	PERIODICIDAD
<p>COMITÉ ANTI FRAUDE</p> <p>1.-La FEF no contaba con una persona o departamento que vigile la transparencia de las transacciones que se efectuaban dentro y fuera de la organización.</p>	<p>Contar con equipos que controlen las transacciones y que conozcan acerca de este delito, con el fin de poder detectar y evaluar irregularidades que se vayan suscitando</p>	<p>Oficial de cumplimiento</p> <p>Gerencia de Riesgos</p>	<p>Informe de transparencia de transacciones.</p>	<p>Mensualmente</p>
<p>SISTEMAS INTEGRADOS</p> <p>2.-El sistema integrado de la FEF (SIFEF) no fue eficiente en el manejo de información financiera y deportiva</p>	<p>Supervisar la veracidad de los ingresos que reporta la empresa a los entes reguladores.</p>	<p>Audidores externos</p> <p>Oficial de cumplimiento</p>	<p>Informe de auditoría externa.</p>	<p>Mensualmente</p>

FALENCIAS	ESTRATEGIAS PARA MITIGAR EL RIESGO	RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA	INFORME A GENERAR	PERIODICIDAD
<p>AUDITORÍAS PERSONALES</p> <p>3.-La falta de seguimiento de los movimientos financieros de cada uno de los dirigentes.</p>	<p>Mantener conocimiento total acerca de las operaciones financieras que se realizan en la organización y cada uno de sus dirigentes.</p>	<p>Gerencia General</p> <p>Gerencia de riesgos</p> <p>Oficial de cumplimiento</p>	<p>Informe de movimientos financieros.</p>	<p>Mensualmente</p>
<p>AUDITORÍA INTERNA</p> <p>4.-El Comité Ejecutivo de la FEF debió haber contado con continuas auditorías para determinar que se estaba actuando con transparencia.</p>	<p>Controlar y evitar que exista triangulación de pagos entre las empresas, empleados y terceras personas.</p>	<p>Audidores internos</p> <p>Oficial de cumplimiento</p>	<p>Informe de auditoría interna.</p>	<p>Mensualmente</p>
<p>MONITOREO</p> <p>5.- El dinero que ingresa por transferencias bancarias no son analizadas por agentes de lavado de activos.</p>	<p>Contar con sistemas informáticos y agentes que analicen el dinero que ingresa por transferencias bancarias.</p>	<p>Oficial de cumplimiento</p> <p>Audidores internos y externos</p>	<p>Informe de transacciones bancarias</p>	<p>Mensualmente</p>

FALENCIAS	ESTRATEGIAS PARA MITIGAR EL RIESGO	RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA	INFORME A GENERAR	PERIODICIDAD
<p>DOCUMENTOS DE RESPALDO</p> <p>6.-No se contaba con facturas ni documentos que sustenten la realización de muchas transacciones.</p>	<p>Archivar los documentos que sustentan las operaciones por un mínimo de cinco años.</p>	<p>Gerencia de riesgos</p> <p>Gerencia General</p> <p>Comité de Gestión</p>	<p>Informe de registro de transacciones.</p>	<p>Anualmente</p>
<p>PROCESOS</p> <p>7.-No se revisaban los procesos de la adjudicación de contratos para la transmisión de partidos.</p>	<p>Constatar que los parámetros necesarios para la concesión de transmisión de partidos se cumplan.</p>	<p>Audidores internos</p> <p>Comité de Gestión</p> <p>Comité de cumplimiento</p>	<p>Informe de proceso de adjudicación de contratos.</p>	<p>Anualmente</p>

FALENCIAS	ESTRATEGIAS PARA MITIGAR EL RIESGO	RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA	INFORME A GENERAR	PERIODICIDAD
<p>POLIFUNCIONALIDADES</p> <p>8.-Ciertos funcionarios estaban a cargo del movimiento financiero de la institución y a su vez llevaban las cuentas personales del entonces presidente de la FEF</p>	<p>Determinar la vinculación que los empleados tienen con los altos dirigentes de la institución, esto a través de políticas de selección del personal.</p>	<p>Gerencia de riesgos</p> <p>Comité de cumplimiento</p>	<p>Informe de selección y contratación de personal.</p>	<p>Mensualmente</p>

4.1.5 ESCASTELL (Espinosa & Castellanos Comercializadora Internacional Cía. Ltda.)

La estafa involucra a empresarios sudamericanos que adquirieron desde lujosos apartamentos en Miami hasta un aviones ejecutivos, tras utilizar el Sistema Unitario de Compensación Regional (Sucre), creado en el 2008 bajo el auspicio del mandatario venezolano Hugo Chávez, para fomentar el negocio entre los países de la Alianza Bolivariana para las Américas (ALBA).

El SUCRE es una unidad de cuenta y de valor que busca reemplazar progresivamente al dólar estadounidense en el comercio interregional que existe entre los nueve países adheridos a ella que son: Venezuela, Cuba, Antigua y Barbuda, Bolivia, Dominica, Nicaragua, San Vicente y las Granadinas, Ecuador y Uruguay.

Las supuestas transacciones comerciales de esta empresa ecuatoriana con similares de Venezuela fueron por \$ 15.000.000,00 millones. Sin embargo, en sus registros contables solo justificaron \$ 1.000.000,00

El dinero llegaba a Ecuador por supuestas ventas a Venezuela y a los pocos días salía al exterior, principalmente hacia Estados Unidos y Panamá. Las operaciones se hicieron a través del SUCRE, que permitía pagos por anticipado, incluso antes de que se embarcara la mercancía. Algunas exportaciones estaban sobrevaloradas, otras nunca se realizaron.

Estas operaciones generaron \$ 228.000.000,00 donde intervinieron sesenta compañías venezolanas y treinta ecuatorianas. El negocio se terminó tras la quiebra de dos instituciones financieras en Ecuador: el Banco Territorial y la cooperativa Cooperera.

En el seguimiento realizado a los \$ 228.000.000,00 obtenidos que llegaron al Ecuador, se determinó que \$ 84 millones salieron a través de transferencias bancarias hacia doce países.

El informe de la Superintendencia de Compañías reveló que Escastell tenía \$800 en activos en sus registros contables en el año 2011, mientras que en 2012, los activos subieron a \$8.000.000,00 y sus ingresos superaron los \$10.000.000,00.

El sistema de esta empresa era sobrevalorar los bienes que exportaba a Venezuela. Incluso para justificar el costo de dichos bienes, se inflaban los precios y gastos reales. Lo hacían al emitir facturas a nombre de personas de escasos recursos que reclutaban para que aparezcan como proveedores. A cambio recibían entre 20 y 30 dólares mensuales.

Tabla 19: Personas Procesadas

NOMBRE	SITUACIÓN LEGAL
Pedro Silva	Detenido en Costa Rica
Shirley Martillo	Prófuga de la justicia
Adriano Castellanos	Prófugo de la justicia
Byron Espinosa	Sentenciado a cuatro años de privación de la libertad (autor)
Rosalín Mogollón	Sentenciada a dos años ocho meses de privación de la libertad (cómplice)
Paola Cedeño	Sentenciada a dos años ocho meses de privación de la libertad (cómplice)

EMPRESAS DE PAPEL

Creadas con el fin de aparentar la existencia de una sociedad, empresa o actividad económica, para justificar supuestas transacciones, ocultar beneficios, modificar ingresos, costos y gastos o evadir obligaciones. Estas fueron:

- Escastell
- Prospermundo
- Necuaven

Con estas empresas de fachada se importaron y exportaron productos como maquinaria agrícola y procesadoras de alimentos, con sobrepuestos de hasta el 100%.

Entendamos cómo se lavaba dinero mediante este sistema:

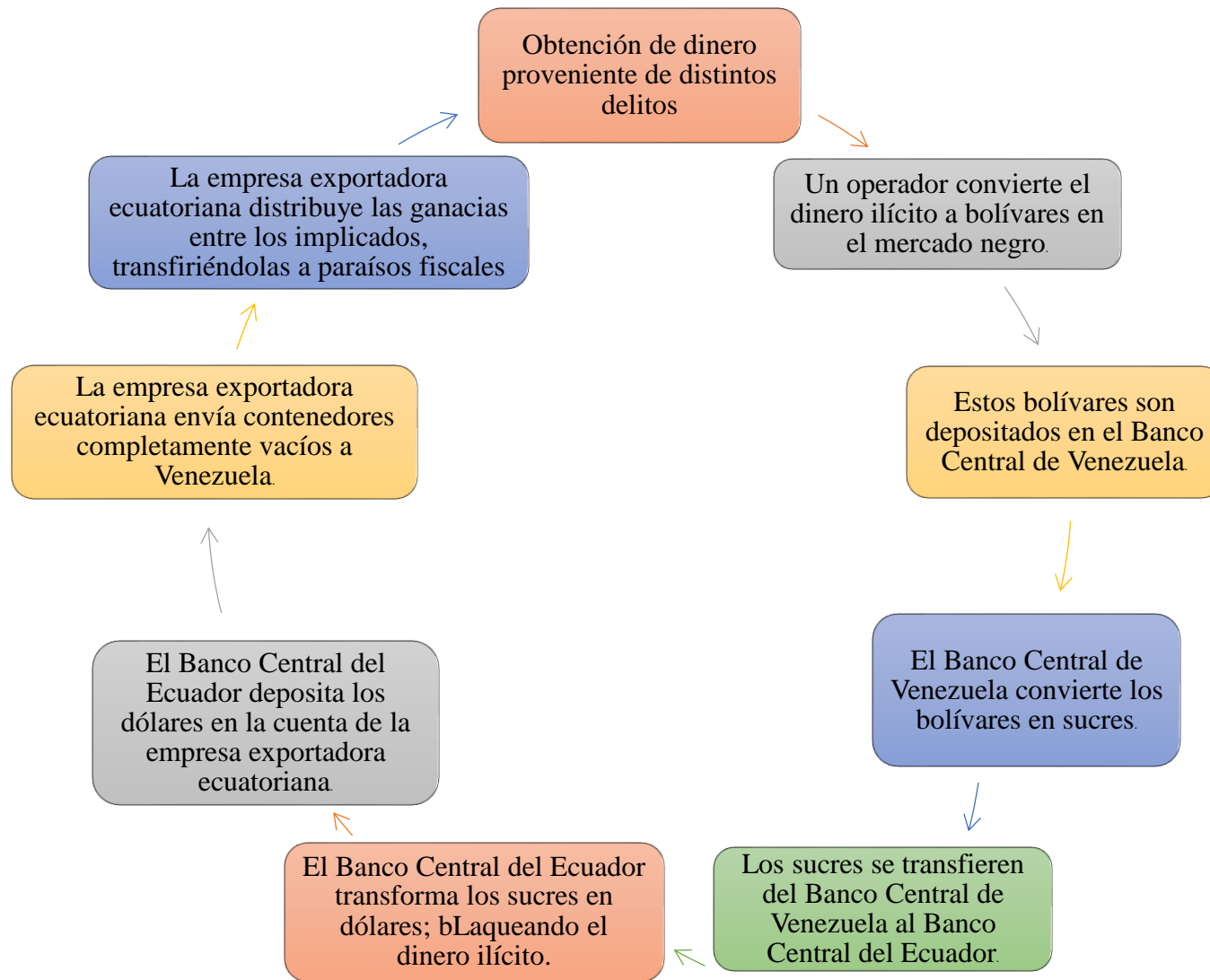


Figura 4: Proceso del Sistema Unitario de Compensación Regional (Sucre)

COMENTARIO

Este sistema al utilizar el sucre como moneda virtual para las transacciones comerciales tiene como fin el prescindir del dólar estadounidense y en futuro convertirla en moneda impresa.

Esto posiblemente no se llegue a concretar porque se sospecha que este sistema fue creado únicamente para lavar dinero, puesto que muchas de las transacciones fueron ficticias y los mandatarios de los dos países involucrados tenían conocimiento de estos actos fraudulentos provenientes del narcotráfico y otros delitos.

Tabla 20: Síntesis del Caso - ESCASTELL

FALENCIAS	ESTRATEGIAS PARA MITIGAR EL RIESGO	RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA	INFORME A GENERAR	PERIODICIDAD
<p>MONITOREO</p> <p>1.-No existió la supervisión del ente competente, en cada uno de los bancos centrales de los países que efectúen transacciones con esta moneda regional.</p>	<p>Ejercer un control más riguroso al banco central del Ecuador por parte de la superintendencia de bancos</p>	<p>Fiscalía General</p> <p>Unidades de Análisis financiero</p>	<p>Informe de monitoreo y eficiencia del sistema.</p>	<p>Anualmente</p>
<p>CONTROL INTERNO</p> <p>2.-El proyecto es demasiado vulnerable al crimen organizado no solamente por la falta de controles sino por también por la falta de cultura de prevención y detección</p>	<p>Revisar la gestión realizada en el Banco Central del Ecuador (BCE), puesto que este caso no ha podido determinar el valor ni el flujo que se manejado por este sistema.</p>	<p>Oficial de cumplimiento</p> <p>Audidores internos</p>	<p>Informe de auditoría interna.</p>	<p>Mensualmente</p>

FALENCIAS	ESTRATEGIAS PARA MITIGAR EL RIESGO	RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA	INFORME A GENERAR	PERIODICIDAD
<p>RIESGOS</p> <p>3.- No se toman en cuenta los riesgos del sistema antes de lanzarlo y usarlo.</p>	<p>Determinar los riesgos que implica este sistema para anticiparse a la ocurrencia de lavado de activos.</p>	<p>Oficial de cumplimiento</p> <p>Gerencia de riesgos</p> <p>Audidores internos</p>	<p>Informe de evaluación de riesgos.</p>	<p>Semestralmente</p>
<p>DOCUMENTOS DE RESPALDO</p> <p>4.-No existen registros de los montos que generaron dichas exportaciones entre Ecuador y Venezuela.</p>	<p>Comparar los precios de mercado de los productos con el acordado en el contrato de compra-venta para evitar sobrepuestos.</p>	<p>Audidores internos</p> <p>Comité de Gestión</p>	<p>Informe de cotizaciones.</p>	<p>Mensualmente</p>
<p>MONITOREO</p> <p>5.-No se justificaron operaciones que superan los diez mil dólares, por ser consideradas instituciones oficiales.</p>	<p>Archivar los documentos que soporten las operaciones de importación y exportación por un mínimo de cinco años.</p>	<p>Gerencia de riesgos</p> <p>Gerencia General</p> <p>Comité de Gestión</p>	<p>Informe de operaciones sospechosas.</p>	<p>Anualmente</p>

FALENCIAS	ESTRATEGIAS PARA MITIGAR EL RIESGO	RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA	INFORME A GENERAR	PERIODICIDAD
<p>CONFIRMACIONES</p> <p>6.-No se confirmó si efectivamente se celebró el contrato de compra-venta ni la existencia de la mercadería.</p>	<p>Contar con un equipo especializado que tenga claro entendimiento de los distintos tipos de monedas virtuales y compruebe si los contratos se cumplieron.</p>	<p>Gerencia de riesgos</p> <p>Gerencia General</p> <p>Comité de Gestión</p>	<p>Informe de cumplimiento de contratos.</p>	<p>Anualmente</p>
<p>ORIGEN DEL DINERO</p> <p>7.-No se indago previamente los antecedentes de las empresas que comercializaban ni el origen de sus fondos.</p>	<p>Conformar un comité especializado en rastrear los movimientos sospechosos que efectuó cada país miembro y sus empresas.</p>	<p>Oficial de cumplimiento</p> <p>Gerencia de riesgos</p> <p>Unidades de análisis financiero</p>	<p>Informe de la licitud de los ingresos.</p>	<p>Mensualmente</p>

4.1.6 Odebrecht

Presente en Brasil y en otros veinte y ocho países, esta empresa dedicada a proyectos de ingeniería y construcción es una de las mayores contribuyentes a campañas electorales, no solo de ese país sino también de Venezuela, es el caso del fallecido Hugo Chávez, a quien se financió ilegalmente en el año 2011 a través de la empresa Klienfeld, utilizada para el pago de sobornos.

La investigación se inició en 2013, pero en el año 2015 se dio a conocer la evidencia de un esquema de corrupción en el corazón de la estatal Petrobras, que es la compañía más grande de Brasil.

La investigación ha desestabilizado al Gobierno de Brasil y ha conducido al arresto de ex colaboradores y aliados de la presidenta, Dilma Rousseff, su predecesor Lula Da Silva también está implicado en este caso.

De acuerdo a investigaciones, Odebrecht formó un cártel con otras compañías a través de las cuales, desde 2006, falsificaron sistemáticamente las licitaciones de proyectos de la empresa Petrobras.

Esta fue una trama de sobrefacturación y miles de millones de dólares en sobornos que contratistas pagaban a políticos, partidos y ejecutivos de empresas a cambio de trabajos y contratos.

Los contratistas, unidos en algo que ellos llamaban un club, acordaban previamente entre ellos quiénes serían los ganadores de los contratos de

Petrobras, manipulando los precios presentados durante las licitaciones, ellos sin ninguna competencia real, eran contratados al precio más alto posible.

La empresa dijo en un comunicado que cooperará en la investigación del caso y que sus ejecutivos buscarán acuerdos con la fiscalía.

Posteriores indagaciones muestran que Marcelo Odebrecht, ex presidente ejecutivo del conglomerado de construcción, estaba a cargo de los sobornos, que continuaron tras su arresto en junio del 2015.

Marcelo Odebrecht, ex presidente ejecutivo de Odebrecht S.A, fue condenado en marzo a 19 años y 4 meses de prisión por los delitos de corrupción, lavado de dinero y asociación para delinquir.

El millonario saqueo a la petrolera estatal, que podría haber perdido al menos dos mil millones de dólares en el fraude, ha sido el telón de fondo sobre el que se agravó la severa crisis política que sacude a Brasil y que tiene a Rousseff amenazada de destitución.

Tabla 21: Síntesis del Caso - Odebrecht

FALENCIAS	ESTRATEGIAS PARA MITIGAR EL RIESGO	RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA	INFORME A GENERAR	PERIODICIDAD
<p>CAMPAÑAS POLÍTICAS</p> <p>1.- La financiación de campañas políticas en Brasil y otros países latinoamericanos fue ilegal, porque estos ingresos fueron provenientes de actos de corrupción y sobornos.</p>	<p>Indagar el origen y el objetivo del financiamiento de las campañas políticas de los candidatos electorales, puesto que las organizaciones criminales buscan vincularse con altos mandos para evadir investigaciones.</p>	<p>Gobierno central</p> <p>Unidades de análisis financiero</p>	<p>Informe de financiamiento de campaña electoral.</p>	<p>Anualmente</p>
<p>DOBLE CONTABILIDAD</p> <p>2.- Se tenía una red paralela de contabilidad para efectuar pagos sospechosos y sobornos a personas vinculadas al poder público.</p>	<p>Verificar que el software contable no esté diseñado para mantener una doble contabilidad.</p>	<p>Audidores internos</p> <p>Gerencia de riesgos</p>	<p>Informe de eficiencia del software contable.</p>	<p>Trimestralmente</p>

FALENCIAS	ESTRATEGIAS PARA MITIGAR EL RIESGO	RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA	INFORME A GENERAR	PERIODICIDAD
<p>PAGOS IRREGULARES</p> <p>3.- La empresa contaba con un departamento que se encargaba de realizar pagos irregulares entre la matriz y sus subsidiarias en Argentina y Angola.</p>	<p>Evaluar el desempeño de los departamentos y determinar si es dispensable la existencia del mismo y si aporta favorablemente al cumplimiento de las políticas empresariales.</p>	<p>Audidores internos</p> <p>Comité de Gestión</p> <p>Gerencia General</p>	<p>Informe de evaluación de desempeño.</p>	<p>Anualmente</p>
<p>SOBRE FACTURACIÓN</p> <p>4.- Las licitaciones de contratos públicos fueron otorgadas sin llevarse a cabo un concurso de méritos, lo que llevó a la sobrefacturación de obras.</p>	<p>Constatar que se haya llevado a cabo un concurso de méritos para la otorgación de obras, además revisar que los contratos estén correctamente cotizados.</p>	<p>Comité de cumplimiento.</p> <p>Gerencia General</p>	<p>Informe de proceso de otorgación de obras.</p>	<p>Mensualmente</p>
<p>AUDITORÍA INTERNA</p> <p>5.- No se llevaban a cabo auditorías internas que evaluaran la efectividad de los controles de la compañía.</p>	<p>Evaluar y revisar las operaciones administrativas y financieras de cada uno de los departamentos de la empresa para medir la eficiencia y la eficacia de sus procedimientos y políticas.</p>	<p>Audidores internos</p> <p>Comité de cumplimiento</p> <p>Audidores externos</p>	<p>Informe de auditoría interna y externa.</p>	<p>Semestralmente</p>

FALENCIAS	ESTRATEGIAS PARA MITIGAR EL RIESGO	RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA	INFORME A GENERAR	PERIODICIDAD
<p>CONTRATACIÓN</p> <p>6.- En el proceso de contratación de personal no se efectúan pruebas para determinar la personalidad de los candidatos.</p>	<p>Uno de los requisitos para que el nuevo personal se integre, debería ser el haber rendido una prueba de personalidad para determinar si cuenta o no con principios éticos.</p>	<p>Comité de cumplimiento</p> <p>Recursos humanos</p>	<p>Informe de proceso de contratación de personal.</p>	<p>Mensualmente</p>
<p>CAPACITACIÓN</p> <p>7.- Falta de capacitación en temas de prevención, detección y denuncia de delitos relacionados al lavado de activos y al pago de sobornos.</p>	<p>Capacitar al personal, lo que provocará el aumento de la productividad y desarrollará una alta moral en los empleados.</p>	<p>Comité de Gestión</p> <p>Comité de cumplimiento</p> <p>Recursos Humanos</p>	<p>Informe de desarrollo de capacitaciones.</p>	<p>Trimestralmente</p>

4.1.7 Cooperativa de Ahorro y Crédito Coopera

Hacia el año 2013 Coopera se mostraba como una cooperativa financiera confiable, ahora tras dos años de su cierre, proveedores y empresas quienes confiaron en la institución, son acreedores de una gran deuda.

Esta cooperativa también tenía en su poder once tiendas de venta de frutas, legumbres, cárnicos, entre otros productos.

Cuando la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) intervino en los primeros meses del 2013, encontró un inventario inflado en 17.000.000 dólares, es decir se registraban ingresos, pero sólo en papeles. De esa forma se logró ocultar las pérdidas, producto de una mala administración.

La cooperativa también adquiría más mercadería de lo que lograba vender. Aunque esa pérdida es difícil de cuantificar.

Una auditoría de la SEPS reveló que Coopera registraba pérdidas en los últimos tres años, un deterioro patrimonial y movimientos inusuales, por lo que se inició una investigación.

El área comercial de Coopera fue atractiva porque en sus tiendas ofrecían precios más baratos que en otros negocios. Había productos que se vendían en valores iguales o menores a los que eran adquiridos.

La cooperativa tenía unos cinco mil proveedores, que le entregaban desde productos agrícolas, maquinaria, cárnicos, enseres de oficina, hasta vehículos. Los proveedores de los bienes y productos cuestionados no fueron investigados.

La Fiscalía confirmó que los productos que supuestamente se exportaban no se elaboran en Ecuador. Los registros del Servicio Nacional de Aduanas (SENAE), muestra que en el 2012 exportó a Venezuela cloruro de magnesio, que no se produce en Ecuador, y en 2013 envió cloruro de calcio, que tampoco se elabora aquí.

Estos productos eran vendidos con precios sobrevalorados y comprobó que, entre octubre del 2012 y mayo del 2013, se hicieron ochenta y cuatro transacciones inusuales e injustificadas por más de treinta y cinco millones de dólares.

La utilización del SUCRE se inició en el 2010, como una moneda virtual utilizada para el registro de pago y cobro de exportaciones e importaciones entre Bolivia, Cuba, Nicaragua, Venezuela y Ecuador.

Para la limpieza del dinero ilegal, mediante este sistema de compensación, se utilizaron compañías constituidas solo en documentos o conocidas como empresas de papel.

Las transferencias se justificaban como operaciones de comercio exterior, que luego llegaron al Banco Central del Ecuador, que a su vez hizo transferencias a

las instituciones corresponsales: Coopera, a la que llegó alrededor de 35.000.000 de dólares y a los bancos Territorial y Amazonas la diferencia.

Esos fondos, una vez que se registraban en las instituciones financieras, fueron transferidos a otros países como Panamá, Estados Unidos, Suiza, Corea del Sur y Venezuela.

Las doce compañías que tenían cuentas en Coopera y recibían el dinero de Venezuela están en proceso de disolución y liquidación. Siete tenían domicilio en Quito y cinco en Guayaquil. El procesado Yavi C. figuraba como gerente de tres de esas empresas y José M. como presidente de dos.

Durante la creación de las empresas y las supuestas exportaciones hubo al menos dos acciones ilegales: el uso doloso de documentos personales y la falsificación de documentos públicos, en este caso de los registros del Servicio Nacional de Aduanas, con los que se pretendía justificar las exportaciones.

Tabla 22: Estado legal de los implicados

NOMBRE	ESTADO LEGAL
Clemente A.	Prisión por 4 años
Raúl C.	Prisión por 4 años
Marcelo V.V.	Prófugo
Luis C.	Prófugo
Yavi del Castillo	Detenido
José M	Prófugo
Marcelo V.G.	Prófugo

La institución financiera lleva dos años en liquidación. Diego Aguilar, liquidador de la entidad, sostiene que el saldo es positivo. Se ha pagado al 99,7 por ciento de los depositantes en dos años.

Tabla 23: Síntesis del Caso - Cooperativa de Ahorro y Crédito Coopera

FALENCIAS	ESTRATEGIAS PARA MITIGAR EL RIESGO	RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA	INFORME A GENERAR	PERIODICIDAD
<p>DOCUMENTOS DE RESPALDO</p> <p>1.-El Servicio Nacional de Aduanas no realiza supervisiones para determinar si los registros de importaciones y exportaciones son verdaderos.</p>	<p>Verificar que los registros de aduanas coincidan con la cantidad de productos reportados.</p>	<p>Servicio Nacional de Aduanas</p> <p>Audidores externos</p>	<p>Informe de importaciones y exportaciones.</p>	<p>Mensualmente</p>
<p>COMITÉ ANTI FRAUDE</p> <p>2.-No se contaba con un equipo especializado que permita identificar a los clientes, sus antecedentes y la existencia de la empresa.</p>	<p>Constar que las empresas cuenten con el espacio físico y la logística necesaria para poder operar, esto para constatar que no se traten de empresas de papel.</p>	<p>Gerencia de riesgos</p> <p>Comité de gestión</p> <p>Comité de cumplimiento</p>	<p>Informe de empresas legalmente constituidas.</p>	<p>Semestralmente</p>

FALENCIAS	ESTRATEGIAS PARA MITIGAR EL RIESGO	RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA	INFORME A GENERAR	PERIODICIDAD
<p>AUDITORÍA EXTERNA</p> <p>3.- No se realizaban auditorias periódicamente, lo realizaban con mucho intervalo de tiempo y solo al presentarse sospechas de irregularidades.</p>	<p>Contratar servicios de auditoría para detectar a tiempo irregularidades.</p>	<p>Comité de Gestión</p> <p>Audidores externos</p> <p>Gerencia General</p>	<p>Informe de auditoría externa</p>	<p>Anualmente</p>
<p>SELECCIÓN DE PERSONAL</p> <p>4.-No se realiza indagación al nuevo personal para determinar que no tenga ningún tipo de relación con los altos mandos.</p>	<p>Determinar los antecedentes antes y durante del personal que labora en la institución, es a través de una buena política de selección del personal.</p>	<p>Comité de Gestión</p> <p>Audidores internos</p> <p>Gerencia de riesgos</p>	<p>Informe de antecedentes de los empleados.</p>	<p>Semestralmente</p>
<p>AUDITORÍAS PERSONALES</p> <p>5.-No se llevaban a cabo auditorías personales a los miembros de la empresa.</p>	<p>Verificar cada determinado tiempo los movimientos financieros de las cuentas de los funcionarios de la empresa.</p>	<p>Oficial de cumplimiento</p> <p>Gerencia de riesgos</p>	<p>Informe de movimientos financieros.</p>	<p>Mensualmente</p>

FALENCIAS	ESTRATEGIAS PARA MITIGAR EL RIESGO	RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA	INFORME A GENERAR	PERIODICIDAD
<p>COMITÉ ANTI FRAUDE</p> <p>6.- No existe quien regule y verifique la transparencia de las transacciones realizadas con el sistema de compensación</p>	<p>Contar con un equipo de cumplimiento eficiente que detecte actividades inusuales dentro de los procesos internos como externos de la organización.</p>	<p>Oficial de cumplimiento</p> <p>Gerencia de riesgos</p> <p>Comité de Gestión</p> <p>Audidores internos</p>	<p>Informe de actividades inusuales y sospechosas.</p>	<p>Mensualmente</p>
<p>BASE DE DATOS</p> <p>7.-No se contaba con una base de datos actualizado de todos los clientes de la cooperativa.</p>	<p>Actualizar constantemente la base de datos de los clientes, para detectar más eficientemente actitudes inusuales y sospechosas.</p>	<p>Comité de cumplimiento</p> <p>Oficial de cumplimiento</p> <p>Gerencia de riesgos</p>	<p>Informe de cada uno de los clientes y sus movimientos financieros.</p>	<p>Semestralmente</p>

4.1.8 Los Andes

La denuncia de un robo a la caja fuerte de una vivienda ubicada en Riobamba alertó a las autoridades sobre un presunto delito. Al ingresar los uniformados a la vivienda para las revisiones pertinentes, accidentalmente cayó una funda de la que surgieron cientos de billetes. La Policía inició la búsqueda en toda la vivienda y encontró, en diferentes lugares del inmueble, un total de un millón novecientos trece mil dólares americanos.

En abril de 2015, luego de este descubrimiento en la vivienda de Germán H. se inició una ardua investigación, la que incluyó un análisis patrimonial y financiero de los implicados.

Los sentenciados no pudieron justificar los grandes montos de dinero que manejaban en sus cuentas bancarias ni el dinero encontrado en la vivienda.

Mientras que con el informe del Servicio de Rentas Internas (SRI), la Fiscalía evidenció que Germán H, quien lideraba la organización no pagó impuestos que guardaran relación con el patrimonio real que posee.

En esta diligencia efectuada, también se incautaron veinte y dos bienes inmuebles, tres vehículos y cabezas de ganado de raza.

Se constató que este caso se trataba de una banda de delincuencia organizada, dedicada al lavado de activos y estafa, porque captaban el dinero con promesas de financiamiento y empresas de papel, promesas que solo quedaron en el aire.

Esta investigación se basó en las múltiples denuncias presentadas sobre estafa masiva, puesto que los sentenciados engañaron a alrededor de cinco mil personas. Cada uno pagó 16.500 dólares para importar máquinas soldadoras que trabajarían para empresas petroleras, pero la Fiscalía demostró que jamás existió importación ni arriendo de las máquinas a las petroleras.

Con el dinero que obtenían de las víctimas, los sentenciados adquirían en efectivo bienes muebles e inmuebles, con la colaboración de sus familiares. Todos los bienes estarían valorizados en diez millones de dólares.

Tabla 24: Personas implicadas

NOMBRE	SENTENCIA
Germán H.	16 años 9 meses
María B.	16 años
Ana B.	5 años
José B.	5 años

COMENTARIO

Actualmente la falta de empleo ha hecho que muchos ciudadanos caigan en las redes de las mafias delincuenciales organizadas, aprovechándose de su necesidad de surgir y generar ingresos para sus familias.

La ciudadanía debe permanecer alerta para que los delincuentes no atenten contra su patrimonio y desestabilicen su economía y su tranquilidad.

Tabla 25: Síntesis del Caso - Los Andes

FALENCIAS	ESTRATEGIAS PARA MITIGAR EL RIESGO	RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA	INFORME A GENERAR	PERIODICIDAD
<p>CONTROL DE GASTOS</p> <p>1.- No se tenía un control de gastos, puesto que éstos eran mayores a sus ingresos.</p>	<p>Determinar si el nivel de gastos se encuentra acorde con el nivel de ingresos.</p>	<p>Unidades de análisis financiero.</p> <p>Servicio de Rentas Internas.</p>	<p>Informe de ingresos y gastos de los contribuyentes.</p>	<p>Anualmente</p>
<p>DECLARACIONES</p> <p>2.-El ente regulador no constató la veracidad de sus declaraciones de impuestos.</p>	<p>Constatar que las declaraciones de impuestos estén de acuerdo con los verdaderos ingresos del contribuyente.</p>	<p>Servicio de Rentas Internas.</p>	<p>Informe de declaraciones de impuestos.</p>	<p>Anualmente</p>
<p>INVESTIGACIONES</p> <p>3.- No se llevó a cabo una pronta investigación porque no se contó con un número significativo de denuncias.</p>	<p>Dar inicio a investigaciones cuando se presente al menos una denuncia de estafa u otro delito.</p>	<p>Fiscalía General</p> <p>Ente judicial</p>	<p>Informe de denuncias presentadas.</p>	<p>Mensualmente</p>

FALENCIAS	ESTRATEGIAS PARA MITIGAR EL RIESGO	RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA	INFORME A GENERAR	PERIODICIDAD
<p>BIENES POSEÍDOS</p> <p>4.- Los implicados poseían más bienes de lo que se encontraban reportados.</p>	<p>Verificar que exista una declaración de todos los bienes que una persona u empresa posea.</p>	<p>Registro de la propiedad. Municipios.</p>	<p>Informe de posesión de bienes.</p>	<p>Anualmente</p>
<p>MOVIMIENTOS INUSUALES</p> <p>5.- Se registraron movimientos bancarios inusuales de alta denominación.</p>	<p>Detectar movimientos financieros que resulten ser sospechosos e inusuales al perfil del cliente.</p>	<p>Oficial de cumplimiento Gestión de riesgos</p>	<p>Informe de transacciones inusuales y sospechosas.</p>	<p>Mensualmente</p>
<p>DOCUMENTOS DE RESPALDO</p> <p>6.- No existieron documentos ni registros que respalden el dinero encontrado en el allanamiento.</p>	<p>Verificar que personas están obligadas y cuales no a llevar un registro de ingresos y gastos.</p>	<p>Servicio de rentas internas.</p>	<p>Informe de registros de ingresos y gastos.</p>	<p>Anualmente</p>

5 ESTRATEGIAS PARA MITIGAR EL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS EN LOS SECTORES EMPRESARIALES VULNERABLES DEL ECUADOR

La forma de hacer negocios ha cambiado, así también la actitud de los empresarios, esto ha llevado a que más empresas en la actualidad hayan tomado conciencia del gran impacto que provocan en las organizaciones actitudes que no están acorde con lo establecido en las normas de conducta y códigos de ética.

El lavado de activos se ha convertido en noticia de todos los días, esto a pesar de que nuestro país ha trabajado arduamente en el cumplimiento de las recomendaciones que establece el GAFI con respecto a este delito. El trabajo en la prevención implica que se identifiquen los riesgos para anticiparse a ellos y contar con un equipo especializado en el tema.

La alta incidencia en estos delitos, hace que el fin de este trabajo sea el de proponer estrategias adecuadas para mitigar el riesgo de lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, provenientes del tráfico de drogas, evasión fiscal y de recursos generados por funcionarios corruptos tanto del sector público como privado.

Para poder implementar estrategias para mitigar el riesgo de lavado de activos en los sectores vulnerables del país, es necesario que las empresas elaboren un diagnostico que contenga:

1. Fortalezas para la prevención y control del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Son aquellos elementos internos, positivos y efectivos que dispone la organización para enfrentar las amenazas de incurrencia de estos delitos, es decir, que la empresa debe contar con políticas, mecanismos e instrumentos.

2. Debilidades para la prevención y control del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Son aquellos elementos, recursos y actitudes que constituyen barreras para lograr una eficiente y eficaz prevención y control del delito de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

3. Oportunidades para la prevención y control del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Por lo general son aplicativos de software, mecanismos, estrategias o enfoques que se implementarán o se volverán más eficientes, en cuanto al control de sus procesos y la mitigación del riesgo.

4. Amenazas para la prevención y control del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Son retos presentados por acciones de los delincuentes, que ante la ausencia de acciones de prevención y control afectarán de manera negativa a la organización.

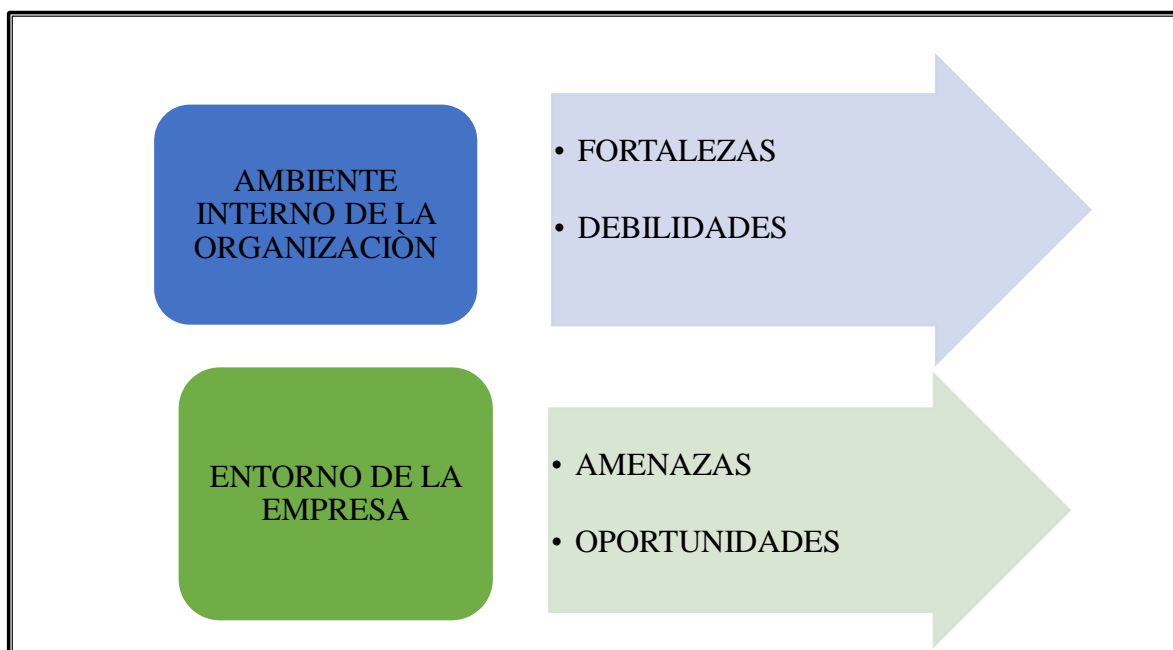


Figura 5: Elementos para el diagnóstico organizacional

Fuente: Sistemas de prevención de lavado de activos y de financiación del terrorismo.

A continuación se presentan las estrategias para mitigar el riesgo de lavado de activos en los sectores vulnerables del Ecuador, las cuales no solamente son aplicadas a las empresas ecuatorianas sino también extranjeras, puesto que para plantearlas se tomaron en cuenta las regulaciones y las recomendaciones propuestas por el GAFI.

El Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD) determinó que en Ecuador existen los siguientes sectores que son vulnerables para inyectar dineros ilegales:

- Aseguradoras
- Remesas y Courier
- Inmobiliarias
- Compañías exportadoras
- Administradoras de fondos y fideicomisos

- Casas de valores
- Cooperativas de Ahorro y Crédito
- Fundaciones y organismos no gubernamentales
- Constructoras

5.1 SECTOR ASEGURADOR

Las empresas aseguradoras son intermediarias financieras que captan el ahorro o excedente de las empresas y personas con el compromiso de restituirlo cuando ocurra un evento de riesgo que provoque la pérdida patrimonial o a su vez la pérdida de la vida.

A partir de septiembre de 2015, la vigilancia, auditoría, intervención, control y supervisión de las compañías de seguros y reaseguros corresponde a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

De acuerdo a estadísticas a junio de 2015, en el país existen treinta y nueve compañías de seguros y reaseguros operativas, las cuales para constituirse necesitan un capital de ocho millones y trece millones respectivamente.

En el país, los seguros de vehículos y de vida son los de mayor demanda y hace que este sector económico prospere día a día. El paulatino crecimiento de las primas netas ha permitido que los delincuentes hayan puesto su vista en este tipo negocio para intentar legalizar sus ingresos ilícitos.

Tabla 26: Estrategias para mitigar el riesgo de lavado de activos - Sector Asegurador

ESTRATEGIAS	SEÑAL DE ALERTA
1. Mantener actualizada la base de datos de todos los clientes porque facilita la segmentación de datos y a su vez mejora la administración de la información.	Datos de clientes desactualizados.
2. Determinar el fin específico de la contratación de las primas de seguros y además verificar quienes constan como beneficiarios finales.	No renovación de las primas de seguros.
3. Tener pleno conocimiento de la identidad del cliente y sus antecedentes, así como también se debe conocer mediante que medio obtiene sus ingresos.	Poca información acerca de la procedencia de los fondos.
4. Cualquier reembolso por parte de la compañía aseguradora al cliente deberá efectuarse en cheques en lugar de efectivo.	No existen registros de movimientos bancarios del pago de la póliza.
5. La empresa deberá contar con un oficial de cumplimiento que tenga conocimiento de las modalidades para lavar dinero y tenga experiencia en el campo.	Desempeño deficiente del oficial de cumplimiento.
6. Constatar que no se mezclen operaciones, es decir, que dentro del aseguramiento de bienes del giro de la empresa o persona, no se incluya el aseguramiento de otros bienes.	Aseguramiento de otros bienes no especificados en la póliza.
7. Verificar que las empresas que contraten primas de seguros realmente existan y que no se traten de compañías fachada.	Datos proporcionados no coinciden con las actas de constitución.
8. Enfocar los esfuerzos en la prevención e identificación de riesgos de lavado de activos, a través de la conformación de un comité de cumplimiento.	Exceso de transacciones inusuales.
9. Desarrollar e implementar políticas y sistemas de monitoreo continuo de las transacciones y procesos de la empresa.	Incumplimiento de políticas y funciones.
10. Implementar políticas y procesos eficientes de selección de personal para evitar riesgos de involucramiento o participación en el delito.	Mal funcionamiento de procesos.
11. Elaborar un código de ética para fortalecer un buen gobierno corporativo y promover la capacitación del personal en la prevención y denuncia de estos delitos.	Constantes incumplimientos del código de ética.

5.2 SECTOR REMESAS Y COURIER

Las empresas dedicadas al envío y recepción de remesas, se encargan de que los fondos de los emigrantes lleguen a sus familiares de un país a otro. Se considera que las remesas de dinero a países extranjeros ocupan el segundo puesto de movimientos financieros más importantes.

El servicio de courier consiste en el envío de documentos o paquetes de un tamaño y peso limitado a un determinado costo, que puede ser distribuido a nivel nacional e internacional según lo requiera el cliente.

Este sector que hace 38 años inició sus operaciones en Ecuador, ha tenido bajas en los últimos años por las reglas y salvaguardias implementadas.

Mientras que para las remesas la situación es muy parecida porque han disminuido considerablemente, ya que su comportamiento depende de las circunstancias que se registran en el país de origen.

A pesar de esto, este sector económico es vulnerable a caer en redes de bandas criminales para lavar activos porque se aprovechan de la situación para inyectar sus ingresos ilegales y salvar de la crisis a las distintas empresas.

En el Ecuador de acuerdo a datos de la Superintendencia de Compañías existen 32 empresas operativas dedicadas a este negocio.

Tabla 27: Estrategias para mitigar el riesgo de lavado de activos - Sector Remesas y Courier

ESTRATEGIAS	SEÑAL DE ALERTA
1. Realizar un seguimiento continuo de la periodicidad con que los clientes efectúan sus giros monetarios, y si estos son de alta denominación.	Giros monetarios de alta denominación en cortos períodos de tiempo.
2. Los expedientes de los clientes deben ser actualizados periódicamente, puesto que de esta manera será mucho más fácil segmentar la información y determinar si sus cambios coinciden con el perfil del cliente.	Datos de clientes desactualizados.
3. Capacitar al personal y al oficial de cumplimiento, para que éstos sean capaces de identificar actividades sospechosas.	Exceso de actividades sospechosas.
4. No permitir que un solo empleado controle un proceso de principio a fin, porque se corre el riesgo de que actúe en favor de sí mismo y no en favor de la empresa.	Centralización de funciones en un solo empleado.
5. Efectuar auditorías internas con la finalidad de evaluar la efectividad de los controles internos, lo que determinará si se está cumpliendo o no con lo dispuesto por la alta gerencia.	Falta de controles en operaciones.
6. Verificar cada cierto periodo de tiempo los antecedentes de sus empleados y el movimiento bancario de cada uno de ellos.	Injustificado enriquecimiento.
7. Crear una cultura de prevención en la empresa, mediante la creación de códigos de ética y normas anti lavado de activos.	Incumplimiento del código de ética.
8. Investigar previamente la relación comercial del cliente con otras empresas del sector para determinar el patrón de conducta del cliente.	Problemas con la proporción de información por parte del cliente.
9. Vigilar que las empresas cuenten con la respectiva autorización para operar y monitorear sus prácticas a través de auditorías.	No se cuenta con documentación en regla ni con información actualizada.
10. Determinar que no exista la prestación de personas para efectuar transacciones para envío o recibo de remesas y courier	Múltiples transacciones efectuadas a una misma persona.

5.3 SECTOR INMOBILIARIO – VENTA DE BIENES

Este sector empresarial se dedica a la oferta de bienes inmuebles, principalmente de vivienda terminada, es decir casas, departamentos y suites listos para habitar.

Existe un crecimiento significativo en la oferta inmobiliaria a nivel nacional, debido al ingreso de importantes instituciones financieras que dan facilidades de créditos a los ecuatorianos.

Los delincuentes han optado por la utilización de este tipo de negocio por su alta valorización, puesto que además de ser un país dolarizado, se encuentra cercano a países donde existen grandes mafias del crimen organizado.

De acuerdo al portal Ecuador en cifras, en el país existen 18763 empresas dedicadas a la actividad inmobiliaria.

Tabla 28: Estrategias para mitigar el riesgo de lavado de activos - Sector Inmobiliario y Venta de Bienes

ESTRATEGIAS	SEÑAL DE ALERTA
1. Determinar la capacidad adquisitiva de los clientes porque ésta debe ajustarse estrictamente a su nivel de ingresos.	Ingresos declarados no coinciden con ingresos reales o nivel de consumo.
2. Realizar periódicas auditorías personales a los funcionarios de la empresa, para determinar que sus operaciones financieras guarden relación con su ocupación o cargo.	Cambio repentino en su estilo de vida.
3. Determinar la fuente de los ingresos de los clientes y la finalidad de la adquisición del bien inmueble.	Poca e inexistente información de la procedencia de los ingresos.
4. Desarrollar planes de capacitación para los empleados de la empresa, para de esta manera inculcar en ellos buenas prácticas empresariales.	Irregularidades en los registros de operaciones sospechosas.
5. Contar con una plataforma tecnológica de análisis de datos, que detecte indicios y alerte de actividades sospechosas.	Desactualización de bases de datos.
6. Contar con un manual de prevención bien elaborado, donde consten todas las modalidades conocidas y sus impactos.	Poco o nulo conocimiento del delito y sus consecuencias.
7. Constatar que no existan cambios significativos en los patrones de pago de los clientes.	Realizar pagos por montos importantes en efectivo.
8. Reclutar a un oficial de cumplimiento con la suficiente destreza y preparación para llevar a cabo su función de detección.	Desempeño deficiente del oficial de cumplimiento.
9. Verificar que los procedimientos de registro y comunicación de operaciones sospechosas sean adecuados y eficientes.	Falta de comunicación de operaciones sospechosas.
10. Sospechar inmediatamente si el cliente quiere realizar pagos en efectivo de grandes sumas de dinero.	Realizar pagos por montos importantes en efectivo.
11. Verificar el cumplimiento del sistema de prevención y del marco legal que se encuentre en vigencia.	No se registran ni comunican las transacciones sospechosas.

5.4 SECTOR CONSTRUCCIÓN

Este sector se dedica a la ejecución de obras tanto públicas como privadas y su mercado se extiende desde la edificación de viviendas, hasta la construcción de autopistas, carreteras y puentes. Este sector está integrado por empresas especializadas en:

- Estudios de viabilidad
- Diseño
- Ingenierías básicas y de sistemas
- Auditorías
- Empresas de control y vigilancia de obras
- Empresas de dirección de obras

Este sector económico al igual que los otros antes mencionados, ha tendido una baja significativa en su nivel de contratos, haciendo que muchos competidores de la rama hayan optado por retirarse. La tendencia actual de los constructores es terminar las obras que están en proceso, pues es obligatorio, ya que paralizarlos implica costos financieros muy altos.

La inversión en el sector de la construcción, al menos en los últimos cinco años, tuvo un protagonista principal: el Estado pues acaparó aproximadamente el 80% de la inversión y el sector privado tiene el 20% según coinciden dirigentes gremiales y constructores.

Según datos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el país existen cincuenta empresas constructoras operativas.

Tabla 29: Estrategias para mitigar el riesgo de lavado de activos - Sector Construcción

ESTRATEGIAS	SEÑAL DE ALERTA
1. Constatar que las cotizaciones de las empresas ofertantes estén en promedio con los precios del sector.	Existencia de cotizaciones sobrevaloradas.
2. Realizar concursos de méritos para la concesión de contratos, para que de esta manera no existan pagos de sobornos.	Existencia de relaciones interpersonales
3. Conocer quiénes son los accionistas o socios de la empresa y su porcentaje de participación con el fin de verificar que su estilo de vida no sea superior a su nivel de ingresos.	Desactualización y poca información en el directorio de accionistas.
4. Determinar que efectivamente la empresa esté constituida legalmente y lleve a cabo sus operaciones y no se trate de empresas fachada.	Los datos proporcionados o coinciden con las actas de constitución.
5. Constatar que los materiales detallados en las facturas en efecto se adquirieron, con el fin de descartar una sobre facturación o sub facturación.	Anomalías en el inventario.
6. Determinar el grado de fidelidad de sus empleados y colaboradores para que éstos no caigan en la red del dinero fácil.	Falta de supervisión al personal clave.
7. Implementar un sistema de prevención del delito de lavado de activos, esto mediante la creación de un comité, el cual deberá detectar transacciones sospechosas.	Anomalía en el registro de transacciones inusuales.
8. Determinar y mantenerse alerta a las modalidades y modus operandi de personas y organizaciones criminales.	Poca capacitación en temas de lavado de activos a personal de la compañía.
9. Capacitar continuamente al personal sobre la importancia de la prevención y las consecuencias del involucrarse en este delito.	Respuestas desfavorables a los planes de capacitación.
10. Sospechar en el caso de que proveedores efectúen excesivos descuentos, o a su vez excesivas ofertas de comisiones.	Anomalías en los registros de compras.
11. Investigar los movimientos financieros del cliente, y el número de cuentas bancarias nacionales e internacionales.	Cuentas bancarias en paraísos fiscales.

5.5 SECTOR EXPORTACIÓN

El pilar fundamental de este sector empresarial es la exportación de mercancía, la cual fomenta enormemente el comercio exterior y el desarrollo del país.

La Federación Ecuatoriana de Exportaciones está encargada de brindar servicios de calidad para asistir técnicamente, capacitar e internacionalizar a las empresas ecuatorianas y defender los intereses de este sector.

Datos arrojados por Fedexpor, nos revelan que en el país operan 539 compañías exportadoras. Estas empresas son proclives al lavado de dinero porque no cuentan con una supervisión de sus procedimientos y controles internos por parte de autoridades competentes.

Tabla 30: Estrategias para mitigar el riesgo de lavado de activos - Sector Exportación

ESTRATEGIAS	SEÑAL DE ALERTA
1. Verificar que lo declarado en el registro de exportaciones, corresponda con el tipo de mercadería y número de productos.	Inconsistencias en los registros y revisiones previas.
2. Constatar que la empresa exportadora se encuentre legalmente constituida y determinar la existencia de la empresa importadora.	Información no verificable del importador.
3. Determinar que la mercadería a exportarse no se encuentre sobrevalorada.	Precios de venta de bienes no acorde con los del mercado.
4. Indagar previamente los antecedentes personales y comerciales de la empresa y de sus dueños o accionistas.	Evasiva de los clientes para proporcionar información.
5. Constatar que ninguna empresa exportadora mantenga vínculos con agentes aduaneros o altos mandos de la institución.	Excesiva confianza entre agentes y clientes.
6. Efectuar continuas auditorías internas a los procesos de revisión y registro de la mercadería a exportar.	Baja implementación de sugerencias de auditoría.
7. Investigar que la empresa exportadora haya declarado en base a su nivel real de ingresos.	Reportes de ingresos no coinciden con las declaraciones de impuestos.
8. Constatar la existencia de documentos que respalden la compra de los insumos o de la propia mercadería, para su producción o terminación y consecuentemente su exportación.	No existe archivo de documentos.
9. Revisar que en los anexos de compras presentadas al Servicio de Rentas Internas se reporte a que contribuyentes se efectuaron dichas compras.	Falta de información en los anexos de compras.
10. Determinar cuántas y cuáles son las empresas que están relacionadas a la compañía exportadora.	Compañía tenga relación con otras en problemas judiciales o paraísos fiscales.
11. Sospechar en el caso de que el beneficiario efectúe anticipos antes de que la mercadería sea exportada.	Anticipos injustificados por el monto total de la mercancía.

5.6 SECTOR ADMINISTRADORAS DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

Este sector empresarial está integrado por aportes de varios inversionistas, personas naturales o jurídicas quienes delegan la gestión del mismo a una compañía administradora de fondos y fideicomisos, la que actuará por cuenta y riesgo de sus aportantes o partícipes.

Los tipos de fideicomisos existentes son:

- a) **De administración.-** Realiza actividades de administración o gestión determinadas.
- b) **De inversión.-** Contrato que obliga a la fiduciaria invertir en provecho de terceros.
- c) **De garantía.-** Garantiza a un acreedor el pago de una obligación.
- d) **Inmobiliario.-** Transferencia de bienes al fiduciario.
- e) **De titularización.-** Transformación de activos en títulos valores.

En el Ecuador se registran 33 administradoras de fondos y fideicomisos operativas y son tentadoras a los ojos de los delincuentes porque muchas de estas empresas garantizan el anonimato de los inversionistas y el secreto de sus operaciones financieras.

Tabla 31: Estrategias para mitigar el riesgo de lavado de activos - Sector Administradoras de Fondos y Fideicomisos

ESTRATEGIAS	SEÑAL DE ALERTA
1. Determinar quiénes serán los fideicomitentes o beneficiarios últimos, indagando su historial personal.	Fideicomitentes se encuentran en problemas legales.
2. Investigar la procedencia de los ingresos de los fiduciarios y si estos son acordes con su actividad empresarial.	Declaraciones muestran que los ingresos son inferiores a los gastos.
3. La administradora debe impulsar una cultura organizacional en materia de prevención de este delito y del financiamiento de otros.	Desconocimiento del delito y sus implicaciones.
4. Contar con un sistema informático que permita la rápida selección y análisis de los datos en sus bases.	Sistema informático desactualizado.
5. Llevar a cabo auditorías personales a los dueños o accionistas de la administradora, con el fin de conocer a detalle sus movimientos financieros.	Movimientos bancarios injustificados.
6. Verificar que el movimiento de fondos de los fideicomitentes sea correspondiente a su capacidad económica.	Declaraciones de renta que muestran que los gastos son superiores a las rentas obtenidas.
7. Establecer la frecuencia de transacciones que se lleven a cabo con cada uno de los clientes.	Excesivo número de transacciones en poco tiempo.
8. Conocer toda la información referente al fin de la creación del fideicomiso y si es razonable o no.	Información insuficiente del beneficiario del fideicomiso.
9. Sospechar en el caso de que se efectúen transferencias de fondos sin razón aparente.	Transferencias sin justificativo en el estado de cuenta.
10. Constatar que las actividades comerciales estén claramente estipuladas y definidas en el contrato del fideicomiso.	Transacciones poco frecuentes en los contratos de fideicomiso.
11. Contar con un código de ética, que sea aplicable a toda la organización y defina la conducta profesional esperada de cada uno de sus miembros.	Falta de compromiso de los colaboradores de la empresa.

5.7 SECTOR CASAS DE VALORES

Son entes que surgieron a raíz de la expedición de la Ley de Mercado de Valores de 1993, cuya principal función es la de actuar como intermediario de valores, es decir efectuar la compra y venta de títulos por cuenta de sus clientes o en base a su propio capital.

En el país se encuentran constituidas y operativas 39 casas de valores, de acuerdo a datos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

A pesar de que el mercado de valores se ha unido a la lucha contra el lavado de activos, constituye una de las alternativas viables para los delincuentes, porque debido a su giro del negocio facilita la colocación en el mercado de sus fondos ilícitos.

Tabla 32: Estrategias para mitigar el riesgo de lavado de activos - Sector Casas de Valores

ESTRATEGIAS	SEÑAL DE ALERTA
1. Realizar un análisis profundo, antes y durante, del cliente mientras mantenga relaciones comerciales con la empresa.	Cliente defensivo ante cuestionamientos.
2. Tener pleno conocimiento de los estados financieros y situación legal de la empresa.	Inconsistencias en los estados financieros.
3. Determinar la fuente de procedencia de los ingresos del cliente y el beneficio de la relación comercial.	Poca información acerca de la procedencia de los fondos.
4. Contar con un oficial de cumplimiento calificado para su cargo, puesto que son ellos quienes verifican el cumplimiento de las políticas anti lavado.	Excesivos registros de transacciones inusuales.
5. Verificar que los clientes no efectúen la compra y venta de títulos a nombre de terceras personas o compañías.	Compras de personas que no figuran como clientes de la empresa.
6. Elaborar manuales de control interno, esto como parte del proceso de prevención implementado en la empresa.	Incumplimiento de políticas y funciones.
7. Verificar que los precios de compra y venta de títulos, sean reales y estén coherentes con los precios del mercado.	Títulos con precios demasiado fluctuantes.
8. Constatar que el cliente no tenga relaciones interpersonales con los altos mandos, esto con la finalidad de prevenir la complicidad y el encubrimiento.	Exceso de confianza entre el cliente y miembros de la compañía.
9. Descartar la existencia de falsos intermediarios o su vez de empresas de papel.	La empresa no se encuentra legalmente constituida.
10. Contar con una base de datos actualizada de los clientes y de las cotizaciones de sus títulos valores en el mercado bursátil.	Bases de datos desactualizadas.

5.8 SECTOR COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

Las cooperativas son aquellas instituciones que tienen como objetivo brindar servicios de intermediación financiera en beneficio de sus socios.

El organismo que regula estas instituciones financieras es la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria que busca establecer mecanismos de rendición de cuentas de los directivos hacia los socios o clientes.

De acuerdo a datos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) en el Ecuador existen 314 empresas operativas, las cuales pueden caer en las redes de mafias organizadas dedicadas al lavado de activos por su alto manejo y disponibilidad de dinero.

Tabla 33: Estrategias para mitigar el riesgo de lavado de activos - Sector Cooperativas de Ahorro y Crédito

ESTRATEGIAS	SEÑAL DE ALERTA
1. Determinar la periodicidad con la que se efectúan transacciones.	Transacciones realizadas superan el promedio.
2. Requerir y llevar un registro actualizado de toda la información disponible de los clientes y de sus antecedentes.	Difícil acceso a la información de clientes.
3. Verificar que los empleados registren las operaciones llevadas a cabo con grandes sumas de efectivo.	Falta de registro de transacciones inusuales.
4. Indagar quienes son los beneficiarios de depósitos y si éstos a su vez no sobrepasan los valores estipulados en la normativa.	Consecutivos depósitos superiores al umbral establecido.
5. Constatar que los miembros del comité de cumplimiento, mantengan una conducta ética y que sus operaciones financieras puedan ser transparentadas.	No envío del formulario de transacciones sospechosas a la UAFE.
6. Tener pleno conocimiento de quienes son los accionistas o socios de la empresa y su porcentaje de participación en la misma.	Desconocimiento del porcentaje de participación de terceros en la compañía.
7. Contar con informes de auditoría que expresen la opinión del auditor en cuanto al cumplimiento de los controles.	Deficiencias en el control interno.
8. Establecer procedimientos eficientes para la selección y contratación del personal.	Alta rotación de personal.
9. Impulsar a nivel empresa el conocimiento de la normativa anti lavado y de sus penalidades en caso de participación y encubrimiento.	Desconocimiento del delito y sus implicaciones.
10. Verificar que el sistema informático contable no se encuentre diseñado para llevar doble contabilidad.	Falta de seguridad en el sistema informático.
11. Establecer políticas que impida la utilización indebida de medios tecnológicos y mantener protegida la información y sus bases de datos.	Todo el personal tiene acceso a las bases de datos de la empresa.

5.9 SECTOR FUNDACIONES Y ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

Son organizaciones constituidas sin fin de lucro que por voluntad de sus creadores aportan con un capital denominado fundacional para llevar a cabo actividades de interés social.

Estos organismos deberán entregar información a los distintos ministerios de control y regulación y tendrán la obligación de facilitar el acceso a los funcionarios competentes del estado para la realización de verificaciones.

El acta de constitución deberá contener:

- La voluntad de los miembros de constituirla.
- La nómina de la directiva provisional.
- La indicación del lugar en que la entidad se establecerá.

Las fundaciones son propensas a ser utilizadas en actividades de lavado de activos porque es difícil sospechar de organizaciones que no tienen fines de lucro y que su prioridad es la ayuda social. De acuerdo a datos de la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional en el país existen 210 organismos no gubernamentales y 103 fundaciones.

Tabla 34: Estrategias para mitigar el riesgo de lavado de activos - Sector Fundaciones y Organismos No Gubernamentales

ESTRATEGIAS	SEÑAL DE ALERTA
1. Verificar que la fundación o el organismo no gubernamental se encuentre legalmente constituido.	La fundación no se encuentra constituida como una sin fines de lucro.
2. Contar con un registro actualizado de las personas donantes, adjuntando toda su información y monto entregado.	Poca e inexistente información de beneficiados.
3. Determinar la periodicidad con la que se reciben donaciones y llevar un registro de su utilización.	Entrega de donaciones sin el debido sustento y justificación.
4. Verificar que la empresa se dedique en lo estipulado en su acta de constitución, para descartar que se trate de una empresa fachada.	La entidad se dedica a distintas actividades empresariales.
5. Indagar los antecedentes de los miembros provisionales y definitivos de la directiva de la organización.	No existe información de los miembros de la organización.
6. Constatar los datos y confirmar la existencia de las personas que han sido beneficiadas con la gestión de estos organismos.	Nombres raros de personas y dificultad para localizarlos.
7. Los miembros del organismo deben tener la capacidad de intuir la verdadera intención de la persona que desembolsa el dinero.	Evasivas para proporcionar información.
8. Mantenerse alerta si el donante efectúa el traspaso del dinero en grandes montos en efectivo y no por medios actuales de transferencia.	El donante no quiere dejar evidencia de las transacciones monetarias.

6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 CONCLUSIONES

- 1.-** Gran parte de empresas ecuatorianas todavía no adquieren la cultura organizacional de contar con un manual de prevención del delito de lavado de activos, puesto que piensan que no les podrá suceder, sin embargo desconocen las modalidades tan cambiantes que utilizan los delincuentes con el fin de lograr inyectar su dinero mal habido en el sistema económico.
- 2.-** El mundo cambia constantemente, así mismo sucede con la conducta de la gente. En la actualidad es muy frecuente dejarse llevar por la codicia del dinero fácil, que los ciega completamente y los impulsa a realizar fraudes y consecuentemente lavar ese dinero para darle una apariencia legal; es por ello que el sistema de controles internos debe fortalecerse.
- 3.-** La implementación de estrategias que ayuden a mitigar el riesgo de lavado de activos y el financiamiento del terrorismo son de vital importancia porque brindan un resguardo a los procesos y prácticas empresariales, ya que ningún sector económico es inmune.
- 4.-** Los oficiales de cumplimiento juegan un papel importante en la detección y prevención de malas operaciones y actividades sospechosas, es por esto que deben

tener amplio conocimiento en la materia y familiarizarse con la normativa correspondiente vigente.

- 5.-La investigación profunda del cliente no es una práctica común en el Ecuador porque la finalidad primera de las empresas es captar el mayor número de clientes, sin interesarles mayormente sus antecedentes ni la procedencia de sus ingresos.
- 6.-Los organismos que luchan contra este delito, necesitan la cooperación de cada una de las naciones para lograr dismantelar gran parte de las bandas organizadas, las mismas que se aprovechan de las malas prácticas en los controles de prevención y detección del delito.
- 7.-Las consecuencias del lavado de activos pueden llegar a ser fatales para el negocio en marcha, puesto que su ocurrencia mancha la reputación y el buen nombre de la institución, además de alejar a futuros inversionistas.

6.2 RECOMENDACIONES

- 1.-Al llevar a cabo el proceso de selección de personal, el departamento encargado debería efectuar un análisis previo de los antecedentes de los postulantes y determinar su vinculación con los altos mandos, puesto que los delincuentes se aprovechan de esta plataforma para evadir los controles.
- 2.-Efectuar los procedimientos de debida diligencia, ya que es una herramienta muy importante para llegar a conocer a los posibles clientes y evitar que sus prácticas no afecten a la reputación de la empresa y consecuentemente su desaparición.

- 3.-**Diseñar un Código de Ética en el que se especifique de manera clara y precisa la conducta que la empresa espera por parte de sus miembros, además las consecuencias de su incumplimiento; este código debe ser revisado periódicamente para que se cumpla con lo estipulado.
- 4.-**Elaborar un manual de prevención del delito de lavado de activos, el que contenga estrategias que mitiguen el riesgo y la evaluación de sus riesgos; este manual debe ser actualizado permanentemente.
- 5.-**Capacitar a los miembros de la organización en materia del delito, puesto que muchos desconocen el tema y el modus operandi del crimen organizado, esto favorecerá al mejoramiento de sus prácticas empresariales obteniendo así, un buen gobierno corporativo.

REFERENCIAS

1. Barriga, F. (2000). *Paraísos Fiscales*.
2. Basel Institute on Governance. (2015). Basel AML Index Report.
3. Cano, M. A. (2013). *Modalidades de Lavado de Dinero y Activos*.
4. Código Orgánico Integral Penal. (s.f.). *Art. 317*.
5. Diario El Comercio. (2015). Seguridad y Justicia.
6. Dirección Nacional de Prevención de Lavado de Activos. (s.f.). *Normativa*.
7. El Financiero Digital. (s.f.). *Banca y Finanzas*.
8. Financial Crimes Enforcement Network. (2015). Métodos conocidos para lavar activos.
9. GAFI. (2012). *Cuarenta Recomendaciones*.
10. GAFILAT. (2011). Obtenido de www.gafilat.org
11. GAFISUD. (2012). Informe de Avance de Evaluación Mutua de Ecuador.
12. Servicio de Rentas Internas. (2015). *Jurisdicciones consideradas como paraísos fiscales*.
13. Sintura, F. (2001). *Sistemas de prevención de lavado de activos y de financiación del terrorismo*.
14. Superintendencia de Bancos del Ecuador. (s.f.). *Prevención del Lavado de Activos*.
15. Unidad de Análisis Financiero del Gobierno de Chile. (s.f.). Estrategia nacional para la prevención y combate al lavado de activos y al financiamiento del terrorismo. 2011.
16. Unidad de Análisis Financiero y Económico de la República del Ecuador. (2015).

ANEXOS

Anexo 1: Modelo de la Encuesta**ENCUESTA SOBRE LAVADO DE ACTIVOS****Objetivo de la encuesta:**

El objetivo de esta encuesta es conocer la perspectiva acerca del control ejercido por la Unidad de Análisis Financiero (UAF) y sobre el nivel de desempeño de los oficiales de cumplimiento.

Esta encuesta ha sido aplicada a los oficiales de cumplimiento de un reconocido banco y de una aseguradora de la ciudad.

1.- Desde su punto de vista, ¿el control ejercido por la UAF ha sido suficiente en el sector financiero para mitigar el lavado de activos?

Excelente Normal Poco suficiente

2.- El banco como sujeto obligado a reportar a la UAF ¿Brinda las herramientas necesarias para cumplir su labor eficientemente?

Definitivamente si Indeciso Definitivamente no

3.- ¿Con que periodicidad realiza los controles correspondientes sobre operaciones que igualen o superen el umbral especificado por la UAF?

Normal Semestral Anual Otro

4.- ¿Aplica todas y cada una de las 40 recomendaciones emitidas por el GAFI?

Si Parcialmente No

5.- Como medida de control, ¿Se realizan cuestionarios para conocer con detalle el origen de los fondos de los clientes?

Sí De vez en cuando No

6.- ¿Con que periodicidad se supervisa el cumplimiento de las políticas y procedimientos, respecto a la prevención del lavado de activos, sean adecuados y estén actualizados?

Mensualmente Semestralmente Periódicamente

7.- ¿Ha tenido casos de lavado de activos?

Sí No

8.- ¿Qué estrategias sugiere para minimizar el delito de lavado de activos?

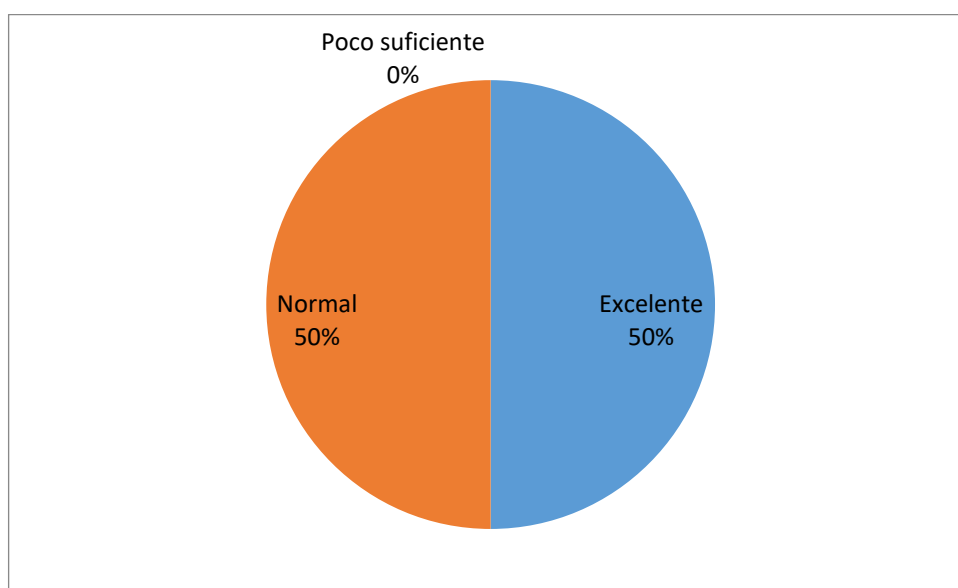
Sí No

- a) Determinar la periodicidad con la que se efectúan movimientos de cuenta
- b) Controlar y vigilar a las personas que laboran en la organización
- c) Evitar que los empleados controlen un proceso de principio a fin
- d) Indagar exhaustamente el perfil de los posibles clientes

Anexo 2: Tabulación de resultados

1.-Desde su punto de vista, ¿el control ejercido por la UAF ha sido suficiente en su sector económico para mitigar el lavado de activos?

Excelente	1	50%
Normal	1	50%
Poco suficiente	0	0%
TOTAL	2	100%



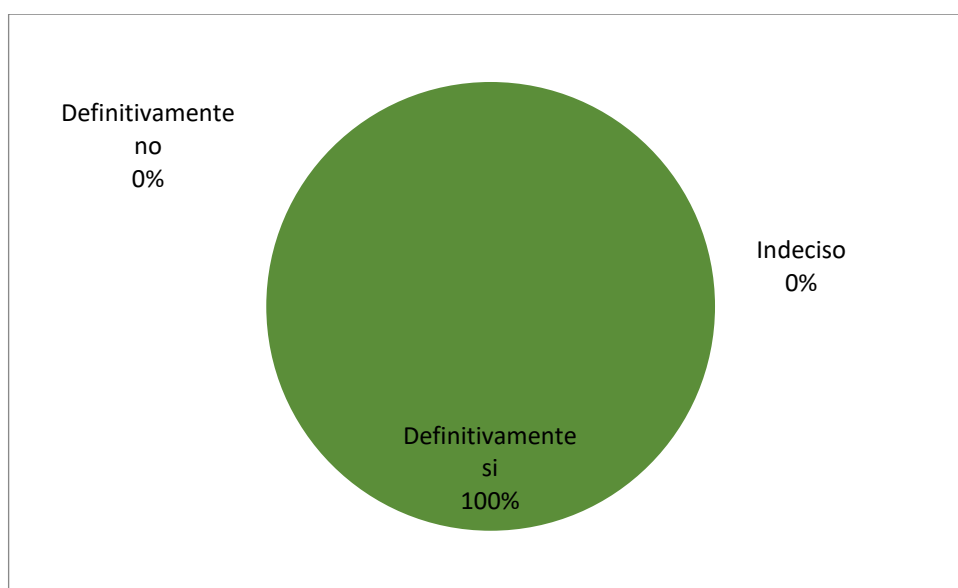
Fuente: Resultados de la encuesta realizada a oficiales de cumplimiento

Uno de los encuestados, que representa el 50%, afirmó que el control ejercido por la UAF es normal y que podría mejorar aún más, mientras que el otro 50% opinó que es excelente.

En el último año, el desempeño de la UAF ha mejorado significativamente, gracias a las capacitaciones e interacciones que mantiene con los sujetos obligados, a fin de que con la cooperación mutua se logre minimizar la incidencia de este delito, que tanto afecta a la sociedad y a la economía de las naciones.

2.-La institución, como sujeto obligado a reportar a la UAF ¿Brinda las herramientas necesarias para cumplir su labor eficientemente?

Definitivamente si	2	100%
Indeciso	0	0%
Definitivamente no	0	0%
TOTAL	2	100%



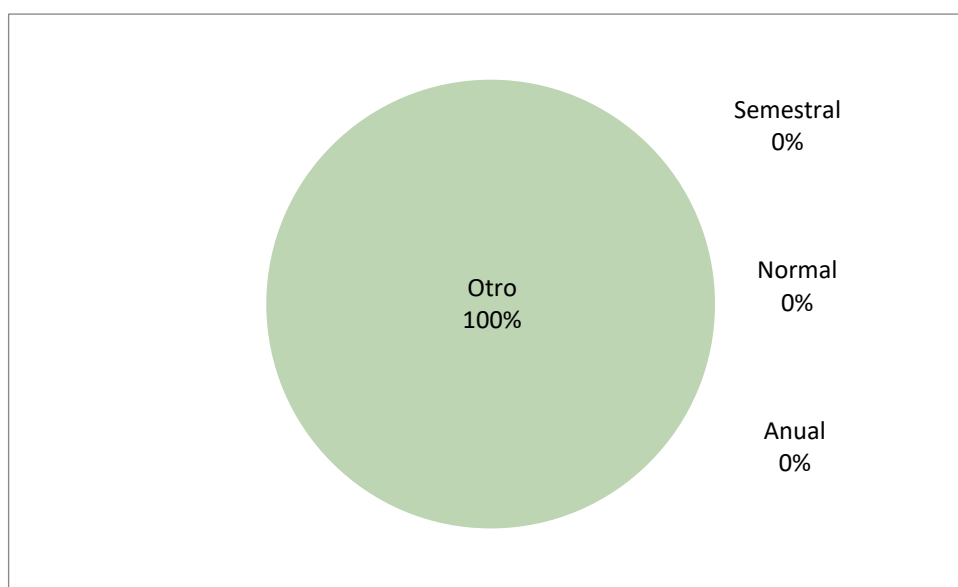
Fuente: Resultados de la encuesta realizada a oficiales de cumplimiento

Ambos directivos, que representan el 100% de los encuestados, afirmaron que su respectiva institución efectivamente les proporciona los recursos necesarios para llevar a cabo su gestión de anticiparse a de prevención de lavado de activos.

No se debe obviar que una adecuada administración de riesgos asegurará la continuidad del negocio, la satisfacción del cliente y la productividad, dándoles respuesta con medidas preventivas, de forma que no afecten de manera negativa.

3.- ¿Con que periodicidad realiza los controles correspondientes sobre operaciones que igualen o superen el umbral especificado por la UAF?

Normal	0	0%
Semestral	0	0%
Anual	0	0%
Otro	2	100%
TOTAL	2	100%



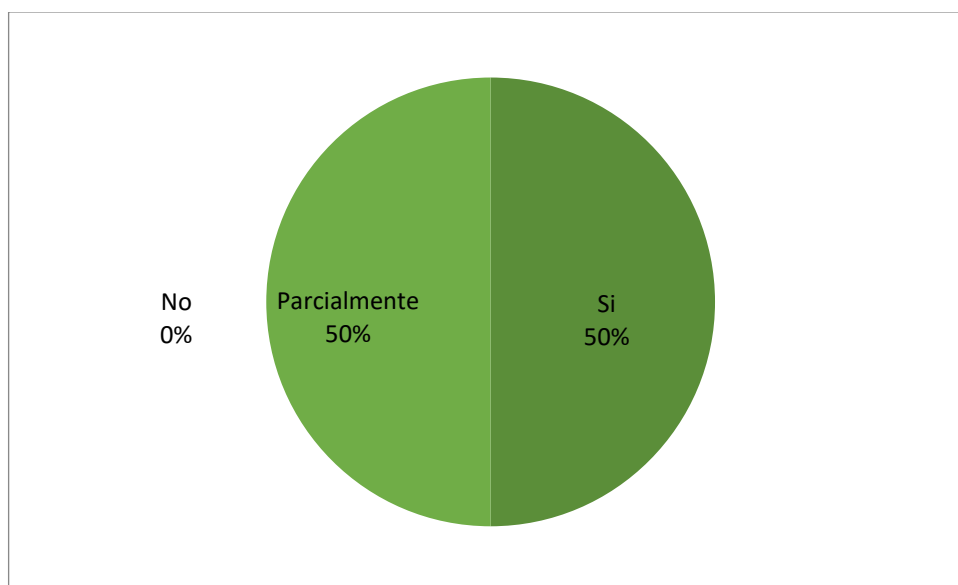
Fuente: Resultados de la encuesta realizada a oficiales de cumplimiento

El 100% de los encuestados dijeron que mensualmente efectúan controles correspondientes sobre operaciones que igualen o superen el umbral especificado por la UAF.

Los reportes de operaciones que informan los sujetos obligados deben estar acompañados de todos los sustentos del caso y si se tratan de documentos digitales, éstos deberán llevar la firma electrónica del representante legal.

4.- ¿Aplica todas y cada una de las 40 recomendaciones emitidas por el GAFI?

Si	1	50%
Parcialmente	1	50%
No	0	0%
TOTAL	2	100%



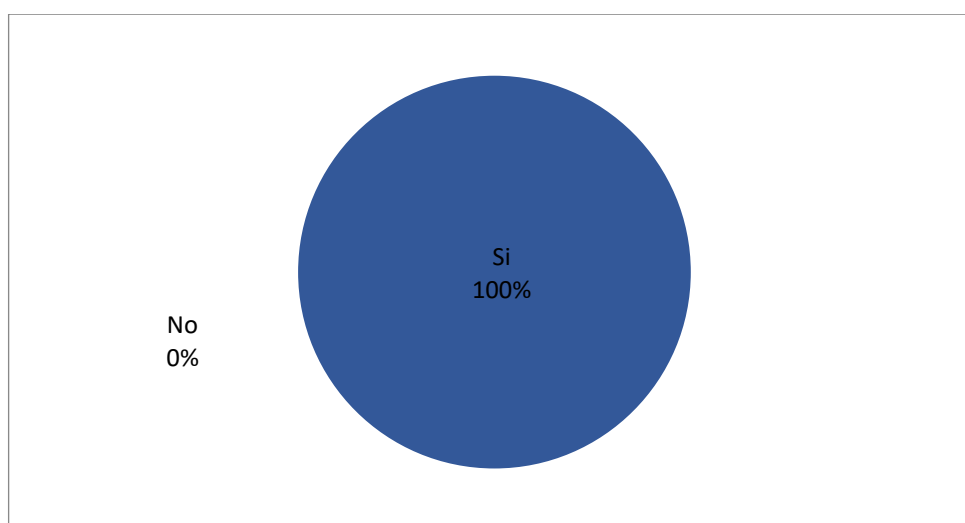
Fuente: Resultados de la encuesta realizada a oficiales de cumplimiento

Uno de los encuestados, respondió que aplica parcialmente las recomendaciones emitidas por el GAFI, puesto que no todas se acoplan al giro del negocio o a su vez no se han suscitado; mientras que la otra parte aseguró que aplica todas y cada una de las recomendaciones.

Las recomendaciones emitidas por este ente intergubernamental, constituyen un esquema de medidas consistentes que los países miembro deben implementar para combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, además que fijan un estándar internacional para identificar riesgos y desarrollar políticas y coordinación local.

5.- Como medida de control, ¿Se realizan cuestionarios para conocer con detalle el origen de los fondos de los clientes?

Si	2	100%
De vez en cuando	0	0%
No	0	0%
TOTAL	2	100%



Fuente: Resultados de la encuesta realizada a oficiales de cumplimiento

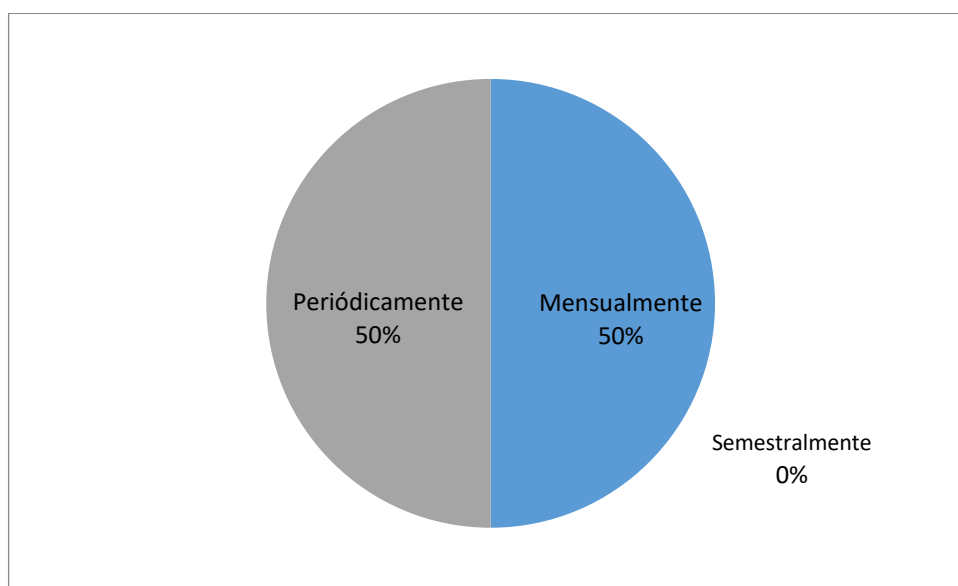
Los encuestados respondieron que si se efectúan controles y procedimientos para conocer a sus clientes, y el origen de sus fondos.

El GAFI recomienda que toda institución obligada a reportar deba:

- Verificar la identidad del cliente utilizando documentos, datos o información confiable, de fuentes independientes.
- Identificar al beneficiario final y tomar medidas razonables para verificar su identidad de manera tal que la institución financiera esté convencida de que conoce quién es el beneficiario
- Obtener información sobre el propósito que se pretende dar a la relación comercial.
- Realizar una debida diligencia continua de la relación comercial y examinar las transacciones llevadas a cabo a lo largo de esa relación para asegurar que las transacciones que se realicen sean consistentes al determinar la fuente de sus fondos.

6.-¿Con que periodicidad se supervisa que el cumplimiento de las políticas y procedimientos, respecto a la prevención del lavado de activos, sean adecuados y estén actualizados?

Mensualmente	0	0%
Semestralmente	1	50%
Periódicamente	1	50%
TOTAL	2	100%



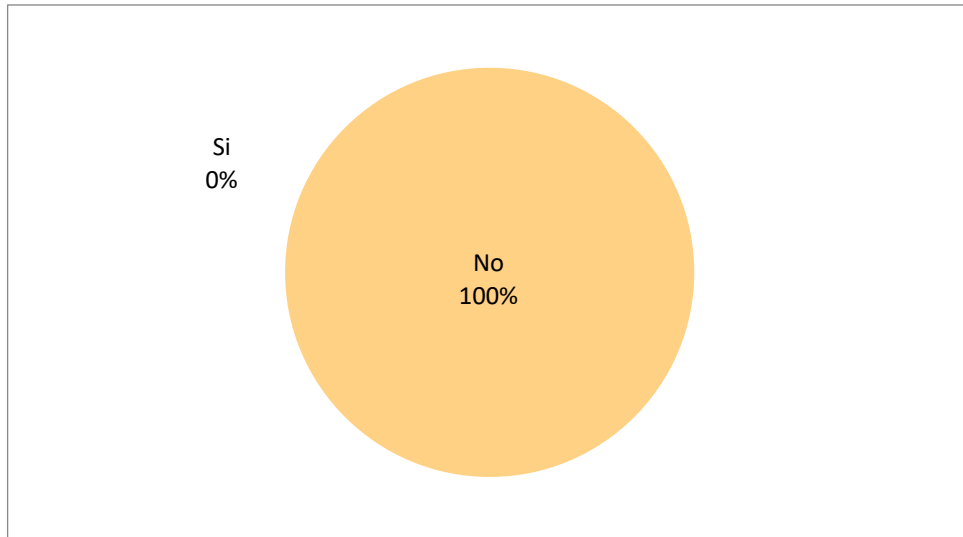
Fuente: Resultados de la encuesta realizada a oficiales de cumplimiento

Uno de los encuestados revisa que el cumplimiento de políticas y procedimientos sean adecuados de manera semestral, mientras que el otro encuestado destacó que lo realiza periódicamente.

El mantener las políticas y procedimientos bajo continua revisión, con respecto a clientes nuevos y antiguos es una parte importante porque sin esta debida diligencia, las instituciones pueden correr riesgos reputacionales, operativos y legales, que generaría un costo financiero importante.

7.- ¿Ha tenido casos de lavado de activos?

Si	0	0%
No	2	100%
TOTAL	2	100%



Fuente: Resultados de la encuesta realizada a oficiales de cumplimiento

Los dos encuestados dijeron que sus respectivas instituciones no han tenido casos de este delito, lo que quiere decir que se han efectuado controles eficientes por parte del comité de cumplimiento.

El que no se hayan presentado casos, no quiere decir que no son proclives a correr el riesgo, pues siempre está latente dada la creciente ola del narcotráfico y la actividad criminal.

8.- ¿Qué estrategias sugiere para minimizar el delito de lavado de activos?

	Si	No	
e) Determinar la periodicidad con la que se efectúan movimientos de cuenta	2	0	100%
f) Controlar y vigilar a las personas que laboran en la organización	2	0	100%
g) Evitar que los empleados controlen un proceso de principio a fin	1	1	100%
h) Indagar exhaustamente el perfil de los posibles clientes	2	0	100%
TOTAL	7	1	100%

Los dos encuestados que representan el 100%, sugirieron las siguientes estrategias para minimizar el lavado de activos:

- Determinar la periodicidad con la que se efectúan movimientos de cuenta.
- Controlar y vigilar a las personas que laboran en la organización.
- Indagar exhaustamente el perfil de los posibles clientes.

Mientras que un encuestado, que representa el 50%, no sugirió convencidamente la estrategia de evitar que los empleados controlen un proceso de principio a fin, puesto que cree que sería muy innecesario incurrir en gastos para contratar personas para cada una de las actividades, cuando éstas podrían ser parte del mismo perfil del cargo, que lo puede realizar una sola persona.